



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**POLÍTICAS DE INFORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.
ALCANCES EN LA REGIÓN SUR-SURESTE DE MÉXICO**

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRA EN COMUNICACIÓN

P R E S E N T A

VERÓNICA GIL MARTÍNEZ

TUTORA

DRA. IRMA MARIANA GUTIÉRREZ MORALES

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ENERO 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción

Capítulo 1

Tecnologías de la Información y Comunicación, derechos humanos y políticas de información

1.1.	Introducción	01
1.2.	Tecnologías de la información y comunicación (TIC) y desarrollo	01
1.3.	Los derechos humanos en el ciberespacio	09
1.4.	Ciberespacio y políticas	20
1.4.1.	¿Qué son las políticas?	21
1.4.2.	De las políticas y de “lo político”: el poder	25
1.5.	Las políticas de información	31
1.5.1.	Enfoques, definiciones y definición operativa	36

Capítulo 2

Políticas de información en México (2000-2013)

2.1.	Introducción	41
2.2.	México en los pactos internacionales	42
2.3.	Del e-México a la Estrategia Digital Nacional	53
2.3.1.	E-México	54

2.3.2. Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015	60
2.3.3. Estrategia Digital Nacional	65
2.3.4. México Conectado	71

Capítulo 3

Alcances de las políticas de información en el sur-sureste

3.1. Introducción	76
3.2. Características de la región	76
3.2.1. El territorio-región	79
3.2.2. Situación socioeconómica de la región	81
3.2.3. Acceso a las TIC en el sur-sureste: derecho a la información, a la comunicación y al ciberespacio	94
3.3. Chiapas	99
3.3.1. El territorio en Chiapas	100
3.3.2. Características socioeconómicas del estado	100
3.4. Punto México Conectado en Tuxtla Gutiérrez	101
3.4.1. Hallazgos Parte 1. Perfil de usuarios	103
3.4.2. Hallazgos Parte 2. Necesidades	109
3.4.3. Hallazgos Parte 3. Influencia en la vida diaria	111
Conclusiones	120

Cuadros, Gráficos y Mapas

Cuadro 1. Generaciones de derechos humanos	09
Cuadro 2. Enfoque de derechos	34
Cuadro 3. Índices internacionales de medición	47
Cuadro 4. Indicadores tecnológicos, región norte	96
Cuadro 5. Indicadores tecnológicos, región centro	96
Cuadro 6. Indicadores tecnológicos, región sur-sureste	97
Gráfico 1. Índice de Potencial para la Conectividad (NRI)	49
Gráfico 2. Índice de disposición para el e-government	51
Gráfico 3. CCD por dependencia	58
Gráfico 4. Edades	104
Gráfico 5. Género por edades	105
Gráfico 6. Escolaridad	105
Gráfico 7. Idioma nativo	107
Gráfico 8. Ocupación principal	108
Gráfico 9. Medio por el que se enteraron	109
Gráfico 10. Actividad que solicitan	110
Gráfico 11. Regularidad con la que acuden	111
Gráfico 12. Uso de las TIC	112
Gráfico 13. Contribución de las TIC en la calidad de vida	113

Gráfico 14. El acceso a las TIC permite...	115
Gráfico 15. ¿El acceso a las TIC como derecho humano universal?	116
Gráfico 16. Brechas de brechas	118
Mapa 1. Índice y grado de marginación estatal, 2015, región norte	85
Mapa 2. Índice y grado de marginación estatal, 2015, región centro	86
Mapa 3. Índice y grado de marginación estatal, 2015, región sur-sureste	86
Mapa 4. Índice y grado de marginación, 2015	87
Mapa 5. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015, región norte	88
Mapa 6. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015, región centro	89
Mapa 7. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015, región sur-sureste	89
Mapa 8. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015	90
Mapa 9. Porcentaje de la población en pobreza extrema por Estado, 2014, región norte	91
Mapa 10. Porcentaje de la población en pobreza extrema por Estado, 2014, región centro	92
Mapa 11. Porcentaje de la población en pobreza extrema por Estado, 2014, región sur-sureste	92
Mapa 12. Porcentaje de la población en pobreza extrema por Estado, 2014	93
Mapa 13. Agendas y Programas Digitales por Estado	95

GLOSARIO

BM	Banco Mundial
CCD	Centros Comunitarios Digitales
CCYTET	Consejo de Ciencia y Tecnología de Tabasco
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDGE	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Conapo	Comisión Nacional de Población
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CMSI	Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDN	Estrategia Digital Nacional
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
IDET	Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones

IDT	Índice de Desarrollo de las TIC
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
Modutih	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
NRI	Índice de Potencial para la Conectividad
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de Estados Americanos
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
PMC	Punto México Conectado
PND	Plan Nacional de Desarrollo

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Promar	Programa de la Modernización de la Administración Pública
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
WEF	Foro Económico Mundial

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinitamente a la Universidad Nacional Autónoma de México; al Conacyt y a todos los profesores que se tomaron el tiempo para guiarme.

A la Doctora Irma Mariana Gutiérrez Morales por su generosa asesoría, sus sabios consejos y atinada orientación.

Al Doctor José Luis Terrón Blanco porque su paciencia y ayuda no sólo enriquecieron esta investigación también contribuyeron a creerme que todo es posible. Barcelona me enseñó lugares hermosos y personas que siempre quiero en mi vida.

Al Doctor Jorge Enrique Bravo Torres Coto por su conocimiento, por su tiempo, por su comprensión y por sus pláticas.

Al Doctor John Egbert Sánchez Vanderkast porque en un maratón siempre necesitas un aliciente para llegar a la meta.

Asimismo refrendo mi gratitud al actual Oficial Mayor de la Sedesol, el Maestro Alejandro Nieto Enríquez por ser un excelente jefe, amigo, cómplice y pieza fundamental para que lograra concluir la Maestría en Comunicación.

No omito a los integrantes del conjunto principal: mi madre, mi padre, mi hermano y mi hermana. No existe mejor sensación que saber que los que amas te esperan sin condiciones.

A Erick... mi pedacito de cielo.

Gracias a la vida.

INTRODUCCIÓN

Derivado de la Declaración del Milenio, se definieron los Objetivos del Milenio como plan de acción mundial de lucha contra la pobreza estableciendo el primer acuerdo internacional para el objetivo principal de la ayuda; por primera vez el consenso arrojaba el identificar y poner en primer plano a los seres humanos, en vez de la economía.

“Por primera vez en la historia, existe consenso internacional de que el objetivo primordial de la ayuda debe ser el desarrollo humano. Este consenso fue fortalecido en marzo de 2002 cuando los mandatarios del mundo se reunieron en la Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo en Monterrey, México, y acordaron hacer de la ayuda uno de los fundamentos de la nueva “alianza mundial” para la reducción de la pobreza. (PNUD, 2005: 85)

Dentro de las visiones internacionales sobre cómo tratar este tema, se destacan dos; la primera propone que la información y la comunicación deben ser mercancías. Ante esto, como es de suponerse, las grandes empresas transnacionales de telecomunicaciones están de acuerdo. El segundo enfoque establece una visión desde los derechos: a la información, a la comunicación y al ciberespacio, esto con la finalidad de integrar a los millones de personas situadas en los márgenes del desarrollo.

La investigación que se presenta cuenta con una gran carga de interés personal y profesional. En las dependencias federales que he trabajado ha faltado la articulación de una gran política de información que proyecte a las Tecnologías de la Información y Comunicación como catalizadoras del cambio social, sin recetas milagrosas. Los indicadores que funcionan actualmente para medir el éxito de los múltiples proyectos en la materia dentro de las dependencias donde laboré son reducidos a lo cuantitativo dejando de lado el impacto en la calidad de vida de las personas.

Ante esto, las áreas de comunicación comparten son corresponsables de incitar al cambio a través de las TIC, una de sus funciones es difundir información a través de plataformas digitales pero este hecho no es pensado con la finalidad de que la población esté informada, más bien corresponde a un tema de posicionamiento de personajes políticos.

La aclaración de fondo que se hace para los lectores de este documento es que la investigación no posiciona a las TIC como un fin en sí. Es algo que va más allá de lo tangible. Éstas facilitan el acceso a la información y, en su dimensión comunicativa, contribuyen con la creación de capacidades individuales y colectivas para la participación en la toma de decisiones; ayudan o pueden ayudar a la gente a identificar oportunidades de crecimiento y desarrollo para mejorar sus vidas y las de sus comunidades.

Plantear desde esta perspectiva este trabajo de investigación, supone preguntarnos si es probable que las TIC permitan acceder a la información ayudando a potencializar el desarrollo humano y, qué valor (si es que lo tiene) posee dicha información para las personas. En muchos ámbitos del sistema nacional la elaboración de políticas de información en la materia ha sido desde la visión economicista, incorporando perfiles profesionales de ingeniería y economía desestimando aquellos que podrían plantear soluciones sociales, culturales y de igualdad.

El objeto de estudio de este trabajo consiste en analizar la dimensión comunicativa que existe entre las políticas de información y los derechos humanos de cuarta generación, específicamente el referido al acceso a la información. El objetivo general al que pretende contribuir esta investigación es avanzar en el conocimiento de los nuevos retos que trae consigo la Sociedad de la Información a través de la identificación y análisis de las políticas de información y sus alcances en relación a los derechos en la región sur-sureste.

Los objetivos específicos que han guiado la investigación son:

1. Construir un marco conceptual para que se logre comprender la relación entre las TIC y los derechos humanos;
2. Analizar las principales aplicaciones de políticas de información implementadas consecutivamente por el Gobierno Federal entre el 2000 y el 2013 y;
3. Analizar, desde el enfoque de derechos humanos, la concreción de dichas políticas en la región sur-sureste del país, específicamente en el estado de Chiapas.

El interés de esta investigación se concentra en la identificación del potencial de las TIC para el desarrollo humano, así como la validación de los derechos fundamentales. Se persigue la definición de un panorama consecutivo que recopile los esfuerzos en la materia sirviendo esto como marco histórico para identificar qué se puede mejorar y que debe ser reconsiderado.

Si bien, se recurre a información “oficial” como una fuente importante de datos, la investigación pretende corroborar cómo las políticas de información seleccionadas se han implementado, así como el impacto que han tenido a nivel del ciudadano común, esto a través del trabajo de campo que consistió con la visita del Punto México Conectado de Tuxtla Gutiérrez y la aplicación de técnicas de investigación para recabar primordialmente aspectos cualitativos.

En cuanto a relevancia social, se presenta un enfoque multidisciplinario, mediante el involucramiento de los especialistas en comunicación en áreas de la bibliotecología y viceversa. El proceso comunicativo tiene como materia prima a la información, misma que es para la bibliotecología. La definición operativa propuesta en el capítulo I, surgió a partir de la conversación entre ambas

disciplinas, una conciliación y/o acercamiento que resultó ser un producto enriquecedor. También permite de manera modesta, ampliar la aplicación e intervención de la comunicación en diversas disciplinas y materias: ciencia política, derechos humanos, ciencias de la información, derecho, cooperación internacional y, la ya mencionada bibliotecología.

La investigación se estructura a partir de tres momentos. El primero titulado “Tecnologías de la Información y Comunicación, derechos humanos y políticas de información”, intenta establecer la relación de las TIC y los derechos humanos mencionados configurando, a manera de propuesta, un marco conceptual que podría procurar que la conexión planteada se dé desde el segundo enfoque como políticas públicas.

El segundo momento llamado “Políticas de información en México (2000-2013)”, se planteó desde la identificación y análisis de políticas de información en México seleccionándolas a partir de los siguientes criterios:

1. Aplicadas entre el periodo 2000 al 2013;
2. Reconocidas por el Ejecutivo Federal como una política pública;
3. Dentro de sus objetivos y/o metas debe considerarse la mejora de vida de las personas a través de la utilización de las TIC y;
4. Deben ser continuas.

Con estas características se identificaron cuatro políticas de información:

1. E-México;
2. Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015;

3. Estrategia Digital Nacional (EDN) y;

4. México Conectado.

El tercer momento, “Alcances de las políticas de información en el sureste” sirvió para conocer los alcances de estas en dicha región del país; misma que se eligió debido a sus características de vulnerabilidad. El estudio de caso fue aplicado en el Estado de Chiapas; por ser una de las cinco entidades federativas con más de la mitad de su población en condición de pobreza (65%), de acuerdo con datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Se analizó la política de información más reciente “México Conectado”: Punto México Conectado (PMC) en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Una vez identificado, se realizaron dos visitas con la finalidad de obtener datos cualitativos; el primer acercamiento en julio de 2015 y posteriormente en mayo de 2016. Se aplicaron dos técnicas de investigación: 1) la observación participante y 2) un cuestionario compuesto de tres partes: a) perfil de usuarios; b) necesidades; y c) impacto en la calidad de vida.

La metodología utilizada fue, en primera instancia, de carácter documental desde la perspectiva crítico-analítica que sirvió para describir el problema e identificar el estado de la cuestión. La documentación revisada permitió conocer las propuestas de políticas de información implementadas por el Gobierno Federal, en sus tres recientes administraciones.

Se eligió el periodo del año 2000 al 2013. La primera fecha coincide con el comienzo de la alternancia del país producto de la incursión al poder federal por primera vez en la historia del Partido Acción Nacional (PAN). Asimismo, coincide con el año de la Declaración del Milenio, en donde se reconoció que el desarrollo

está basado en el crecimiento económico sostenible, que debe dar prioridad a las personas con menos recursos y debe centrarse en los derechos humanos.

CAPITULO 1

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

1.1. Introducción

En este capítulo se explica la relación que existe entre las políticas de información y los derechos humanos. Para llegar a ello se realiza el recorrido considerando a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como generadoras de un nuevo espacio público global conocido como ciberespacio en donde las interacciones comunicativas adquieren nuevas dinámicas, así como las transformaciones de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación y por el otro; la cristalización de los derechos a la información, de comunicación y al ciberespacio como derechos fundamentales de cuarta generación, que en el contexto de la Sociedad de la Información, se insertan en un nuevo debate que exige generar acciones para su resguardo.

1.2. Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Desarrollo

Uno de los grandes legados de la Primera y Segunda Guerra Mundial fue la tecnología para diversos fines. Con la tercera revolución industrial se utilizó la energía atómica y, después de la Segunda Guerra Mundial aparece la informática, la cual se ocupaba del uso de computadoras y del software electrónico, para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar la información.

Con estos elementos Bell (1973) realizó un relevante acercamiento conceptual en el que nombró a la sociedad post-industrial, Sociedad de la Información. Es en ese punto donde las TIC surgen del proceso de convergencia entre las soluciones informáticas, desde el ábaco hasta la computadora personal;

las tecnologías de la información, desde la pintura mural hasta el televisor y; las tecnologías de la comunicación, desde las señales de humo hasta el teléfono celular.

Las tecnologías alteraron los órdenes de vida social, las relaciones humanas, las organizaciones y las estructuras simbólicas, tenían y tienen la facilidad de imponer un cambio, acelerar el tiempo no dejando cabida a la historia, provocando que nada sea estático o firme. Es una sensación de inconclusión tal como si nada se cristalizara.

Sin embargo, las tecnologías tienen grandes beneficios para tratar las disparidades de desarrollo. Esto se propicia por la función que tienen en sí mismas al ser catalizadoras de desarrollo en el proceso de globalización, al superar fronteras y gestar un “discurso mundial compatible con los derechos humanos; el crecimiento de las redes de solidaridad transnacional entre culturas y regiones en torno a cuestiones como el medio ambiente, el calentamiento global y los derechos de las mujeres, niños y niñas...” (Benhabib, 2006: 292), y relativamente a muy bajo costo. Esta relación de las TIC y la globalización hizo que se requirieran intervenciones críticas en las políticas de desarrollo y del cambio social.

Las tecnologías son un tema controversial. En el binomio de TIC-Educación, el cual actualmente resulta inseparable. Entre éstos se gestan encuentros interesantes ya que se sitúan aquellos que sustentan que las nuevas tecnologías coartan las posibilidades del desarrollo del pensamiento crítico, puesto que muchas veces se utilizan con un sentido meramente instrumental para la realización de tareas. Por otro lado, están las posturas forjadas en que con ellas se perfila un nuevo modo de relación con la información adquiriendo habilidades críticas al recopilarla, analizarla, verificarla e incluso cuestionarla.

Ambas opiniones son válidas y por paradójico que parezca son complementarias puesto que están señalando etapas, que sucede una a la otra; la primera a la alfabetización informacional mientras que la otra a la digital. El proceso de alfabetización, saber leer, escribir y comprender, se podría dar de manera tradicional en las aulas o a través del uso de las nuevas tecnologías como un medio para llegar a ese fin, con la ventaja de que paralelamente se están creando nuevas competencias y superando los rezagos tecnológicos. Sin embargo, este planteamiento tiene puntos ciegos ya que el gran potencial de las TIC para el aprendizaje también es desafiado por limitaciones de acceso, habilidades, económicas, infraestructura y tecnológicas.

El camino de estas herramientas está en repensarlas desde la sociopolítica de usos, descifrando el vínculo que se establece entre objeto y usuario, así como, entenderlas como un constructo social, en donde al evidenciarlas, se puede “encontrar el camino para darnos cuenta cómo la tecnología se convierte en una forma culturalmente construida de relaciones y cuáles son esas relaciones de poder que la hacen parte de los discursos oficiales” (Latour, 2007).

Los países desarrollados como Estados Unidos, estructuraron sus iniciativas de productividad de agricultura, urbanización e industrialización a través de la tecnificación, como consecuencia, las miradas se situaron en los menos industrializados. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue la primera en poner a América Latina bajo la mirada de la tecnología para promover la incursión hacia el primer mundo a través de la función de las Tecnologías de la Información y Comunicación basadas en el saber y el desarrollo. Para finales de la década de los 60 se integraron los estudios de las ciencias sociales al discurso del crecimiento económico gestado en torno a la tecnología, lo que ayudó a que se crearan más recursos multidisciplinarios que naturalizaron la manera de conceptualizar al desarrollo y volvió menos visible el papel determinista de la tecnología (Cernea, 1995). Los procesos significaron avances que buscaban la

incorporación de América Latina a la “nueva época” en la cual todos los cambios culturales, sociales, económicos y políticos estaban mediadas por las TIC.

Castells (1999) comenzó a referirse a la *globalización informacional*, centrada en el desarrollo económico agenciado por las TIC. Como lo había predicho Giddens (1993), las TIC propiciaban, por un lado, una transformación como nunca antes se había dado en los imaginarios culturales de la región: rompiendo barreras culturales, sociales, políticas; creando nuevos movimientos sociales, nuevas maneras de pensar, desear, imaginar y actuar; y, por otro lado, generaban un fenómeno de desarrollo desigual en la medida en que los procesos de cambio, innovación y mejora tecnológica dejaban a la región en un proceso de exclusión creciente respecto de esta nueva etapa de la globalización.

Es un proceso donde la oportunidad y la amenaza están siempre latentes; potencializan y democratizan o generan más exclusión y desigualdad. Sin embargo, de ser posible contar con acceso a información de calidad y de forma democrática, las TIC tendrían el potencial de permitir el ejercicio de los derechos y, como instrumento de comunicación, poseen un valor connatural al desplegar redes ciudadanas y de servicios a través de las cuales se fortalece la libertad de expresión.

Anteriormente se mencionan tres puntos, mismos que para efectos de la investigación son eslabones de un proceso: el acceso, las redes y la voz/comunicación. El acceso a la información no queda estático en los derechos de acceso a la información sino que favorece a los derechos de comunicación (voz/comunicación) constituyendo una participación social activa, lo que supone una superación del modelo tecnocrático al hacer la vinculación de las TIC con el paradigma del desarrollo humano. Esa línea de acción de la comunicación sirve para crear capacidades, contenidos, apropiación de las TIC y para generar enlaces de democratización y empoderamiento.

Pimienta (2007:3) lo menciona:

- 1) *TIC para TIC: las TIC como fin.* El enfoque tecnológico es el que lleva a dar una importancia excesiva a las infraestructuras, en la creencia determinista de que la instalación de computadoras, ancho de banda, es decir, abastecimiento tecnológico, generarán de manera automática el uso social de la tecnología y que sus efectos generan desarrollo. Esta visión ha llevado al fracaso a muchos proyectos nacionales, regionales e internacionales que involucran a las TIC.

- 2) *Tic para el desarrollo: las TIC como herramienta al servicio del desarrollo.* Es un enfoque hacia los contenidos y las aplicaciones. Las TIC, son solo herramientas neutrales. Se omiten los sesgos culturales y lingüísticos que las acompañan

- 3) *TIC para el desarrollo humano: las TIC como catalizadoras/facilitadoras del cambio de paradigma.* Este nuevo paradigma marca el camino hacia la infocultura y a los procesos participativos. Este enfoque considera que las TIC son o pueden ser algo más que una herramienta al servicio del desarrollo; se convierten en verdaderos catalizadores de cambios.

La integración de las TIC, según el autor, debe darse en tres etapas:

- 1) abastecimiento tecnológico;

- 2) su puesta al servicio del desarrollo y;

- 3) su potencial catalizador del cambio de paradigma; por este último se refiere a la participación ciudadana informada dando paso con ello a un nuevo proceso que denomina “comunicación para el desarrollo”.

El vínculo entre estos conceptos inició en varias regiones latinoamericanas al crearse radiodifusoras rurales en Colombia y Bolivia. Los campesinos autóctonos eran los portadores de las noticias más relevantes de la comunidad siendo la alternativa en un mundo dominado por las estaciones de radio de corte oficialista y comercial. Su trabajo era hacer comunidad y tejer redes de democratización visitando escuelas, mercados o el campo para invitar a la población a difundir sus inconformidades y peticiones; inclusive se formaban mesas comunales para tomar decisiones consensuadas, de tal manera que al ser autofinanciadas, libres de publicidad, no partidarias, practicaban verdaderamente la democracia.

Estas radiodifusoras comenzaron a generar un proceso de comunicación alternativa con experiencias en comunicación popular, campesina y rural; sus experiencias permitieron la constitución de medios de comunicación comunitarios, una de varias propuestas de la comunicación para el desarrollo.

En términos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2006), la comunicación para el desarrollo es “el uso planificado de técnicas, actividades y medios de comunicación que permite a las personas realizar cambios y disponer de más capacidad para orientar las decisiones que repercuten en su vida”. Es decir, cuando la comunicación está ligada al desarrollo, lo hace no sólo como aporte auxiliar y metodológico al mismo, sino como objeto de transformación de la sociedad y de los sujetos que la componen. Es, por lo tanto, medio y fin, aspecto y estrategia (Alfaro, 1993: 11).

El proceso que plantea Pimienta (2007) es relevante para la investigación debido a la pretensión de plantear un retorno al sujeto con elementos mínimos de unidad social a través de las TIC: la puesta en común (comunicación), el vínculo (comunidad) y la interacción (participación), “al vivir en el mundo, vivimos con otros y para otros, y orientamos nuestras vidas hacia ellos. Al vivenciarlos como otros, como contemporáneos y congéneres, como predecesores y sucesores (...)

comprendemos la conducta de los otros y suponemos que ellos comprenden la nuestra (Schütz, 1993: 39).

Con la puesta en común se generan vínculos que permiten la interacción, este proceso se construye con intersubjetividades en torno a los significados de la realidad. De ahí que el *lebenswelt* (mundo de la vida) sea posible debido al universo simbólico compartido; el encuentro que permite estar con las y los otros.

Dicho de otra forma, pretender dar voz a los que no la tienen a través de mecanismos de horizontalidad, tomando en cuenta las intersubjetividades de los otros y otras, se genera “un proceso de diálogo y debate basado en la participación y en la acción colectiva, a través del cual la propia gente determina lo que necesita para mejorar sus vidas” (Gumucio y Tufte, 2006: 23).

Para ello, las TIC suponen una oportunidad en los procesos de comunicación para el desarrollo ya que permiten la comunicación entre actores individuales y colectivos que no era posible antes del surgimiento de las mismas, principalmente para los pobres y excluidos, los cuales históricamente han tenido un limitado o restringido acceso a los canales de comunicación, esto permite que se incluyan a los pobres y marginados retornando –como plantea la comunicación para el desarrollo- al sujeto y a sus intersubjetividades (necesidades y condiciones).

Los diversos proyectos y políticas de desarrollo persiguen la satisfacción de necesidades de: acceso; a la información relacionada con temas de salud, trabajo, educación; de participación, de comunicación, los cuales son derechos humanos transformándose en la era digital en derechos fundamentales de cuarta generación.

Castells (2014:10) se refiere a ello: “no estamos en una separación entre lo virtual y lo real, sino en una cultura de virtualidad real, porque la comunicación

virtual es una parte fundamental de nuestra vida cotidiana”. Las TIC, las cuales posibilitan la comunicación virtual, los servicios y la conectividad, son parte del desarrollo humano (real) y su uso, acorde a contextos específicos, concede al hombre más posibilidades de acción ya que al ser un factor dependiente, los procesos económicos, sociales, políticos, culturales o institucionales, influyen en la forma en que la tecnología se desarrolla y se aplica.

Este tipo de comunicación prioriza las necesidades y el interés del individuo para recibir información a través de una gran variedad de canales, permitiéndoles participar en un proceso para ejercer sus derechos de opinión, expresión y comunicación; asentados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos derechos son englobados en otra categoría de los derechos del ciudadano con la misma importancia que los políticos, civiles, sociales o económicos. Bovens (2002:14) lo plantea como un proceso y no como acciones desarticuladas:

...the information rights are most of all an element of citizenship. They concern first and foremost the social functioning of citizens, not only in relation to the public authorities, but also in their mutual relations and their relations with private legal entities. Information rights should be part of the civil rights chapter of constitutions, together with the other individual rights.

Desde la mirada de la comunicación para el desarrollo, los sujetos son ciudadanos que pueden exigirle a las instancias gubernamentales información clara y accesible para el goce de sus vidas y tener voz en la elaboración de políticas, esto desde la sociedad. Por parte del gobierno, se tiene la responsabilidad de asegurar el entorno legislativo y regulador para los medios de interés del público y las comunidades y, a su vez, proveer información actualizada y dar respuesta a la opinión pública.

1.3. Los derechos humanos en el ciberespacio

Desarrollo y derechos humanos son conceptos inseparables, dinámicos y abiertos a continuas interpretaciones. Con la incursión de la tecnología se marcó una época de progreso, desarrollo y evolución germinándose paralelamente un nuevo escenario en donde los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación adquieren nuevas formas jurídicas en el ciberespacio.

Las diversas generaciones de derechos y sus transformaciones históricas son las siguientes:

Cuadro 1. Generaciones de derechos humanos

GENERACIÓN DE DERECHOS	ÉPOCA	TIPO DE DERECHOS	DEFIENDEN	FUNCIÓN	EJEMPLOS
Primera	S. XVIII y XIX	Civiles y políticos	Libertad	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derechos civiles: derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad. - Derechos políticos: derecho al voto, a la asociación, a la huelga.
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales y Culturales	Igualdad	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna.
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz y solidaridad	Solidaridad	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo.

Derechos civiles y políticos (primera generación): reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución

Francesa. Garantizan y delimitan la libertad de las personas: privacidad, participación en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la libre expresión o el derecho a la propiedad. Algunos derechos políticos fundamentales son: el derecho al voto, el derecho a la huelga, el derecho a asociarse libremente para formar un partido político o un sindicato, etc.

Derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación): los incorporaron en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Fomentan la igualdad real entre las personas para que desarrollen una vida digna. Promueven la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a condiciones de vida adecuadas.

Derechos de justicia, paz y solidaridad (tercera generación): Se incorporaron a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Promueven las relaciones pacíficas.

Los conceptos de “ciberespacio”, “web” e “Internet” han sido utilizados indistintamente; sin embargo, presentan diferencias importantes. Para Castells (2014) el Internet es un factor determinante para la formación de una esfera pública global, donde los lugares de la Web 2.0, como los blogs y las redes sociales juegan un papel fundamental. Se constituye de la web y de los sistemas de plataformas de comunicación como Twitter, Facebook, MySpace, Instagram, YouTube y del gran mundo de la blogosfera. Su incursión en la sociedad llevará a los Estados Nacionales a situar algún grado de interés en estos temas y también en las TIC, al ser medios para la ciberdemocracia.

La opinión pública (y con ella los lugares comunes, los prejuicios y todo tipo de opiniones de sentido común) es cada vez más global. Con los teléfonos móviles multifuncionales (cámara, correo electrónico, SMS), la capacidad de producción de la información desde cualquier lugar (y por cualquier persona) hace la visibilidad global más precisa” (Lévy y Lemos, 2010:158).

Lins (2005) menciona que para entrar en el ciberespacio:

... es necesario poseer una computadora, línea de teléfono y tener acceso a un servidor de pago o gratis, lo que torna a los habitantes del espacio-público-virtual una elite. Frente a esto tal vez sea mejor definir el ciberespacio como una esfera-pública-virtual (y no como un espacio-público-virtual), destinada al encuentro de una nueva elite transnacional, una perspectiva que, de diversas formas, está embutida en mi concepción de comunidad transnacional imaginada-virtual. En el ciberespacio se va configurando una elite con otra experiencia de tiempo y de espacio, vinculada a la administración de una mayoría todavía presa casi que totalmente a los parámetros existentes en el mundo real.

Lins retoma el término de “esfera pública” desde Habermas:

En sociedades complejas, la esfera pública forma una estructura intermediaria que hace la mediación entre el sistema político, de un lado, y los sectores privados del mundo de la vida y sistemas de acción especializados en términos de funciones, de otro lado. Ella representa una red supercompleja que se ramifica espacialmente en un sinnúmero de arenas internacionales, nacionales, regionales, comunales y subculturales, que se superponen unas a las otras; esa red se articula objetivamente de acuerdo con puntos de vista funcionales, temas, círculos políticos, etc., asumiendo la forma de esferas públicas más o menos especializadas, pero todavía accesibles a un público de legos (por ejemplo, en esferas públicas literarias, eclesiásticas, artísticas, feministas o, aún, esferas públicas ‘alternativas’ de la política de salud, de la ciencia y de otras); además, ella se diferencia por niveles, de acuerdo con la densidad de la comunicación, de la complejidad organizacional y del alcance, formando tres tipos de esfera pública: esfera pública episódica (bares, cafés, encuentros en la calle), esfera pública de presencia organizada (encuentros de padres, público que frecuenta el teatro, conciertos de rock, reuniones de partidos o congresos de iglesias) y la esfera pública abstracta, producida por los medios (lectores, oyentes y espectadores singulares y dispersos globalmente). A pesar de esas diferenciaciones, las esferas públicas parciales, construidas a través del lenguaje común ordinario, son porosas, permitiendo una ligación entre ellas.

En la cita anterior pareciera no existir fronteras tangibles en esa red creada por la mediación de la esfera pública entre sectores, teniendo alcances más allá de lo local, con opiniones de los que son y no expertos, desde diferentes materias y puntos de encuentro. Implícitamente también hace referencia al espacio público, el “lugar” desde donde convergen y están y en donde la participación puede no ser articulada con un propósito.

Parecería que Habermas realiza una conceptualización de la esfera pública virtual o el ciberespacio, más no es así. Desde este planteamiento, el espacio público es el nuevo lugar que permite el debate político, mientras que la esfera pública trasciende hacia el proceso democrático; ambos, al ser mediados por las nuevas tecnologías, se podrían explicar también desde el mundo virtual, tal como pasa con la evolución conceptual de la esfera y el espacio público, también sucede con los derechos humanos.

El Estado de derecho tiene como una de sus funciones y decretos la creación de espacios donde converjan y se confronten ideas, los derechos fundamentales son habilitadores para que ese espacio (público) sea accesible a cualquiera con igualdad de condiciones para participar y organizarse. Con la confrontación en el espacio público se gesta la democracia que es favorecida y respaldada por la constitución.

El ciberespacio pone en crisis este axioma del Estado democrático pues se crea un espacio virtual de confrontación, adquiriéndose nuevas características en el paso de ciudadano tradicional a netizen (ciberciudadano o ciudadano de la red) y, a su vez, con ayuda de las TIC toma forma de sujeto activo. Se crea una nueva realidad en la que existen las esferas vitales y también los ámbitos normativos con dimensiones espacio-temporales y modales inexistentes en el mundo físico que modifican sustancialmente la forma en la que los derechos fundamentales se ejercen.

Tal y como indica Castro (2002), las diferentes categorías y declaraciones de derechos humanos responden a diferentes momentos del devenir histórico de los pueblos y a los cambios culturales derivados de las transformaciones sociales, políticas, económicas y tecnológicas en donde el pensamiento de cada época se refleja en sus técnicas.

Sin embargo, la saga de los derechos humanos trae consigo la innegable lucha entre el reconocimiento y la constante violación de los mismos en cualquier país o circunstancia, no importando sexo, profesión, escolaridad, raza, sexo o condición social; quedando la historia como testigo de las trasgresiones cometidas, contribuyó a la aceleración para aprobar pactos mundiales para el reconocimiento y respeto de éstos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948. Esta gran aportación para la humanidad fue impulsada por Eleanor Roosevelt, quien cambió la redacción original de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “todos los hombres nacen iguales”, por la de “todos los seres humanos nacen libres e iguales”. Con esta transformación de fondo se propone la terminología “derechos humanos” para integrar a las mujeres con un sustantivo neutro, de las primeras manifestaciones de la lucha feminista.

En este mismo año, con la base de ciertas disposiciones de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asamblea General de esta organización aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la cual ofrece especial protección a los derechos humanos, en complemento a los ofrecidos en las instancias nacionales.

Cuatro de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) son competencia directa de la UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, por sus siglas en inglés):

- 1) Derecho a la libertad de opinión y expresión, incluyendo el derecho a buscar, recibir e impartir información (artículo 19).
- 2) Derecho a la educación (artículo 26).

- 3) Derecho a tomar parte en la vida cultural (artículo 27).
- 4) Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones (artículo 29).

Por su parte, para el Informe McBride (1980:440) “los derechos humanos no pueden existir sin la libertad de palabra, de prensa, de información y de reunión. La transformación de esas libertades en un derecho individual o colectivo más amplio a comunicar es un principio evolutivo en el proceso de democratización”. La mayoría de los postulados que establece el Informe McBride siguen vigentes en la agenda mundial para la conformación de la Sociedad de la Información, en consecuencia “su marco y visión comunicativa de la sociedad, en la mayor cantidad de los rubros propuestos siguen pendientes de construirse y deberá ser una directriz central que tendrán que rescatar el corazón de los proyectos de cultura y comunicación contemporáneos para construir naciones y comunidades humanas más equilibradas” (Esteinou, 2004).

Estos derechos son la antesala para configurar el derecho a comunicar gestando otros más como la libertad de expresión, el derecho a la información y a la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales a través de diferentes medios, incluyendo las nuevas tecnologías.

Los derechos humanos y el desarrollo humano duradero deben constituir las bases del desarrollo de sociedades de información y comunicación. Los principios comprendidos en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas y, en especial, aquellos contenidos en las secciones III, IV y V (desarrollo y erradicación de la pobreza, protección del medio ambiente común y de los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno) constituyen el marco de evaluación de dicho desarrollo (Esteinou, 2003).

Los marcos existentes referentes a los derechos humanos debieran, entonces, ser aplicados e integrados a través de políticas de información para la sociedad. Las TIC, en este sentido, son las herramientas que permitirían el

respeto, la concientización y el fortalecimiento de los estándares universales de derechos humanos.

Gelman redactó en 1997 una propuesta de Declaración de los Derechos Humanos en el Ciberespacio, basada en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948. La Declaración elaborada por Gelman es un intento valioso para preservar y dar paso a los derechos humanos de cuarta generación. Los artículos más relevantes se presentan a continuación:

Artículo 1. Las ideas y opiniones de todos los seres humanos merecen una oportunidad igual para poder expresarse, considerarse y compartirse con otras, según la voluntad del emisor y del receptor, directa o indirectamente.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades expuestos en esta Declaración, sin distinciones de ningún tipo (...) Además, no se realizará ninguna distinción en base a jurisdicciones políticas o físicas, ni por el método de acceso a la red.

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a la privacidad, anonimato y seguridad en las transacciones en línea.

Artículo 4. No se obligará a la revelación de información personal por parte de los proveedores de servicios ni de los sitios, y cuando sea requerida, deberá realizarse con el consentimiento informado de la persona afectada.

Artículo 5. Nadie debe ser sometido, sin acuerdo previo, a envíos masivos de correo electrónico no solicitado (spam), de archivos vinculados u otros tipos de correspondencia invasiva.

Artículo 6. Aunque todas las personas tienen un derecho igual a acceder a la información o a formar parte de comunidades en la Red, la participación continuada en esas comunidades debe estar supeditada a las normas de conducta desarrolladas y expresadas en el seno de dichas comunidades.

Artículo 7. Las leyes existentes, (...) se aplican en el ciberespacio al igual que en el mundo físico, aunque la persecución de las violaciones a la ley pueden depender de acuerdos entre jurisdicciones geográficas.

Artículo 8. Toda persona tiene el derecho a una compensación legal efectiva por las violaciones cometidas contra sus derechos, libertades, o por la apropiación indebida de y fraudulenta de fondos o información.

Artículo 9. Nadie debe ser sometido a vigilancia arbitraria de sus opiniones o actividades en línea.

Artículo 10. Toda persona tiene el derecho a ser oída, de forma equitativa y abierta, por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones, y de cualquier acusación que se formule contra ella.

Artículo 11. Toda persona tiene derecho a un nivel básico de acceso a la información a través de instituciones públicas y proveedores de servicios.

Artículo 12. Toda persona tiene derecho a elegir una tecnología de privacidad que proteja sus comunicaciones y transacciones, y no debe ser sometida a investigación debido a la naturaleza de dicha tecnología.

Artículo 13. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión; este derecho incluye (...) la libertad de manifestar, de forma individual o en una comunidad en línea, sus creencias o religión en la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 14. Toda persona tiene derecho de elegir el proveedor de servicios que prefiera y de cambiar de proveedor cuando lo crea conveniente. Quien no pueda pagar el servicio tiene derecho de elegir servicios "públicos" y "gratuitos".

Artículo 15. Nadie debe ser privado arbitrariamente de su acceso o cuenta de correo electrónico, ni ser sometido a condiciones de uso o cambios en el servicio no razonables.

Artículo 16. Toda persona tiene libertad para elegir con quién desea asociarse en línea. Nadie debe ser forzado a pertenecer a una comunidad o visitar sitios (de la red) que no son de su elección. (Artículo 16)

Artículo 17. Toda información personal de una persona o información sobre sus actividades en línea es propiedad privada valiosa y está bajo el control de la persona que la genera. Toda persona tiene derecho de determinar el valor de esa propiedad por sí misma y elegir desvelarla o intercambiarla cuando lo crea conveniente.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho para formar comunidades de interés, afinidad y función.

Artículo 19. Toda persona tiene derecho a la educación en las nuevas tecnologías. Las instituciones públicas deben ofrecer cursos sobre aplicaciones básicas, así como comunicaciones en línea para todos. La educación debe estar orientada a la capacitación del individuo, al fortalecimiento de su autoestima y a la promoción de su independencia.

Artículo 20. Los padres tienen el derecho y la responsabilidad de orientar la experiencia en línea de sus hijos en base a sus propios valores. Ninguna agencia o institución tiene derecho a supervisar las decisiones paternas en esta materia.

Artículo 21. Toda persona tiene derecho a distribuir en línea sus trabajos literarios, artísticos o científicos, con la expectativa razonable de protección de sus derechos de propiedad intelectual.

Artículo 22. Toda persona tiene derecho a un orden social en el ciberespacio por el que los derechos y libertades expuestos en esta Declaración puedan ser plenamente realizados (Bustamante, 2010).

Lo relevante de la publicación es la identificación de derechos en este ámbito así como su procuración y preservación, el documento es en realidad una propuesta desde la ciudadanía, reclamando respeto de ésta por parte del Estado y no como un proceso a la inversa.

La novedad del documento de Gelman radica en la no intencionada proposición de *lex Informática*, al mencionar en el artículo 7 que las leyes proclamadas en el texto dependerán en su aplicación de características generales como la geografía o del contexto de las comunidades. Integra también a las TIC y telecomunicaciones como herramientas para el proceso educativo y establece que “toda persona tiene derecho a un nivel básico de acceso a la información a través de instituciones públicas y proveedores de servicios... derecho a la educación en las nuevas tecnologías. Las instituciones públicas deben ofrecer cursos sobre aplicaciones básicas, así como comunicaciones en línea para todos. La educación debe estar orientada a la capacitación del individuo, al fortalecimiento de su autoestima y a la promoción de su independencia” (Bustamante, 2010).

Este enfoque de desarrollo y derechos humanos podría ser la base para la construcción de la Sociedad de la Información, dándole prioridad a los derechos de cuarta generación desde el eje de la democracia y a la participación por encima de las tecnologías. Con el derecho a la información y comunicación queda claro que las TIC son un medio y no un fin.

- Derecho a la comunicación. D’Arcy (1969:14-18) introdujo el derecho a comunicarse, “...vendrá el día en que la Declaración Universal de los Derechos Humanos tendrá que incluir un derecho más amplio que el derecho del hombre a la información. Este es el derecho de los hombres a comunicarse”. Esto lo proclamó en demanda a los monopolios de radio y

televisión. Como necesidad humana básica, la comunicación es indispensable para organizarse y, por lo tanto, es un tema central en las sociedades de la información y la comunicación. El actor central es el ciudadano o ciudadana y los servicios que éstos necesitan dejando en segundo plano el rol como consumidor.

- Derecho a la información. En el ciberespacio las TIC son el medio para tener acceso a la información. Con ello se plantea un proceso amplio y complejo que implicará garantizar el acceso universal a la información esencial para el desarrollo humano, a la infraestructura y a las formas más adecuadas de las TIC e incentivar la apropiación de dichas tecnologías por parte de la sociedad. Este acceso democrático implica conocer las necesidades específicas de cada comunidad y actuar para satisfacerlas.

- Derecho al ciberespacio: Este tipo de derechos tiene limitantes importantes y que por siglos han sido barreras avasalladoras para el desarrollo humano y comunitario. Los mecanismos de dominación pueden estar concentrados en generar limitaciones económicas, técnicas, culturales o educativas activando la dificultad de acceso inclusive de los servicios básicos. Los derechos al ciberespacio requieren ser tratados con cautela debido a que se podría estar generando una violación del objetivo que persiguen. La libertad de expresión, inclusión digital, derecho a la información y comunicación son los derechos más representativos; sin embargo, consigo traen otros más como el derecho a la intimidad, protección de datos o los derechos de autor. El borrador de Declaración de los Derechos del Ciberespacio elaborado por Gelman (1997) no es el único intento; Lessig y Perry han trabajado el tema, siendo este último el proclamador de la Declaración de Independencia del Ciberespacio. (Perry, 1996)

¿Con la irrupción de las TIC en la vida cotidiana se ensanchan las brechas informativas o contribuyen a estrecharlas? ¿Potencializan las desigualdades o

manifiestan el respeto por los derechos fundamentales? Ya se han dado respuestas al respecto. En el Informe de Naciones Unidas sobre el Desarrollo del año 2000 y en Informe de Kofi Annan (UN, 2001) a la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas del mismo año, el que el Secretario General de las Naciones Unidas recoge el dato de que en los últimos diez años el Internet ha supuesto un incremento de la desigualdad en todo el mundo y subraya la importancia vital de resolver dicha disparidad digital, lo que presenta una quiebra general del sistema de derechos humanos; en otras palabras, se generan (hiper)rezagos en el mundo (hiper)conectado "... las elites aprenden creando, con lo que modifican las aplicaciones de la tecnología, mientras que la mayoría de la gente aprende utilizando, con lo que permanece dentro de las limitaciones de los formatos de la tecnología" (Castells, 1999:6).

Con lo anteriormente enunciado, las TIC adquieren una condición conocida como *ciberfetichismo* (Rendueles, 2009), en donde se cree que todo lo digital soluciona los males sociales. Es ingenuo plantear que la tecnología tiene un impacto social directo, los cambios políticos de un país muy difícilmente se gestan por elementos parciales como el Internet o las tecnologías de la información puesto que el escenario está inmerso en pugnas económico-políticas. En efecto, las tecnologías afectan el equilibrio del poder, en donde no sólo alteran las funciones comunicativas, estructuras y procesos sino también presupuestos.

Las actividades y responsabilidades de los organismos públicos en materia de transparencia son un ejemplo conveniente: las solicitudes de información pública, los sitios *web* actualizados y el *software* adecuado trascienden más allá de las cuestiones tecnológicas. En este proceso intervienen multitudes en la toma de decisiones lo que significa desgastes administrativos, incertidumbres, luchas de poder, así como negociaciones y beneficios.

Es necesario reconocer la falta de organización en cuanto a la elaboración de políticas públicas con competencia en las TIC; específicamente, todo lo

relacionado con las nuevas tecnologías genera resistencias de varios tipos: económicas, cognitivas, de entendimiento, funcionalidad, disruptiva generacional en los procesos comunicativos, entre otras más. Una de las partes valiosas de las TIC está en su proceso generativo de conocimiento que se actualiza velozmente innovando en lapsos muy reducidos y con mutaciones en las acciones comunicativas y en la lógica de que “la desigualdad social es, entonces, una cuestión de acceso a los flujos globales” (Lash, 2005: 63); hoy la clase social ya no está determinada por el acceso al modo de producción, sino al flujo de información.

1.4. Ciberespacio y políticas

Los temas concernientes a los derechos humanos gestados con la utilización de las TIC y, por ende, la conformación de sociedades de información requieren de marcos que garanticen tanto el acceso a la tecnología como a la información. Estos objetivos responden a otros íntimamente relacionados con la reducción de la brecha digital; construcción de capacidades de gobierno, sector privado y sociedad civil; uso adecuado de las TIC; provisión e inversión en tecnologías, plurilingüismo, entre otros.

Estas acciones están en un binomio indisoluble gobierno-sociedad civil, puesto que el primero debe responder al segundo y este evaluar el desempeño del primero; por lo tanto, el gobierno, para poder implementar políticas que garanticen los derechos en el ciberespacio debiera contar, en primera instancia, con la infraestructura y los recursos humanos adecuados dentro de sus instituciones para que la sociedad hiciera uso de estos. Las amenazas y oportunidades en el ciberespacio subrayan la necesidad de garantías normativas que guíen el proceso articulado hacia el resultado deseado.

1.4.1. ¿Qué son las políticas?

Para contestar esta pregunta es importante remitirse al periodo entre la Primera y Segunda Guerra Mundial. Las disciplinas que contaban con métodos cuantitativos en Estados Unidos, en el periodo de entreguerras, ejercieron mayor influencia. Los economistas y psicólogos lograban las mayores contribuciones después de la Primera Guerra Mundial, sin embargo, las pruebas psicológicas aplicadas al ejército norteamericano arrojaban resultados sensacionalistas.

Cuando la Segunda Guerra Mundial estalló, las nuevas disciplinas habían evolucionado lo suficiente para integrarse a las antiguas especialidades. Los economistas seguían realizando estudios importantes para la reorientación de la planta productiva y aunque la importancia del método cuantitativo fue el tema dominante del periodo entreguerras, se presentaron indicadores sociales en donde urgía la reconfiguración del gobierno; las empresas y las políticas comenzaban a ser un foco intelectual de interés creciente.

Existen tres acepciones de política (Vallès, 2010): como estructura (*polity*), como proceso (*politics*) y como resultado (*policy/policies*). Este planteamiento distingue a la Ciencia Política (*Political Sciences*) de las Ciencias de Políticas (*Policy Sciences*).

1. *Política como estructura (polity)*. Es la dimensión estructural de la política, es decir, las instituciones, leyes, reglas que la ordenan. Es el modo que una comunidad organiza sus actuaciones políticas, compuesta por instituciones y reglas (Estado absoluto, liberal, soberano).
2. *Política como proceso (politics)*. Es la secuencia de conductas individuales y colectivas que se encadenan dinámicamente, es la manera particular a los comportamientos de diferentes sujetos y sus formas de intervención, lo que Weber definiría como la dirección del Estado.

3. *Política como resultado (policy/policies)*. Es la mezcla del proceso y estructura. Resulta ser el producto final y esperado de la política, destinado a regular las tensiones existentes en diferentes ámbitos de la vida colectiva. Las políticas públicas son el producto directo y más visible de la actividad política, en cada una de ellas se integra una serie de decisiones que aspiran a regular un determinado ámbito de la conflictividad social. Dye lo define como lo que el gobierno opta por hacer o no hacer.

Las distinciones entre polity y policy están en el discurso político y el discurso técnico respectivamente. La primera, se configura en las decisiones de política y la segunda en las decisiones de la política.

Uno de los fundadores de la mass communication research y padre de las políticas públicas, Lasswell (1951), imaginó a éstas como un medio para mejorar al gobierno e hizo la distinción entre las públicas y privadas; subrayando que el enfoque de políticas “se pone el énfasis en los problemas fundamentales del hombre en sociedad, más que en los tópicos del momento” (Aguilar, 1992:83).

La pobreza, el desarrollo, los derechos humanos, la equidad de género y la seguridad pública son ejemplos de temas transversales dentro de una sociedad y que requieren ser abordados desde la época en la que se insertan.

Las ciencias de las políticas nacieron de la visión multidisciplinaria que buscaba dejar atrás el autoritarismo ajeno a la racionalidad. Como bien señala Lahera (2004:31), con frecuencia los conceptos de “política” y “políticas públicas” se usan como sinónimos, sin embargo, política es un término muy amplio, relativo al poder en la sociedad en general, mientras que las políticas públicas corresponden a soluciones específicas de cómo manejar estos asuntos públicos y resultando útiles para estudiar el conjunto de la política, incluyendo la discusión de la agenda pública por toda la sociedad.

De manera adicional se requiere hacer otra precisión. La política como acuerdo intergubernamental y la política como acciones con beneficios sociales, encuadros que se han confundido y usado a conveniencia. Lo público de una política no está referido únicamente a los beneficiarios como un fin, más bien, lo público está en que el tópico a tratarse es completamente de interés social.

En una sociedad con tintes democráticos, el Estado responde por asuntos de interés público. Se ha entendido que la solución de problemas de interés ciudadano es de entera competencia gubernamental que “idealmente” en esa sociedad democrática debiera proponer soluciones. Este sistema político limitado e impuesto por los gobernantes en turno ha llevado a la homogeneización de los problemas de índole público y los problemas gubernamentales.

A partir del supuesto Estado democrático y las políticas puestas en marcha en donde la sociedad ha estado simbólicamente presente, se les ha denominado a las acciones políticas, políticas públicas. Sin embargo, es un error muy común o en su defecto –y como suele ser en la mayoría de los casos- una actividad mañosa para dotar de legitimidad pública a lo que en estricto sentido es gubernamental.

Si los términos de política gubernamental u oficial y política pública se han usado indistintamente, no se podrá asegurar la existencia de una política pública como tal, ya que como lo menciona Aguilar (1992: 25), para que fuera así se debería “incorporar las muchas y diversas decisiones de los muchos actores participantes, gubernamentales y extra gubernamentales, que en sus diversas interacciones han preparado y condicionado la decisión central”, lo que implicaría dos procesos separados relativamente separados pero extremadamente vinculantes: lo político y la política.

Entonces, una política pública integra las opiniones y acciones de los diferentes actores gubernamentales, los actores políticos, los grupos económicos

y las organizaciones sociales. Por ello, la multidisciplinariedad planteada por Lasswell indica el abordaje de temas públicos desde varias disciplinas. El concepto de políticas públicas presenta un valor muy importante para la discusión. El debate y la formulación de posibles nuevas interpretaciones resultan vitales para el óptimo crecimiento de una disciplina que continúa en ascenso (Garza, 2009: 58).

La política pública requiere un consenso a partir la intervención de diversos actores de diferentes ámbitos; las ideas y los planteamientos deben basarse en el diálogo abierto y plural. Con esta filosofía, el gobierno transitaría de los tintes democráticos a la democracia plena en donde “gobernar de acuerdo a política pública significa incorporar la opinión, la participación, la corresponsabilidad, el dinero de los ciudadanos, es decir, de contribuyentes fiscales y actores políticos autónomos y a causa de ello, ni pasivos ni unánimes” (Lahera, 2004: 28).

Las TIC han resultado ser de interés público de diversos sectores y por varias razones:

- a. impactan la vida de todas las personas al mejorar el acceso, la eficiencia y la eficacia de todos los servicios públicos, como salud y educación, entre otros;
- b. transforman las acciones comunicativas entre ciudadanos y gobiernos, haciéndolas directas, personales e inmediatas, así como la comunicación entre la ciudadanía;
- c. son consideradas potencializadoras de competitividad y generadoras de desigualdad 4) tienen una alianza directa con los derechos humanos de comunicación, información y participación, 5) requieren de un presupuesto generoso para el logro de objetivos, esto otorgando cierto “poder” (sobre otros y/o en la toma de decisiones) de quienes lo ejercen o subejercen.

1.4.2. De las políticas y “de lo político”: el poder

Lindblom (1979) señala que las políticas son procesos, decisiones y resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas. Estamos ante un panorama pleno de poderes en conflicto, enfrentándose y colaborando ante opciones específicas.

La política (polity) es una actividad que refleja claramente un gran espectro de pasiones humanas. El poder desde siempre ha sido una necesidad social para garantizar el funcionamiento de cualquier comunidad, pero además, en esta existen ciertos miembros que ejercen dicho poder y que puede generar la necesidad de mandar o pertenecer al grupo que manda, es decir, al subgrupo ordinante.

El subgrupo ordinante son aquellas personas que mandan a ellos les toca decidir casi todos los grandes aspectos de la vida comunitaria. Son ‘estos los tomadores de decisiones que teóricamente cuentan con la información y herramientas necesarias para decidir pero en muchas ocasiones la elección es más bien de carácter instintivo.

Las decisiones y acuerdos políticos son resultado de intereses particulares, principalmente del subgrupo ordinante. Estas acciones generales y actividades particulares son dominadas por el proceso del sustento del poder que busca dar estabilidad y continuidad al subgrupo ordinante: del candidato en turno, del régimen político, de líderes políticos, permanencia de partido, etcétera.

En el sistema político todos, ya sea actores, grupos o sistemas políticos se consideran mejor que otros y, por ello, el subgrupo ordinante en turno establece mecanismos basados en el control o la dominación del conjunto social, que le

permitan la continuidad del poder. “Por el papel de las distintas formas de coordinación política que no sólo atraviesan la división convencional entre lo público y lo privado sino que también involucran jerarquías enmarañadas, redes paralelas de poder u otras formas de interdependencia compleja entre niveles del gobierno o esferas funcionales diferentes” (Jessop, 1999: 140).

En la contienda de la preservación del poder se cuenta con un proceso de reclutamiento que garantiza la preservación de la élite y de sus paradigmas, imponiendo voluntades y generando discordias que obstruyen la actividad reguladora del Estado.

En el ámbito de las TIC y las telecomunicaciones existe un factor que mueve poderosamente las arenas del poder: el presupuesto. Este factor económico es traducido a lo social en términos de competitividad y calidad de vida. Dado que esta arena resulta relativamente nueva, no tanto por presupuesto, sino por las bondades de la tecnología, con ella han nacido diferentes grupos que velan por los intereses particulares. Por tanto, las políticas en la materia, a pesar de que se constituyen a partir de objetivos con beneficios sociales, son mediadas por los intereses políticos de los ordinantes. En palabras de Lowl (1964), la toma de decisiones es influenciada por la naturaleza de las cuestiones en disputa.

Otro factor que es parte del proceso de la preservación del poder, son las reglas de exclusión en la vida interna del propio subgrupo. Estas reglas se hacen acompañar de un lenguaje propio que cobra sentido en la práctica, a la vista del conjunto en general, estos rituales de exclusión resultan innecesarios o discontinuos puesto que parecen más una simulación que un ajuste; sin embargo, en la subcultura de los ordinantes resulta tener más congruencia de la percibida y con consecuencias importantes tanto para los ordinantes como para el conjunto social.

Por otro lado, dentro de estas élites también se dan recompensas sociales y castigos para sus opositores que se gestan a raíz de las diferencias de intereses que trascienden la esfera gubernamental y alcanza a la sociedad civil. Algunas recompensas en la vida política son identificables por la ciudadanía, una de esas formas son los migrantes sociales anhelantes del poder. Aquellos que buscan la retribución política con base en asuntos personales de injusticia social, es un tipo de regularización, mismo proceso aplicado a grupos civiles de choque organizados por vecinos de comunidades en donde la mano del gobierno tiende a institucionalizarlos.

Por raro que parezca, los castigos suelen ser menos perceptibles ya que en realidad podrían ser diseñados para premiar a algún integrante de la élite; incentivando el deslinde político, que ante la crítica ciudadana es una separación entre grupos de poder resultando salidas honrosas para los supuestos castigados. La que prometía ser la política pública del actual sexenio, la Estrategia Digital Nacional (EDN), ha tenido sus premios. La condecoración se le otorgó a Alejandra Lagunes, quien dio un gran salto de las ventas al marketing político convirtiéndose en la coordinadora de dicha estrategia y cuyos resultados no satisfacen a la opinión pública (Negrete, 2013).

Es conocido que el pueblo elige generalmente a sus gobernantes y demás dirigentes entre alternativas de coyuntura, muy rara vez entre criterios que se contravengan. Es por ello que en estas prácticas la información tiene un rol importantísimo, pero el rol protagónico lo tienen aquellas herramientas que permiten acceder a ella, el no contar con acceso a la información ni a las herramientas para su acceso, lleva a elecciones infundadas y que podrían contraponerse a los ideales de la persona.

Las élites no terminan ni se extinguen, más bien se autorregulan e implementan mecanismos tradicionales (para ellos) que les permite la continuidad en el poder, como tienden a su preservación, el peor delito es trasgredir tales

parámetros. El subgrupo ordinante, quien en estricto sentido es el que manda, escoge entre alternativas de objetivos de políticas que son inconvenientes de alguna manera para algún grupo o actor social. Teóricamente los tomadores de decisiones deben contar con herramientas, soporte teórico e información política y práctica que le faciliten la elección pero en muchas ocasiones debe hacerlo sin estos insumos confiando en su criterio para elegir.

Esta situación es referida por Lindblom y, para ello, propone la ciencia de “salir del paso” con el método de las comparaciones limitadas sucesivas. El modelo propuesto por el autor aparentemente es recurrente en la toma de decisiones de políticas en la administración pública y toma en cuenta las limitaciones del ser humano.

El modelo es conocido como el método de “irse por las ramas” y es la contraparte del racional-exhaustivo denominado “a la raíz”. Este último no es adecuado para problemas complejos puesto que “supone capacidades intelectuales que el ser humano no tiene, por lo que es absurdo emplearlo como enfoque para elaborar política cuando el tiempo y el dinero que se puede asignar a un problema de política son limitados” (en: Aguilar, Lindblom, 1992; 202).

Cuando el tomador de decisiones decide irse por las ramas no necesita más que analizar los valores en los cuales difieren las opciones de políticas y los medios y fines se escogen simultáneamente. Para este enfoque ofrecer un argumento abstracto de que una política no alcanzó objetivos importantes no es suficiente, exige proceder la argumentación del por qué otra política habría de ser la preferida.

En la contraparte, para el método de ir a la raíz no hay una prueba tangible de una “buena política”, en cambio para el de las comparaciones sucesivas limitadas, “la prueba es el acuerdo respecto de la política misma, un acuerdo siempre posible aun cuando no sea posible llegar al acuerdo respecto a los

valores” (en: Aguilar, Lindblom, 1992; 209). En este proceso se deja de lado a las políticas imposibles y se persiguen aquellas que simplifican el análisis examinando únicamente aquellas que difieren de manera incremental. Debido a los límites de conocimientos de los hacedores de políticas públicas, la simplificación centrada únicamente en pequeñas modificaciones de las políticas en curso, utiliza de manera razonable y estratégica los recursos de conocimiento no solo de la propia política sino del entorno en el que se gesta.

La política mantiene una estrecha relación con el proceso y la utilización del poder, el cual permite realizar la función de la misma política, sin que todas sus comunicaciones sean uso o amenaza de uso del poder, sino que un sistema político se forma, diferencia y alcanza autonomía sólo a partir de la identificabilidad de un poder que sea capaz de motivar a aceptar decisiones vinculantes” (Corsi, 1996: 128).

Dentro del propio sistema político existe la funcionalidad y la jerarquía: el poder (Jiménez, 1993: 308), que entre sus posibles formas es el “poder político” el medio propio de la política, caracterizado por el dominio de decisiones que tienen repercusiones colectivas (Izuzquiza, 1990: 298). En cuanto a lo jerárquico y relacionado con el poder se da una doble posición, una inferior, los dominados y una superior, los dominantes (Jiménez, 1993: 308).

Lo planteado por Lindblom parte de la exclusión puesto que al no analizar todas las políticas posibles se concentra en el incrementalismo de un par de ellas acotando de manera sistémica su elección. En el cúmulo de intereses presentados por los subgrupos ordinantes, el método de irse por las ramas podría resultar exitoso ya que cada valor al que no le presta atención alguna instancia gubernamental podría ser de interés para otra propiciando la división del trabajo sin duplicar esfuerzos.

Por ejemplo, sin una teoría social más acabada de la delincuencia juvenil que la que los especialistas han elaborado hasta ahora, uno no puede

entender de ninguna manera cómo una variedad de políticas públicas digamos de vivienda, educación, empleo, relaciones interétnicas y policía, podrían favorecer o prevenir delincuencia. Ahora bien, sin un conocimiento semejante no se puede obtener la visión total del problema que prescriben los modelos del método de la raíz. En contraste si uno quiere meramente poner en juego el conocimiento que es suficiente para elegir entre un pequeño grupo de políticas similares –políticas alternativas de procedimientos judiciales para jóvenes infractores- se pueden analizar comparativamente los resultados que alcanzaron decisiones políticas en el pasado (en: Aguilar, Lindblom, 1992: 215).

Al no requerir demasiada teoría, el analista dirige su atención solo a aquellos datos para las elecciones del decisor. Este proceso aleja a la academia de la práctica en la materia, puesto que el investigador académico insiste en la necesidad de más teoría optando por acciones menos directas y más costosas en tiempo y recursos.

Irse por las ramas también tiene sus bemoles. La ciencia que la enmarca, salir del paso, es el procedimiento para realizar cambios incrementales basados en experiencias pasadas para llegar a políticas de acuerdo. Sin embargo, si su implementación parte de resultados anteriores, la tendencia de repetición de errores es mayor. Para que esto resultara satisfactorio la sociedad en la cual se implementa la política debiera contar con una gran estabilidad social, carencia relevante de muchas sociedades.

Irse por las ramas también genera una inercia negativa en las filas administrativas, la innovación se desvanece y se cae en la lógica de atender “bomberazos” en lugar de proponer iniciativas de largo aliento. Pero el planteamiento de irse por las ramas no es caprichoso, es tan real como se percibe, puesto que, por los resultados sociales percibidos, así ha funcionado la democracia con ausencias y huecos que deberían llenarse a través de reformas constitucionales: continuidad política del subgrupo ordinante; políticas públicas perennes entre los integrantes de las élites y; al ser el más próximo con la ciudadanía, fortalecimiento del municipio para dotarlo de capacidades y autonomía legítima que le brinde opciones para enfrentar las atribuciones que les han sido conferidas.

En una política nacional el modelo racional-exhaustivo requeriría de recursos humanos y económicos infinitos, el tiempo de cruce de datos reduciría el lapso de aplicación y, tomando en cuenta los seis años del mandatario legislativo en curso, es probable que no se realizara evaluación alguna de la política. Algo más fragmentario sucede en los municipios, puesto que se reduce a tres años la oportunidad del diseño, continuidad o aplicación de una política eficaz.

1.5. Las políticas de información

Existen muchos debates de cómo se debe nombrar a las diferencias sociales. Unos lo llaman desigualdad; otros, leyes dinámicas sociales y otros más, la mano invisible del libre mercado; sin embargo, todos hacen referencia a la concentración de la riqueza en pocas manos. Un proceso similar atraviesan las políticas que persiguen el acceso a las TIC y a la información. A éstas les han otorgado diversos nombres dependiendo del campo de estudio: políticas TIC; políticas de inclusión digital; política pública integral para las TIC; políticas públicas para las telecomunicaciones y TIC y; en menor medida, políticas de información.

Para efectos prácticos de esta investigación, se hace una aclaración que se convierte en una división en dos grandes rubros. Por una parte, se cuenta con las políticas cuyo objetivo principal es el abastecimiento de las TIC: políticas TIC, políticas informáticas, políticas públicas para las telecomunicaciones y TIC. Por otro lado, aquellas que persiguen el acceso a la información a través de las TIC: políticas de información, asimismo, estas últimas se diferencian de las “políticas de acceso a la información”, dado que en mayor parte de la literatura respecto al tema, se utiliza el término para explicar el proceso de “gobierno electrónico” (e-government).

La política de información tiene los mismos elementos de diseño y atraviesa por los mismos procesos de poder que cualquier política pública. El estudio de las políticas de información surge en los años 70 con la oficialización del tema por

parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el contexto del Programa General de Información (PGI). Para su elaboración, la UNESCO (2003) sugería la identificación de las principales necesidades de la sociedad en relación con los objetivos nacionales de desarrollo.

Diversos autores como Domínguez (2009), Esteinou (2003) y Morales (1999) mencionan la necesidad de políticas que guíen los pasos en las acciones que se emprendan para el desarrollo de sociedades de información desde el enfoque de derechos humanos.

La construcción de sociedades de información y comunicación inclusivas y centradas en el ser humano implica tener en cuenta a los ciudadanos y ciudadanas y a las comunidades, además de implicarlos en la participación y en la toma de decisiones para la definición de políticas y entornos de trabajo. Significa, además, permitir el trabajo y compromiso de todas las generaciones y garantizar el trabajo de diferentes grupos lingüísticos y sociales, diferentes culturas y naciones, dentro de un entorno de igualdad entre géneros, libre de toda discriminación o exclusión (Esteinou, 2003).

Para que esto sea posible, la relación Estado-Sociedad Civil debe ser fortalecida e incentivada; es una paradoja nombrar como políticas públicas a aquellas en las que no existe la participación activa de la población.

México incursionó en el tema en 1987 con el Primer Seminario Sobre Políticas Nacionales de Información para la Investigación y Desarrollo. Su postura se definió a partir de las reuniones preparatorias de las Cumbres sobre Sociedad de la Información (Ginebra, Túnez) y fue socializada en la VI Conferencia Internacional El reto de México ante la Cumbre de la Sociedad de la Información organizada por la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República en 2003. La participación fue mayoritariamente por senadores y académicos y se planteó que “la brecha digital es un rasgo indeseable, cuyo reconocimiento es preciso documentar a fin de paliarla o abatirla y que las soluciones no están solamente en proporcionar conexiones o computadoras” (Trejo, 2003).

El acceso a las TIC, a la información y principalmente el acceso a Internet enfatizan brechas de otra índole en la sociedad mexicana: pobreza, desempleo, la inseguridad o falta de acceso a servicios básicos. En este tenor, el principal indicador mundialmente reconocido que se usa para estimar la brecha digital es el Internet. Castells (2002) menciona que no sólo es un medio de comunicación que aporta oportunidades para el desarrollo económico y educativo de una región, también representa marginación, exclusión e inequidad. La facilidad de acceso a este servicio marca diferencias entre países, comunidades e individuos de todo el mundo, gestando brechas que no son únicamente digitales, más bien, la brecha digital es una consecuencia de otras disparidades sociales ya marcadas.

El fenómeno de la brecha digital engloba varias fases. La brecha digital comprende tres diferentes aspectos: “la división global, es decir aquella que se da entre países industrializados y aquellos con bajo nivel de infraestructura. La división social que está enmarcada entre la diferencia de ricos (inforicos) y pobres (infopobres) en cada país. Y, finalmente la división democrática que contempla la separación entre las personas que hacen uso de los recursos para involucrarse y participar en la vida pública” (Norris, 2001:4).

La multidimensionalidad de la brecha ha llevado al reconocimiento de los derechos humanos como principio básico en la Sociedad de la Información, incluido en el resultado oficial de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (en adelante CMSI) celebrada en Ginebra. En ella, se pactaba el respeto pleno y la defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto, además de reafirmar el compromiso de las naciones, presenta retos normativos para garantizar el acceso igualitario:

...muchos grupos de la sociedad civil plantean que los problemas de los derechos humanos referidos, entre otros, a la privacidad, la libertad de expresión, el acceso a la información y el dominio público del conocimiento están en juego en las actuales estructuras de gobierno. Además, existe el reto de reformar las actuales estructuras de gobierno, debido a que el actual foro de gestión de nombres de dominio es un grupo privado controlado por

un número limitado de países y se basa en un contrato con un solo gobierno (Frank, 2005: 3).

Han sido diversas propuestas en torno a cuáles lineamientos poner en práctica para convertir la política pública en un mecanismo capaz de revertir un panorama social que luce desalentador en muchas regiones del mundo. A pesar de las diferencias en torno a las concepciones de Estado, mercado y sociedad implícitos en cada paradigma existe consenso en torno a la necesidad de dejar atrás los modelos burocráticos y asistencialistas de organización de las políticas públicas que excluían la participación (Güendel, 1999).

Las políticas con enfoque de derechos superarían en diseño y estructura a las que persiguen la satisfacción unilateral de necesidades, puesto que estas se priorizan de acuerdo al contexto y pueden no ser universales. “La discusión jurídica y los esfuerzos por traducir las normas (internacionales de derechos humanos) en acciones de política institucional y de control social es lo que se ha denominado como el enfoque de los derechos” (Güendel, 2003:2), el cual supera el enfoque clásico de desarrollo:

Cuadro 2. Enfoque de derechos

Enfoque tradicionales	Enfoque de derechos
Enfoque sectorial con intervenciones verticales y fragmentadas.	Visión integral e intersectorial del desarrollo
Las necesidades son alcanzadas o satisfechas.	Los derechos son realizados (respetados, protegidos y cumplidos).
Las necesidades no conllevan responsabilidades u obligaciones, aunque pueden generar promesas.	Los derechos siempre conllevan una correlación de responsabilidades u obligaciones.
Las necesidades no son necesariamente universales.	Los derechos humanos siempre son universales.

Las necesidades pueden ser priorizadas.	Los derechos humanos son indivisibles dada su interdependencia.
Las necesidades pueden ser alcanzadas a través de acciones de caridad y asistenciales.	La caridad y el asistencialismo no tienen cabida desde la perspectiva de los derechos humanos.
La sostenibilidad es deseable.	La sostenibilidad es necesaria.
La participación es una estrategia.	La participación es un objetivo, una meta y una estrategia.
Se centra en las manifestaciones de los problemas o en sus causas inmediatas centradas en el acceso a servicios básicos de calidad.	Centrados en las causas estructurales básicas así como en las manifestaciones focalizadas en el cumplimiento de derechos y en el empoderamiento.
Las necesidades básicas pueden ser alcanzadas por medio de metas o de resultados.	Los derechos humanos se pueden realizar solamente atendiendo tanto los resultados como los procesos.

Fuente: Barahona, 2006.

El enfoque tradicionalista de las políticas de información se centró en el modelo del Estado asistencial que garantizaba la prestación de servicios y el desarrollo de una infraestructura social básica. Estas eran utilizadas como mecanismos de la legitimación del sistema mas no como acuerdos entre el Estado y la sociedad, es el modelo de política pública basado en el control social del conflicto (Güendel, 2003); en donde por un lado prevenía y, por el otro “controlaba” problemas sociales que podrían generar desacuerdos dentro del subgrupo ordinante.

El enfoque de derechos humanos instituye a la política pública como un derecho en sí misma, por lo que el tema de derechos no puede ser dejado bajo la lógica del mercado. Se deja atrás la operatividad desde la caridad, y la visión

moralista del Estado ante los problemas sociales adquiriendo responsabilidades jurídicas.

Las TIC y las telecomunicaciones son recursos incentivadores anhelados por los subgrupos ordinantes, pues son una de las herramientas generadoras de competitividad del siglo XXI en la sociedad hiperconectada. Las discordancias entre los subgrupos ha ocasionado un arranque torpe de aquellas políticas que las involucran y puede ser que ni siquiera se haya llegado a un consenso de cómo deben ser llamadas, lo que –por minúsculo que parezca- entorpece el establecimiento de comunes denominadores en el lenguaje que se ocupa para la materia.

Para regresar al diseño de políticas públicas centradas en el individuo (derechos humanos), tal como lo establece la comunicación para el desarrollo, es necesaria “una estrecha relación entre la sociedad y el Estado, tienen que interactuar una y otro, para que -de cara al futuro- se tomen en cuenta los nuevos comportamientos, actitudes y valores de la sociedad globalizada y se advierta el valor estratégico del conocimiento, la información y la lectura en el desarrollo y la democratización de las sociedades latinoamericanas. Las políticas que establezcamos en información se hallarán en estrecho vínculo con las políticas generales de un país, con las políticas públicas sobre educación y cultura, y con las realidades históricas y sociales de la propia nación y de la región latinoamericana” (Morales, 2000: 2).

1.5.1. Enfoques, definiciones y definición operativa

Las políticas referidas por Morales (2000) se insertan en las nuevas sociedades contemporáneas cuyo recurso fundamental es la información y aquellos medios para acceder a ella, las tecnologías. Por su parte, Hernon y Relyea (1998;232-233) afirman que:

... a field encompassing both information science and public policy (which) treats information as both a commodity – adheres to the economic theory of property rights – and as a resource to be collected, protected, shared, manipulated and managed. Although the literature often relates to information policy in the singular, there is not single all-encompassing policy. Rather information policies tend to address specific issues and, at times, to be fragmented, overlapping and contradictory.

La necesidad de políticas específicas de información atraviesan problemas estructurales planteados por Lindblom: fragmentación, duplicación de objetivos y contradicciones. Considerando las propuestas de Chartrand (1986), Rowlands (1996) y Milesky (1986) se genera la siguiente subcategorización de políticas de información:

- Administración de fuentes de información o recursos informativos gubernamentales
- Tecnología de Información y Comunicación (TIC)
- Telecomunicaciones y radiodifusión
- Comunicación internacional
- Divulgación, privacidad, confidencialidad
- Regulación y delito electrónico
- Propiedad intelectual
- Archivos y bibliotecas
- Diseminación de la información gubernamental
- Educación y capacitación

Las políticas de información cuentan con un espectro muy amplio de investigación, es por ello que sería imposible articular una política integral de información puesto que, como establece Lindblom, superaría las capacidades intelectuales debido a las limitantes de conocimiento, recursos y gestión de los responsables de elaborar políticas públicas. Asimismo, las políticas de información encuentran cabida en todos aquellos proyectos de investigación donde el acceso a la información sea objeto o sujeto de estudio. Sin embargo, el

pluralismo teórico de las políticas de información depende del contexto de abordaje el cual remitirá a distintos puertos por distintos caminos; en este vaivén, su carácter multifacético puede generar contradicciones o limitaciones de clasificación.

La mayoría de los estudios sobre políticas de información se desarrollan en el ámbito de la ciencia bibliotecológica y de información; su terminología dominante, sin embargo, proviene del discurso más amplio de las ciencias sociales, (Rowlands, 1996). Esta especialización podría ser la limitante más severa de las políticas de información, pues a pesar de su gran campo de estudio no logra incorporar visiones de otras disciplinas.

Habermas explica los enfoques de las políticas de información en función de sus relaciones con los tres mundos, material: objetividad de los asuntos actuales y posibles (se da a través de la observación); social: intersubjetividad de las relaciones sociales reguladas normativamente (se da a través de la participación) y, personal: subjetividad, que se da a través de las experiencias personales.

Las políticas de información nacen a partir de necesidades de distintos tipos, categorizadas anteriormente por Chartrand (1986), Rowlands (1996) y Milesky (1986). Estas, como cualquier política pública, atraviesan procesos de poder en donde las decisiones tomadas benefician a algunos grupos y a otros no, entonces las necesidades pueden o no ser atendidas. Alrededor de ellas se encuentran los diferentes escenarios de la vida diaria en donde se ejercen y legitiman los derechos humanos. Con participación endógena y exógena se interacciona lo material, representado por la objetividad a través de la observación; social, cuyo eje es la intersubjetividad y tiene que ver con la participación de los individuos en la sociedad y; lo personal, que envuelve la experiencia de los sujetos.

Si las políticas de información son una expresión comunicativa responden entonces a las características: ciertas, respecto a la cultura; correctas socialmente (sociedad) y como un reflejo de las experiencias de los sujetos (personalidad), igualmente sus investigadores como seres humanos cargados de subjetividad, limitaciones, tendencias y observaciones del mundo que los rodea.

Dentro de la complejización que envuelve a las políticas de información se encuentran –además de los investigadores- otros actores con sus respectivos mundos y visiones (empresarios, políticos, organizaciones, sociedad civil, académicos) que pertenecen a cualquier subgrupo social. Lo anterior desarrolla sus propias características estructurales, los factores que intervienen para ello son políticos, económicos, sociales, tecnológicos, pretensiones, ambiciones y cotos de poder. Sin embargo, la tesis política elitaria no plurista de los subgrupos ordinantes, en donde sólo una élite tiene capacidades para gobernar, es muy cuestionable; todo el conocimiento de las élites es perfectible, impuro y modificable, aunque así suceda en la mayoría de los países.

Para efectos de esta investigación se estructuró una definición operativa de políticas de información: Conjunto de instrumentos empírico-inductivos que emerge desde el estado (nacionales) o instituciones privadas o públicas (organizacional) que conjugan el ciclo de vida de la información y la infraestructura de las TIC, para un grupo determinado de actores, usuarios o agentes, cuyos beneficios conducen a los derechos humanos. Para su estudio y diseño, es indispensable tomar en cuenta los diversos escenarios (tecnológico, económico, político, social, cultural, ecosistémico) que la estructuran, los valores, intereses y juegos de poder de los subgrupos ordinantes, así como el conocimiento local (actos, objetos, lenguajes simbólicos) de los beneficiados.

México cuenta, por lo menos, con alguna propuesta de política de información en cada uno de los rubros propuestos por Chartrand (1996), Rowlands (1996) y Milesky (1996); en la subcategorización de las TIC hay varios ejemplos

que serán abordados en el siguiente capítulo: e-México; Agenda Digital del Sistema e-México 2010-2015; Estrategia Digital y México Conectado, desarrolladas por el gobierno mexicano entre el 2000 y 2013.

El análisis de estas políticas de información permitirá determinar, desde la visión incrementalista de Lindblom, si las políticas de información TIC han hecho lo que ya venían haciendo pero de manera más fácil, eficiente y cumpliendo con los objetivos de derechos de cuarta generación que se plantean en sus estatutos. Asimismo, se retorna al dilema de las TIC, por un lado como transformadoras en la reorganización social a partir del desarrollo y, por el otro, como productoras y reproductoras del ampliado capital con una visión del mercado.

CAPÍTULO 2

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN EN MÉXICO (2000-2013)

2.1. Introducción

En este capítulo se analizarán las políticas de información implementadas por el gobierno mexicano entre el 2000 y 2013 siguiendo la categorización integrada desde Chartrand (1986), Rowlands (1996) y Milesky (1996). Se construirá un diagnóstico que dé visibilidad a las acciones o las inacciones gubernamentales en la materia.

Se realizará un recorrido a través de las políticas de información existentes en el país: e-México; la Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015; Estrategia Digital Nacional y México Conectado, esto para construir de manera articulada un panorama representativo en el campo de acceso a la información a través de las TIC.

La comparación entre estas políticas propuestas permitirá determinar si las políticas de información relativas a las TIC han hecho lo que ya venían haciendo pero de manera más fácil, eficiente y cumpliendo con los objetivos de derechos desde los que fueron planteadas. Dentro de este itinerario se toma en cuenta la dependencia inducida por relaciones económicas dominantes en donde los actores más poderosos de la élite mundial imponen sus maneras de informar y a través de qué mecanismos se accede a la información y con qué rapidez.

No se debe de olvidar que las TIC son transformadoras del desarrollo social, así como en la producción y reproducción ampliado del capital. Sin embargo, existe una coerción global en donde se imponen las voluntades de poder y conveniencia de naciones, las organizaciones y de las trasnacionales, que

se legitiman e institucionalizan en agencias como el Fondo Monetario Internacional (FMI); Banco Mundial (BM); UNESCO; Organización de las Naciones Unidas (ONU) y muchas más.

Los indicadores sugeridos por dichas agencias internacionales suponen ser el reflejo de las diversas realidades del país, sin embargo, los resultados son contrastantes con lo vivido y observado por la sociedad.

2.2. México en los pactos internacionales

En los años 90, en el contexto del desarrollo del Internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el término de “Sociedad de la Información” aparece con fuerza. Desde 1995 se incluyó en la agenda de las reuniones del G7. Se abordó en foros de la Comunidad Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y adoptado con gran eco mediático por el gobierno de los Estados Unidos, así como por varias agencias de las Naciones Unidas y por el Banco Mundial. A partir de 1998 se eligió como el nombre de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) del 2003 y 2005.

Con ello se forjaron las bases para que en el año 2000 el G8 elaborara la Carta de Okinawa sobre Sociedad de la Información Global; se creara la Digital Opportunity Task Force (DOT Force) y se diera paso a la elaboración del informe denominado “Oportunidades Digitales para Todos: Superar el Desafío”, que se presentó en la Cumbre del G8 de Génova en julio de 2001.

La Carta recopiló las opiniones de los países participantes para generar un documento que sintetizara estas ideas en una sola:

...Our vision of an information society is one that better enables people to fulfil their potential and realise their aspirations. To this end we must ensure that IT (Communications Technology) serves the mutually supportive goals of creating sustainable economic growth, enhancing the public welfare, and

fostering social cohesion, and work to fully realise its potential to strengthen democracy, increase transparency and accountability in governance, promote human rights, enhance cultural diversity, and to foster international peace and stability. Meeting these goals and addressing emerging challenges will require effective national and international strategies (Okinawa Charter on Global Information Society, 2000).

En este contexto, el concepto de Sociedad de la Información, como construcción política e ideológica, se ha desarrollado de la mano de la globalización neoliberal, cuya principal meta ha sido acelerar la instauración de un mercado mundial abierto y autorregulado. Se ha contado con la estrecha colaboración de organismos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), para que los países débiles abandonen las regulaciones nacionales o las medidas proteccionistas que desalientan la inversión; todo ello para profundizar las brechas entre los países ricos y pobres del mundo.

Como respuesta a la demanda internacional sobre el tema, los países de América Latina y el Caribe, convocados por el gobierno de Brasil y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aprobaron en julio de 2000 la Declaración de Florianópolis, la cual concordaba con la utilización de las TIC para generar desarrollo en las comunidades y regiones, planteando a la Sociedad de la Información como una nueva organización económica que tiene como fundamento y objetivo la incorporación del uso de las TIC en la vida humana para generar productos y servicios.

No obstante, el planteamiento de Florianópolis iba más allá de la creación de plataformas para el desarrollo económico, más bien, señalaba la importancia del uso de las TIC en las diferentes esferas de la vida social para la mitigación de problemas sociales y políticos existentes, la información contendría un valor agregado ya que no funcionaría únicamente como un producto, sino como una herramienta para dar voz a la sociedad y decidir de manera razonada sobre su propio desarrollo.

Durante la segunda oleada de la Sociedad de la Información (2005) en la CMSI, los participantes realizaron puntualizaciones al fenómeno de las nuevas sociedades contemporáneas:

La Sociedad de la Información es un sistema económico y social donde el conocimiento y la información constituyen fuentes fundamentales de bienestar y progreso, que representa una oportunidad para nuestros países y sociedades, si entendemos que el desarrollo de ella en un contexto tanto global como local requiere profundizar principios fundamentales tales como el respeto a los derechos humanos dentro del contexto más amplio de los derechos fundamentales, la democracia, la protección del medio ambiente, el fomento de la paz, el derecho al desarrollo, las libertades fundamentales, el progreso económico y la equidad social (Declaración Bávaro, 2003-2005:1).

Con esto, el proceso de ambas Cumbres, la celebrada en 2002 en Ginebra y 2005 en Túnez, ha cruzado por al menos dos enfoques:

1. el primero se pronuncia por un nuevo paradigma de desarrollo que asigna a la tecnología un rol causal en el ordenamiento social como motor del desarrollo económico. Este enfoque es viable para los países en desarrollo, puesto que la transición hacia la Sociedad de la Información es esencialmente una cuestión de tiempo y de decisión política para crear el ambiente adecuado para llegar a la meta. Al colocar a la tecnología en el centro de este modelo, la industria de telecomunicaciones lidera su desarrollo, así como la industria de servicios y contenidos digitales. Esta lógica centrada en el mercado predomina en el Plan de Acción de la Cumbre.
2. Impugna a este primero en el proceso de la Cumbre, al sostener que la nueva etapa del desarrollo humano se caracteriza por el predominio que han alcanzado la información, la comunicación y el conocimiento en las actividades humanas; entonces, la tecnología es el soporte que ha desencadenado una aceleración de este proceso. Pero no es un factor neutro, ni su rumbo es inexorable, puesto que el propio desarrollo

tecnológico es orientado por juegos de poder, expectativas de los subgrupos ordinantes y de los diversos pactos internacionales.

Siguiendo esta segunda perspectiva, las políticas de información deben ser construidas centrándose en los seres humanos, en función de sus necesidades y dentro de un marco de derechos humanos, tal como lo ha establecido la comunicación para el desarrollo.

Para fines de siglo, cuando la mayoría de los países desarrollados ya habían adoptado las políticas de información, se produce el auge espectacular del mercado de acciones de la industria de las comunicaciones pero los mercados del norte comienzan a saturarse. Entonces, se intensifican las presiones hacia los países en desarrollo para que dejen la vía libre a la inversión de las empresas de telecomunicaciones e informática en busca de nuevos mercados para absorber sus excedentes de ganancias.

En este contexto los medios de comunicación tienen un rol protagónico con interacciones de vigencia siendo interlocutores entre uno o varios y las TIC se convierten en promotoras de un sistema de red multimedia universal, de tal manera que el rol que juegan es determinante en las formas de producción generando cooperación y a la vez competencia. En esta dinámica, el progreso tecnológico significa para la sociedad la diversificación de interacciones, productos, costos y un aparente ahorro en recursos materiales, humanos y ambientales.

En el marco de la economía global las TIC suministran, por un lado, infraestructura para la circulación de mercancías y, por el otro, inciden en la aplicación y generación del conocimiento. Como herramientas posibilitan el intercambio de información para mejorar la economía, el trabajo, la salud y la educación de la población, dando voz a los que quizá antes no la tenían y acotando algunas brechas.

Las tecnologías de la información traen consigo un proceso de innovación (I+D) el cual es implementado satisfactoriamente por países desarrollados que insertan el cambio técnico a partir del entendimiento del estado de las tecnologías desde la economía basada en el conocimiento, es decir, perciben de manera indisociable al abastecimiento de infraestructura con la actualización y capacitación para su utilización, en donde el insumo “información” es transversal e implícito en el proceso.

Su construcción se ha convertido para los países desarrollados en un elemento central para competir con el resto del mundo. Su utilización pondera el crecimiento económico derivado de la infraestructura, el conocimiento y la producción, lo que implica que invertir en ellas provoca un aumento en el Producto Interno Bruto (PIB).

Para los países emergentes como México la situación es diferente, la introducción de manera súbita y sin organización de insumos como las Tecnologías de Información y Comunicación crean nuevas formas de desigualdades que impiden impulsar de manera homologada el crecimiento económico y social en todo el territorio mexicano. En el sur-sureste del país, los Estados de Chiapas (76.2%), Oaxaca (66.8%) y Guerrero (65.2%) concentran el porcentaje más alto de su población en situación de pobreza y pobreza extrema (Coneval, 2014), la utilización de las TIC les permitiría estar comunicados y quizá más informados; sin embargo, no necesariamente es indicativo del aumento de ingresos o un mejor empleo.

El impacto de las TIC en el crecimiento macroeconómico en los países emergentes es un tema de reciente investigación y se supone que si el crecimiento económico pro-pobre en su subconjunto de macro crecimiento económico, entonces es importante entender el papel de las TIC en el crecimiento macroeconómico, (Batchelor y Scott, 2005:118). Si bien existen fundamentos para considerar que las TIC contribuyen en el desarrollo social y económico de una

nación, los países emergentes tienen poca certeza de cómo utilizarlas para estos propósitos. En contraste, las empresas e industrias con mayor auge han insertado en las de menor desarrollo a subsidiarias que aprovechan las facilidades gubernamentales y la mano de obra barata para obtener grandes ganancias.

Estados Unidos, Japón y la Unión Europea, a través de sus trasnacionales tecnológicas, han conformado bloques de poder “ya que a partir de 1980 y hasta la actualidad son responsables de casi el 70% del comercio mundial y del 75 u 80% de la inversión extranjera directa con la que se han visto favorecido los países que les son más atractivos” (Dávila, 2007:54). Con esto, la función de las TIC en el desarrollo social y económico se ha visto amañada por las grandes potencias y los diversos organismos internacionales, imponiendo nuevas lógicas de mercado a las cuales los países menos desarrollados están supeditados.

Con la relevancia social o económica de las TIC los organismos internacionales han considerado relevante la medición del progreso en la materia a través de ciertos indicadores que proporcionen de manera medianamente unificada los valores respectivos de acuerdo a sus características de cada país participante, esta tarea es una más de los compromisos mundiales entre naciones para cumplir con los estándares internacionales. A continuación algunos indicadores más utilizados:

Cuadro 3. Índices internacionales de medición

ORGANISMO	ÍNDICE	CONSIDERACIONES PARA LA MEDICIÓN
Foro Económico Mundial (<i>WEF por sus siglas en inglés</i>)	Índice de Potencial para la Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de los países para aprovechar las TIC. - Consta de cuatro subíndices que miden: i) el entorno político y empresarial para las TIC; ii) la preparación de una sociedad para el uso de las TIC; iii) el uso real por parte de las personas, empresas y gobiernos y; iv) las repercusiones económicas y sociales.

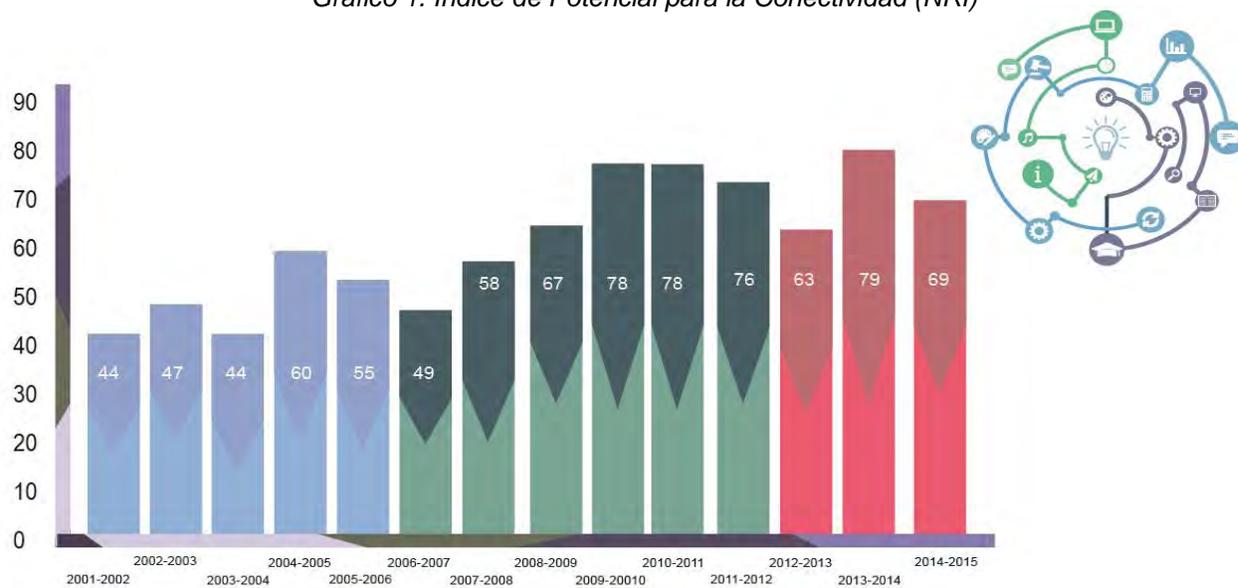
		<ul style="list-style-type: none"> - El último subíndice, que se incluyó por primera vez en la edición del índice de 2012, puede considerarse el resultado de los factores sintetizados en los otros tres subíndices (entorno, preparación y uso).
Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU por sus siglas en inglés)	Índice de Desarrollo de las TIC (IDT)	<ul style="list-style-type: none"> - Combina 11 indicadores en una medida de referencia que sirve para supervisar y comparar la evolución de las TIC entre los países y se divide en tres subíndices: el subíndice de acceso, el subíndice de utilización y el subíndice de capacidades. - Estima: i) el nivel y la evolución cronológica del desarrollo de las TIC en los países y en comparación con otros países; ii) los progresos del desarrollo de las TIC en los países desarrollados y en desarrollo; iii) la brecha digital, es decir, las diferencias entre los países según sus niveles de desarrollo de las TIC y; iv) las posibilidades de desarrollo de las TIC o la medida en que los países pueden utilizar las TIC para fomentar su crecimiento y desarrollo (ITU, 2014: 9).
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Índice de disposición para el e-Government	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad que tienen los gobiernos para desarrollar y poner en funcionamiento servicios de gobierno electrónico. - Se compone de tres subíndices: medición de la red, infraestructura de telecomunicaciones y capital humano.

En el *cuadro 2* se muestra el progreso del país en el periodo comprendido del 2001 al 2015 respecto al índice diseñado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés)..

Este gráfico muestra la capacidad de México para aprovechar las TIC del 2001-2015 de acuerdo con lo reportado por el WEF, se identificaron por colores los pertenecientes a cada sexenio desde entonces. El periodo más representativo

por su continuidad de crecimiento es del 2006 al 2012 manteniendo estabilidad entre el 2009-2010 y con el segundo ranking más alto (78), superado únicamente por lo obtenido en 2013 (79).

Gráfico 1. Índice de Potencial para la Conectividad (NRI)



Fuente: Con datos del Foro Económico Mundial (2001-2015)

La 13va edición de este reporte corresponde a 2014 *The Global Information Technology Report. Rewards and Risks of Big Data*. En esta ocasión se evaluaron a 148 países y las tres primeras posiciones corresponden a Finlandia con 6.04 de calificación, Singapur con 5.97 y Suecia con 5.93; Estados Unidos pasó de ser el primer lugar en 2001 al séptimo en 2013 con 5.61. Por lo que respecta a América Latina y El Caribe, la mejor evaluación la recibió Chile con 4.61, Puerto Rico con 4.54 y Panamá con 4.36, ubicándose en las posiciones 34, 41 y 46 respectivamente y; México se ubicó en la posición 79 con 3.89.

El reporte 2015 del Foro Económico Mundial (WEF), *The global Information Technology Report. ICTs for inclusive Growth*, Singapur se encuentra en la punta de la lista con 6.0, seguido de Finlandia con 6.0 y de Suecia con 5.8 mientras que Estados Unidos conserva la posición siete. Chile conserva su posición de primer

lugar de los países latinoamericanos ocupando el ranking 38, Uruguay en el 46 y Costa Rica en el 49, con 4.6, 4.5 y 4.5, respectivamente. México ocupa la posición 69 con 4.0 de calificación.

Por lo que respecta al desempeño de México reflejado en el *Índice de Desarrollo de las TIC (IDT)*, el país en 2007 ocupaba el ranking 76, en 2012 el 94 y 95 en el 2015, es decir, que del 2007 al 2015 descendió 19 posiciones. Para efectos de este índice, la medición ha incorporado naciones anualmente; por ejemplo, en 2007 se evaluaron a 156 países mientras que en 2015 a 167. Lo anterior señala dos cosas, la primera, que el tema de las telecomunicaciones y las TIC y su incidencia en el desarrollo humano genera sinergias para que las naciones consideren importante este fenómeno y, segundo, la variación de los ranking está sujeta a la incorporación de más países, por lo tanto, de evaluaciones. Además el descenso no necesariamente significa retroceso en las Tecnologías de Información y Comunicación.

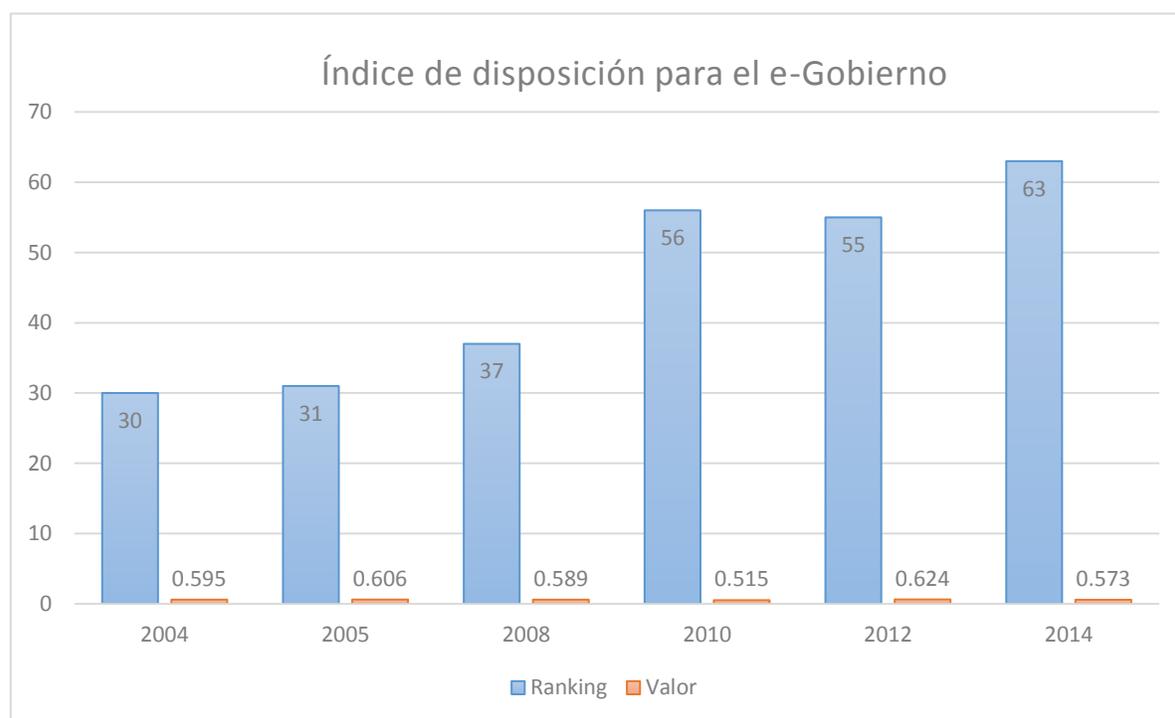
Este índice dedica uno de sus apartados a la medición de aspectos educativos relacionados con la tasa de alfabetización de los adultos, respondiendo a lo mencionado en el artículo 3º Constitucional. La transición del derecho a la educación hacia la esfera de la cuarta generación se menciona en la Estrategia Digital Nacional en el objetivo alusivo a la *Educación de Calidad*. Este se ha vinculado directamente al proceso de enseñanza- aprendizaje para la inserción del país en el proceso de la Sociedad de la Información. La iniciativa se fundamenta en que la utilización de las TIC incrementará el rendimiento y la oferta educativa y se promoverá la creación y difusión de cultura.

Este objetivo es fortalecido a través de uno de los habilitadores de la Estrategia que tiene característica de “transversal”, *Inclusión y habilidades digitales*, el cual plantea la creación de una “red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital para permitir que toda la población tenga

acceso a servicios de telecomunicaciones y que aprenda a utilizarlos en beneficio de su calidad de vida” (Estrategia Digital Nacional, 2013:18).

Con el *Índice de disposición para el e-Government* creado por la ONU, se mide la capacidad que tienen los gobiernos para desarrollar y poner en funcionamiento servicios de gobierno electrónico. El índice va del nivel 0 (disposición mínima) a 1 (alto nivel de disposición):

Gráfico 3. Índice de disposición para el e-gobierno (E-government index)



Fuente: Con datos de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2004-2014)

Sin embargo, se cuenta con pocos hallazgos empíricos del tema. En México se contabiliza y dictamina el desarrollo del e-government a partir de procedimientos básicos de entrada y salida, lo que en términos de West (2007) colocaría al país entre la etapa uno y dos de cuatro. La primera mide el desarrollo del e-government y el cambio tecnológico a partir de reportes, publicaciones y bases de datos.

Este nivel es meramente informativo y los ciudadanos, al sólo poder acceder a determinada información, no pueden utilizar motores de búsqueda, enviar comentarios u ordenar algún servicio. Esta fase muestra la inhabilitación de la participación y uso de las ventajas tecnológicas posibles que limitan al ciudadano y su relación con el gobierno electrónico.

En la segunda etapa, los ciudadanos pueden acceder, clasificar y buscar bases de datos e información, y si bien hay ciertos servicios en línea, estos tienden a ser esporádicos y limitados para algunas áreas; asimismo, a los ciudadanos no les es posible personalizar el sitio ni participar en conversaciones con funcionarios. En este estadio, la necesidad de llamar o visitar las oficinas de gobierno por parte de los ciudadanos disminuye gracias a la posibilidad de acceder a la información y los contenidos en línea; además, la capacidad de ver los informes de gobierno y bases de datos les ayuda a entender el desempeño del quehacer del sector.

Un indicativo de las etapas señaladas se fortalece a partir de las evaluaciones en la materia de sitios *web* de los gobiernos estatales. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión también señala también la accesibilidad al contenido de los portales de las entidades federativas.

Se plantea en la Estrategia Digital Nacional, al tener como uno de sus objetivos la inclusión digital y, si bien no se ha manifestado aún sobre la implementación técnica de la inclusión, la mejor práctica a nivel internacional hace suponer que México seguirá esta tendencia y utilizará los estándares desarrollados por la W3C.

Los diversos organismos internacionales como la ONU, WEF, UIT, UNICEF, OCDE y el Banco Mundial se han concentrado en revisar el impacto de las Tecnologías de Información y Comunicación en el desarrollo económico y social de las naciones incorporando diversas categorías relacionados con la pobreza y la

democratización de las tecnologías; sin embargo, sólo son recomendaciones para los miembros de dicho grupo.

Lo anterior no aporta de manera sustancial una contribución en las políticas de información o en marcos normativos y regulatorios de los países miembros pero se han convertido en una fuente obligada de consulta para la medición de la innovación y desarrollo internacional se trata.

2.3. Del e-México a la Estrategia Digital Nacional

A partir del año 2000, el gobierno mexicano emprendió diversas acciones para incentivar el desarrollo del sector de telecomunicaciones y la utilización de las TIC. Vicente Fox Quesada, entonces presidente de la República, expuso a los ciudadanos varios objetivos planteados durante su mandato, entre los cuales se establecía que en su proyecto de nación se consideraba importante el acceso a la información y el desarrollo del conocimiento de la población:

... queremos que las telecomunicaciones y la teleinformática permitan una vinculación más amplia de los mexicanos entre sí y con el resto del mundo; que sirvan para que más niños y adultos accedan al conocimiento, a las ciencias y a las artes; y para mejorar la eficiencia y la eficacia del gobierno y las empresas" (Fox, 2000).

La entidad gubernamental encargada de los servicios de teleinformática, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) formuló el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 como respuesta a las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo del sexenio en curso considerándolo estratégico para la modernización de la nación.

Varios agentes gubernamentales de México participan en la coordinación para el desarrollo de estos dos rubros: Tecnologías de la Información y Comunicación y, Telecomunicaciones. Sin embargo, aparentemente sus funciones

son distintas. La SCT se dedica al diseño e implementación de la política y Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Telecom se ocupan en cristalizar esfuerzos de conexión para el uso de las TIC, con el objetivo de llegar a los lugares más apartados y proveer de servicios básicos a la población, así como mejorar la eficiencia de la gestión interna del gobierno.

Dado que la economía y las iniciativas del país están íntimamente relacionada al uso y aprovechamiento de las TIC, es necesario delimitar las funciones tanto de Cofetel como de la SCT, ya que varias de estas se repiten o traslapan entorpeciendo el desarrollo y la evaluación de la política de información, por lo tanto, se duplican esfuerzos y no se obtienen resultados de largo alcance.

2.3.1. E-México

El tema del desarrollo tecnológico, y en particular lo relacionado con las TIC, no existía en forma antes de 2000 en la agenda de la política mexicana. Por lo tanto, es necesario, por lo menos, entender por qué algunos asuntos llegan a la agenda, por qué otros nunca lo hacen o, si lo hacen, por qué son “congelados”. También es de relevancia identificar a los actores que influyen en la agenda y cuáles son los recursos de poder que manejan, tal como se ha señalado de los subgrupos ordinantes y subordinados.

El tópico de las Tecnologías de la Información y Comunicación es dinámico debido a su presencia en las agendas internacionales. Construir la agenda es un “proceso través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención del gobierno como posibles asuntos de política pública” (Elder y Cobb, 1984: 77). Es decir que las decisiones de políticas están sujetas a fluctuaciones de lo político como el poder. En el ideal, deberían de ser priorizadas las demandas sociales, las cuales son muy diversas y dependen “de las valoraciones de cada ciudadano y de

cada decisor de políticas públicas y de lo que otras personas quieran de las políticas públicas” (Lindblom, 1991: 145).

La transición *democrática* que se dio en el año 2000 significaba para México que "el cambio de gobierno puede realizarse de manera pacífica, mediante una competencia regulada, sin recurso a la fuerza por parte del perdedor, sin riesgo de involuciones" (Woldenberg, 2012:132), y suponía dos cambios estructurales, por un lado, de subgrupo ordinante (el cual antes de llegar al poder cumplía con el rol del subgrupo subordinado); por el otro, de política de estado y sus variantes de políticas, esto último impactaba directamente en la elección de políticas, así como en el tiempo para su selección o diseño.

El nuevo subgrupo ordinante optó por tener una línea consecutiva de acción en algunas políticas eligiendo de manera incremental entre estas. Esta simplificación del proceso podría funcionar para los tomadores de decisiones como el mejor modo de aprovechar al máximo el conocimiento disponible si se cumplían por lo menos tres condiciones (en: Villanueva, Lindblom, 1992:255-254):

1. Los resultados de las políticas actuales deben ser satisfactorias (satisfactorios para las decisiones y para los estratos sociales afectados por la medida), para que se pueda considerar que los cambios marginales aportan una tasa aceptable de mejora en los resultados de las políticas;
2. No debe variar mucho la naturaleza de los problemas;
3. Debe permanecer constante la disponibilidad de los medios para atender los problemas.

Sin embargo, el cambio incremental por comparaciones sucesivas limitadas fue una alternancia de política insuficiente ya que en los 12 años en el poder (2000-2012) del subgrupo ordinante (PAN) no se hicieron las leyes ni se

reformaron las instituciones como el cambio democrático requería; “cambió el partido en el poder con la llegada de un grupo gobernante distinto, pero no necesariamente mejor capacitado ni más experimentado políticamente que el anterior. Hubo alternancia en el poder, pero no necesariamente una democracia acabada” (Suárez-Íñiguez, 2003:151-152).

Las TIC ya se venían incorporando en la administración pública a través de dos programas que dependían del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000: Programa de la Modernización de la Administración Pública (PROMAR) y el Programa de Desarrollo Informático (1995-2000); este último establecía que la informática había producido un importante cambio en la economía: “a los factores tradicionales de producción para generar riqueza, se suma otro estratégico: el conocimiento. Asimismo, la informática ha impulsado nuevos mecanismos de producción. Además, ha modificado múltiples actividades en las esferas políticas y sociales, así como el uso del tiempo y la forma de vida. Estamos viviendo un cambio hacia lo que ya se conoce como la Sociedad de la Información, de la cual la informática es la infraestructura fundamental” (PDI, 1995: 5).

Se creía que el país contaba con las condiciones necesarias para enfrentar dignamente y con igualdad de oportunidades la incursión hacia dicha sociedad contemporánea, desde un sistema socioeconómico con altos niveles de empleo relacionados con las TIC hasta la infraestructura para el flujo de información y políticas de información nacionales; sin embargo, los resultados reflejaron lo contrario.

Ante los planteamientos hechos por organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial surge la Sociedad de la Información como el impulso que propone el uso de las TIC como base para el desarrollo económico y social. E-México se ubicó en una serie de políticas públicas que a nivel internacional habían sido propuestas para el desarrollo de la Sociedad de la Información y que, siguiendo con la categorización

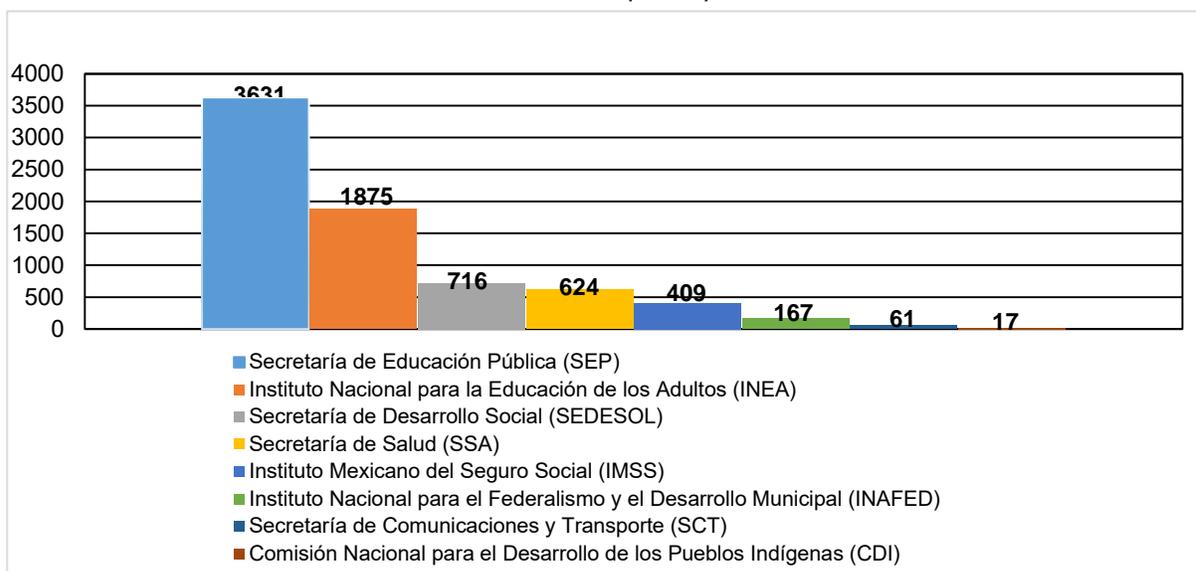
integrada desde Chartrand (1986), Rowlands (1996) y Milesky (1996), presentada en el capítulo I, corresponde a políticas de información, al considerar tres campos de desarrollo: telecomunicaciones (especialmente las comunicaciones telefónicas), radiodifusión (radio y televisión) e Internet:

... es una política pública que integra y articula los intereses de los distintos niveles de gobierno, de diversas entidades y dependencias públicas, de los operadores de redes de telecomunicaciones, de las cámaras y asociaciones vinculadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como de diversas instituciones, a fin de ampliar la cobertura de servicios básicos como la educación, salud, economía, gobierno, tecnología e industria; así como otros servicios a la comunidad" (SCT, 2002:2).

El objetivo central del programa e-México planteaba reducir la brecha digital, cerrando la división digital al implantar suficientes telecomunicaciones de banda ancha a través de todo el país, con el fin de permitir el acceso a Internet a un gran número de computadoras en comunidades de todos los tamaños. Para llegar al objetivo se propusieron dos estrategias: 1) los Centros Comunitarios Digitales (CCD), con la finalidad de dotar de infraestructura necesaria a todas las poblaciones que carecen de ésta y; 2) la creación del portal e-México conformado por cinco ejes fundamentales: a) e-aprendizaje; b) e-salud; c) e-economía; d) e-ciencia; e) e-gobierno. Lo anterior se condensaba en tres líneas de acción (SCT, 2002):

a) Conectividad. Se centró alrededor del establecimiento de una red de Centros Comunitarios Digitales (CCD) que debían servir como punto de acceso a computadoras equipadas con Internet. A continuación la distribución física por dependencia:

Gráfico 3. CCD por dependencia



Fuente: Con datos de la Coordinación General del Sistema Nacional e-México (2006)

Debido a la rápida implementación de los CCD, se consideró que e-México era una política de información consolidada y bien estructurada; sin embargo, se presentaron cuestionamientos importantes, “debido al hermetismo que ha rodeado su formulación, puesta en marcha y avances logrados hasta el momento, cabe incluso agregar, otras preguntas: ¿en qué consiste?, ¿cuáles son sus características? y ¿quiénes son los beneficiarios del Sistema Nacional e-México?” (Crovi, 2004:3). Estas preguntas son válidas ya que aparentemente existió cierta aleatoriedad para la instalación de dichos centros, así como, a la pluralidad de instancias encargadas de su administración y a la manera en la que operaban.

b) Contenidos. Consiste en el desarrollo de documentos electrónicos relacionados con gobierno, salud, educación y economía. El contenido en esta política de información se planteó como catalizador de conocimiento; se pretendía que los ciudadanos obtuvieran información, no solo institucional (tramites, servicios) sino de inquietudes ciudadanas. El portal del sistema vendría a fungir como el coordinador de una red institucional integrada por el sector público, privado, gubernamental, asociaciones civiles y los que se sumaran.

... e-México no es un portal en donde se encuentra lo que el gobierno quiere que la gente vea, sino un sitio que presenta lo que el ciudadano necesita del gobierno. Al cumplir con ese papel de concentrador y referenciador, gran parte de los contenidos que se presentan en e-México existen también en las páginas de las instituciones que trabajan coordinadamente con e-México” (Oseguera, 2005: 29).

El problema no resultó ser el contenido sino la propia Coordinación Interinstitucional para alimentar de qué contenido al portal. Islas (2003), Crovi (2002) y Oseguera (2005) indicaron no solo las irregularidades en el diseño de dicha política pública sino en la visión tecnologicista con la que operó. Se enfatizó desde su anuncio que la prioridad eran las necesidades informativas y tecnológicas del ciudadano, lo que aparentemente indicaba que se había dado un gran paso en volver a centrar al ciudadano en el diseño de las políticas de información, un enfoque de derechos humanos. El gusto duró poco.

Autores consultados como Trejo (2003), Crovi (2004) e Islas (2003) cuestionaron el uso del software libre en esta iniciativa, es decir, la participación activa de *Microsoft* es la controversia central puesto que era riesgoso otorgarle la totalidad de la red a dicha empresa ya que no se incentivaba a esta rama de la industria y se beneficiaba al monopolio.

- c) Sistemas. Construcción del portal de e-México así como de un Centro de Control de Tráfico Electrónico (*Neutral Access point*, NAP). El portal comprendía a comunidades de adultos mayores, empresarios, mujeres, campesinos, estudiantes, familia, niños, migrantes, indígenas, visitantes y educación especial. Aunque estos 11 grupos comprendían el 80% de la población meta tiene huecos y excluye a grupos de usuarios.

Respecto a la instalación del NAP, el debate se dividió entre su utilidad y viabilidad. Por un lado, los protagonistas de la red nacional telefónica (Telmex, Avantel y Alestra/AT&T) no consideraron necesaria la instalación de un NAP nacional. Para Avantel y AT&T resultó más barato llevar el tráfico de la red hacia

sus matrices en Estados Unidos que negociar con el proveedor local, Telmex. Así, cada proveedor de Internet en el país decidió resolver el asunto por su parte.

De acuerdo con lo establecido por Pimienta (2007:3) en los tres niveles de uso de las TIC, e-México buscaba establecer a las *TIC al servicio del desarrollo*, enfocándose en los contenidos y las aplicaciones; sin embargo, se utilizaron a *las TIC como un fin*, esta visión ha llevado al fracaso a muchos proyectos nacionales, regionales e internacionales de políticas de información. Esto sugiere que el tercer nivel planteado por el autor desde el marco de la comunicación para el desarrollo, el cual considera a *las TIC como catalizadoras/facilitadoras del cambio de paradigma*, era una realidad distante para el país.

2.3.2. Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015

De acuerdo con el Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (Modutih) 2014 del Inegi, la dimensión de la brecha digital en nuestro país era la siguiente: 38.9 millones de personas son usuarios de una computadora y 32.8 millones son usuarios del Internet. El segmento de población con mayor acceso al Internet son los jóvenes, quienes entre los 12 y los 34 años representan el 66.8% de las personas que son usuarios de la red. Mientras que en los estados de la región norte del país se tiene un promedio de 43.4% del total de hogares con computadora, esta proporción en algunos Estados del sur-sureste: Chiapas, Guerrero y Oaxaca es tan sólo del 14%.

De acuerdo con el *Índice de Potencial para la conectividad* del WEF representado en el *Gráfico 1*, entre 2009-2010 México obtuvo el segundo ranking más alto (78), superado únicamente por lo obtenido en 2013 (79). Lo que indicaba que la brecha digital en el país continuaba en ascenso en comparación con las demás naciones evaluadas. Para ello y debido a la consecución del subgrupo ordinante (PAN), se le encomendó nuevamente a la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes (SCT) el seguimiento de la política de información e-México. Con este segundo aire, se buscaba “acelerar y masificar el proceso de adopción tecnológica en todos los órdenes de la vida nacional, intensificando y orientando su uso para generar impactos en la competitividad, en el desarrollo social y humano, así como para el mayor empoderamiento de los ciudadanos.” (SCT, 2010c)

El relanzamiento dejaba entrever que en su primera etapa -gestada en el foxismo- los resultados planteados no se habían alcanzado, por lo que se pretendía implantar estrategias nacionales orientadas a generar impactos en el desempeño nacional para revertir la tendencia de los indicadores internacionales. Puesto que ya había camino andado, el subgrupo ordinante optó por cambios incrementales en la política de información:

- a) Masificación de la apropiación de las TIC, a partir del proyecto Vasconcelos 2.0, consistente en la participación de entre 200 y 300 mil jóvenes que actuarán como traductores tecnológicos, esto con una doble finalidad: generar empleo y oportunidades para los jóvenes a través del emprendimiento digital y la capacitación de los adultos en el uso de las tecnologías llevadas a cabo por los mismos jóvenes participantes. La puesta en práctica de esta política se denominó Campaña Nacional de Inclusión Digital Vasconcelos 2.0 y se programó para ser aplicada en áreas urbanas marginadas en el periodo 2010-2012, con apoyo de diversas secretarías con la finalidad de brindar una capacitación en el uso instrumental de la tecnología con un enfoque individual, desestimando el sentido comunitario o social.
- b) Producción de contenidos de alto impacto social y gubernamental, accesibles desde puntos de acceso comunitario (CCD).

- c) Universalización de la conectividad de cobertura social, a través de una infraestructura de conectividad de banda ancha (SCT, 2010d: 7).

Uno de los aciertos de esta política, es que se dejó de lado la elaboración de una política de información imposible y se simplificó el análisis haciendo ajustes incrementales. Debido a los límites de conocimientos y la escases de tiempo para el diseño e implementación de una nueva, los hacedores de la política usaron la simplificación centrada únicamente en pequeñas modificaciones del sistema e-México y utilizaron de manera razonable y estratégica los recursos de conocimiento no solo de la propia política sino del entorno en el que se estaba gestando.

La conectividad universal y la generación de contenidos de relevancia social permanecieron como pilares en la nueva etapa, la modificación incremental se presenta en construcción de una red social conformada por aquellos que cuentan con más habilidades para insertarse en la Sociedad de la Información: los jóvenes. La capacitación que se pretendía que impartieran a los adultos, implicaba un proceso en dos niveles: alfabetizador y digital.

Remitiéndose nuevamente a lo establecido por Pimienta, si esto último aconteciera, las TIC cumplirían la función de catalizadoras/facilitadoras del cambio de paradigma. Se priorizarían las necesidades y el interés de las personas para recibir información a través de una gran variedad de canales permitiéndoles entender y participar en un proceso para el ejercicio de sus derechos de opinión, expresión y comunicación; sentados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos derechos son englobados en otra categoría de los derechos del ciudadano con la misma importancia que los derechos políticos, civiles, sociales o económicos.

Castells (2014:10) lo menciona: “no estamos en una separación entre lo virtual y lo real, sino en una cultura de virtualidad real, porque la comunicación virtual es una parte fundamental de nuestra vida cotidiana”. Lo entendido como lo virtual es parte del desarrollo humano y su uso, acorde a contextos específicos, concede al hombre más posibilidades de acción ya que al ser un factor dependiente, los procesos económicos, sociales, políticos, culturales o institucionales, influyen en la forma en que la tecnología se desarrolla y se aplica.

Entonces, las TIC supondrían una oportunidad al posibilitar la comunicación entre actores individuales y colectivos que no era posible antes del surgimiento de las mismas principalmente para los pobres y excluidos, los cuales históricamente han tenido un limitado o restringido acceso a los canales de comunicación, esto permite que se incluyan a los pobres y marginados retornando –como plantea la comunicación para el desarrollo- al sujeto y a sus intersubjetividades (necesidades y condiciones).

Sin embargo, el método incremental de *irse por las ramas* pudo ser el acierto o el error más grave, puesto que al superar el conflicto de continuidad del subgrupo ordinante, los nuevos integrantes –aunque pertenecieran a la misma élite- no dieron muestra de mejorarlo o convertirlo en prioridad. Por lo tanto, en este caso la continuidad de la política pública: “la continuidad de dirección, que ha resistido los cambios de gobierno, de personal y de política, es quizá el logro más valioso para el presente y para el futuro de la informática en nuestro país” (Alanis, 2006:16); las políticas y su mejora pasaban a segundo término.

La meta establecida para finales de 2012 pretendía conectar a 155 mil aulas. “Sin embargo, de acuerdo con el registro de la SEP, entre 2009 y 2010 se instalaron y conectaron a Internet apenas 3 mil 819 aulas telemáticas en ocho estados, es decir, 2.4 por ciento de la meta. De continuar así, para 2012 se habrían equipado y conectado unos 7 mil salones, y la meta propuesta de 155 mil se alcanzaría en dos décadas” (NTR Zacatecas, 2011); para enero de 2011 los

avances no eran perceptibles en 15 entidades del país a pesar de que ya se habían destinado cerca de 900 millones de pesos en 2009 y unos 600 millones en 2010.

Lo señala Lindblom (1979) las políticas atraviesan procesos, decisiones y resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas: “actualmente en México son varias las dependencias gubernamentales que a nivel federal tienen injerencia en los temas de una Agenda Digital... No obstante el trabajo y los esfuerzos realizados... no existe en nuestro país una instancia que coordine todas estas acciones y que atienda su carácter transversal. No hay un eje rector que ordene todas estas funciones y actividades de la Administración Pública” (Senado, 2011).

La elección de salir del paso (Lindblom, 1979), en este escenario tuvo una validez limitada por varias razones:

- 1) Lo resultado del Sistema Nacional e-México no resultaron de acuerdo a la planeación; partir desde el enfoque incrementalista conlleva a replicar los errores del pasado;
- 2) Existe un problema latente relacionado con los derechos humanos (información, comunicación y ciberespacio) ya que la disponibilidad de los medios para atenderlo no permanecen constantes y;
- 3) México, al ser un país emergente, no cuenta con la calidad en la toma de decisiones por medio de un aprendizaje sistemático a partir de la experiencia y creatividad, lo que lo lleva a estar supeditado a los organismos internacionales que orientan las decisiones en materia de

políticas de información, lo que conlleva a dar prioridad al enfoque económico-tecnologicista por encima del de derechos humanos.

2.3.3. Estrategia Digital Nacional (EDN)

La Estrategia Digital Nacional (EDN) tiene como antecedentes de políticas de información las que se han explicado en este documento. La iniciativa se plantea con el cambio del subgrupo ordinante (del PAN al PRI) y cobra mayor fuerza e importancia con la Reforma en Telecomunicaciones aprobada en 2013.

Con esta reforma el artículo 6º de la Constitución sufrió modificaciones. Dentro de sus líneas generales establece que “el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

A. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

- I. El Estado garantizará a la población su integración a la Sociedad de la Información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.
- II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.” (DOF, 2013)

Sin duda era necesaria para la incorporación de las nuevas tecnologías y la modernización del país establecido desde hace cerca de 13 años; sin embargo, uno de los puntos que ha quedado pendiente para la transición democrática ha sido precisamente este. Los monopolios de radiodifusión y telecomunicaciones nacionales e internacionales han coartado la pluralidad convirtiéndose en un poder fáctico que ha pasado por encima del propio Estado; aun con esta Reforma han impedido que se realicen modificaciones en los marcos normativos, puesto que los partidos políticos ceden a las presiones de los consorcios mediáticos, no se abre paso a un país con medios de comunicación plurales y democráticos.

Tampoco garantiza órganos constitucionales autónomos y respetuosos de los derechos de las personas, en especial los relacionados con la información, la libertad de expresión, la privacidad en las comunicaciones, el acceso a las tecnologías de la información y los derechos de los usuarios. Se le otorga nuevamente –como en años anteriores- a la Secretaría de Gobernación, la facultad de vigilar y censurar los contenidos que considere pertinente, instalando la ventanilla única. Para las concesiones de medios de comunicación indígena y comunitaria se establecen una serie de requisitos que apelan a la transparencia de información para los grupos interesados.

Existen inconsistencias ya que en la garantía de conectividad masiva y con igualdad de oportunidades se violan diversos acuerdos internacionales de derechos humanos en materia de las TIC y las telecomunicaciones, principalmente aquellos en los que se procura la privacidad y la libertad de expresión vigilando las comunicaciones, lo que contraviene los principios democráticos. Se pone en juego a los derechos y las posibilidades de comunicarse y expresarse libremente a través de las TIC, sí, es una trampa que invita al retroceso.

Muy a pesar de las cifras que advierten la necesidad de normatividades que garanticen los derechos de cuarta generación: el Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET) reportaba que hasta el 2014 México tenía 120.4

millones de habitantes, de los cuales 55.3 se consideran usuarios regulares de Internet, lo que significa que 65.1 millones siguen desconectados. La penetración de los servicios de Internet refleja una parte del rezago del país, toda vez que la banda ancha fija aún tiene una baja adopción entre la población, equivalente a 17.5 millones de acceso al cierre de 2014. El porcentaje de hogares con conexión a Internet en zonas urbanas es de 30%, cifra que supera varias veces el 4% para hogares en zonas rurales, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) elaborada por el Inegi.

Por su parte, el Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (Modutih) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) expone que existe una correlación entre la edad y el uso de las TIC en los mexicanos. El 80% de la población entre los 12 y 17 años es usuaria de Internet; 42% corresponde de los 6 a los 11; 66% de los 18 a los 24 y de ahí disminuye con la edad en donde la población de 55 años o más solo el 11% tiene alguna interacción en la red (Inegi, 2015:2).

Entre más grados académicos alcanzados por los usuarios el acceso a Internet se considera fundamental para la realización de sus actividades diarias, esto responde sin duda a que el porcentaje de la población que logra cursar un posgrado en alguna medida tiene más poder adquisitivo en cuanto a conexión, acceso a las TIC e información.

Se reportaron 10.8 millones de hogares con conexión a Internet; es decir, uno de cada tres a nivel nacional. En porcentajes anuales se tiene un crecimiento del 18.9% del 2006 al 2014, mientras que los hogares con computadora registraron un crecimiento anual del 10.3% en el mismo periodo.

Por lo que se refiere a los lugares de acceso, alrededor del 56% de los usuarios de Internet usan los servicios de la red desde el hogar mostrando una tendencia creciente por este lugar de uso. De los 12 millones de hogares con

computadora el 16% señaló no contar con conexión a Internet; de éstos, dos de cada tres hogares, es decir, el 67.2%, reportó la falta de recursos económicos como la principal limitante para contar con conexión a la red, y uno de cada seis señaló carecer de interés o necesidad de disponer del servicio, con este dato se muestra que el 16% de la muestra no lo requiere para sus actividades diarias.

Con base en cifras de hogares con acceso a Internet y a una computadora, México se encuentra superado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Uruguay. El promedio de porcentaje de hogares con acceso a Internet de los países de la OCDE era de 75.8% en 2012; el de México era de 34.4% en 2014; 41.1% debajo de la media (Modutih, 2014:7).

De acuerdo con el *Índice de Potencial para la Conectividad* (Gráfico 1) es en 2013 cuando el país ocupa la posición más baja en el periodo 2000-2015. Referente al *Índice de Desarrollo de las TIC (IDT)*, el país en 2007 ocupaba el ranking 76, en 2012 el 94 y 95 en el 2015, es decir, que del 2007 al 2015 descendió 19 posiciones y; de acuerdo con el *Índice de disposición para el e-government* (Gráfico 2), en 2014 alcanzó el porcentaje más bajo en el periodo 2002-2014. Lo anterior refleja que tanto lo planteado en e-México como en la Agenda del Sistema e-México 2010-2015 no ha tenido un impacto significativo en conectividad, acceso y contenidos.

En el regreso del subgrupo ordinante con más sexenios en el poder (PRI), se estable la disyuntiva de establecer políticas considerando las limitantes humanas y de tiempos (irse por las ramas) o crear nuevas y exhaustivas investigaciones de largo aliento (ir a la raíz), sin embargo, como lo establece Lindblom (1979: 215) “las democracias cambian siempre sus políticas casi siempre a través de ajustes incrementales. No se mueven a grandes saltos.”

En materia de la consecución de la política de información se presenta un incrementalismo importante dando paso a la Estrategia Digital Nacional (EDN).

Con el rezago de más de una década en la materia, la EDN era esperada con gran expectativa ya que la digitalización y modernización del país dejó mucho que señalar en los dos sexenios anteriores.

Esta política de información contiene cinco temas eje y cinco habilitadores, los primeros:

- 1) Transformación gubernamental
- 2) Economía digital
- 3) Educación de calidad
- 4) Salud Universal y efectiva
- 5) Seguridad ciudadana; los segundos: conectividad, inclusión y habilidades digitales, interoperabilidad, marco jurídico y datos abiertos. Ambos (objetivos y los habilitadores) se cruzan para afectar de manera transversal la política pública de todo el gobierno.

Parece que la política de información toma como referente los resultados de las anteriores puesto que a pesar de la reestructuración de objetivos y metas se continúa con la fetichización de las TIC, sigue sin superarse la tendencia tecnofílica y reduccionista que incorpora a las TIC en las políticas públicas de manera fragmentada, aunque se mencione lo contrario:

A diferencia de las agendas digitales preparadas anteriormente para México, la Estrategia Digital Nacional representa un cambio fundamental en el direccionamiento hacia una Sociedad de la Información y el Conocimiento. En primer lugar, es el producto de una coordinación y colaboración transversal de todas las dependencias e instituciones que componen el Estado Mexicano. Esta colaboración ha sido posible gracias a que, por primera vez, existe un ente coordinador dentro del Gobierno de la República, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la

Presidencia de la República. En segundo lugar, al responder a un compromiso de la Presidencia de la República, plantea que su ejecución es responsabilidad de la máxima autoridad del país” (EDN, 2013:10).

Aunque el *irse por las ramas* en las políticas públicas se acerca mucho más a la realidad, es más precisa y se ajusta a la naturaleza humana, se debe cuestionar, partiendo de esta presentación de políticas de información, si la recurrencia de salir del paso ha llevado al país a una reacción de confianza excesiva y peligrosa al no proponer políticas que tomen en cuenta los diversos escenarios de la realidad. Cuando los resultados de las políticas pasadas son indeseables es preferible asumir los riesgos que implica tomar rumbos radicalmente nuevos. Si se aspira al desarrollo socioeconómico acelerado a través de las TIC, entonces las antiguas políticas en la materia no arrojan directrices confiables para la sucesión.

Algunos de los avances tangibles de la EDN están representados en la infraestructura en los Estados; esto es, contar con una agenda digital y algún programa que promueva el uso de las TIC. Únicamente el Estado Quintana Roo cuenta con agenda y programa digital; 17 estados los que cuentan con alguno de los dos y 14 con ninguno de ellos.

Con la ciencia de salir del paso (Lindblom, 1979) se pretende a manera de simplificación que cada instancia sea responsable de valores incrementales que no le son de interés para alguna otra, esta división hipotética de trabajo persigue proteger los ámbitos de competencia de cada instancia: primero, revirtiendo los daños realizados por otras instancias y, segundo, anticipándolos. Con esto se persigue asegurar la atención cabal a los valores de toda la sociedad más que cualquier intento de comprensión exhaustiva.

Sin embargo, a la administración pública mexicana, esta coordinación le ha resultado un proceso complejo ya que al igual que lo sucedido con el Sistema e-México, la EDN no deja claro cuál es la institución que dibujará su rumbo. Se cuenta con la Subsecretaría de Comunicaciones y la Coordinación de la Sociedad

de la Información y el Conocimiento, adscritas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La primera tiene la facultad de licitar y autorizar proyectos, mientras que la segunda se encarga de la actualización gubernamental; sin embargo, estas atribuciones, según el reglamento de la SCT, son similares a los que adoptó en abril de 2013 la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

A todo esto se le suma otro elemento que no ha quedado del todo claro y se trata de la elaboración de una política de información completamente alterna pero derivada de la EDN: México Conectado, que se deriva del habilitador de Conectividad: “se garantizará el acceso a Internet de banda ancha en sitios públicos identificando el número de edificios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal. Se buscará que en los sitios públicos la conectividad de banda ancha cuente con capacidad suficiente para satisfacer la demanda y, por tanto, deberá considerarse el número potencial de usuarios en cada sitio” (EDN, 2013:27).

2.3.4. México Conectado

Tal como lo establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos derivado de la Reforma en materia de Telecomunicaciones, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, la Estrategia Digital Nacional y el Plan Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, se lanzó el proyecto “Red Puntos México Conectado” la cual busca garantizar la integración de la población mexicana a la Sociedad de la Información a través de la instalación de 32 puntos de conexión en cada uno de los Estados de la República en las localidades con poblaciones mayores a 40 mil habitantes dentro de municipios de la Cruzada Nacional Sin Hambre y del Programa Nos Mueve la Paz.

México Conectado, galardonado como el mejor programa en su categoría en el marco de la inauguración del Tercer Congreso Latinoamericano de

Telecomunicaciones (III CLT 2015) y presentado en 2013, contempló conectar de manera gratuita a 250 mil espacios públicos; sin embargo, de acuerdo con la SCT, actualmente se tiene un avance de apenas 65 mil puntos, lo que equivale a un 26%; se esperaba cerrar 2015 con 100 mil y llegar a 150 mil en 2016, las cifras actualizadas aún no se han dado a conocer.

De los 65 mil espacios conectados el 73.84% corresponde a educación pública (escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y universidades); 11.94% a salud pública (clínicas, centros de salud, hospitales); 8.16% a comunitarios (centros comunitarios, bibliotecas); 5.48% a gobierno (oficinas de atención al público, ayuntamientos, áreas administrativas); 0.39% a espacios públicos (plazas, jardines, parques) y el 0.18 a investigación.

Esta política de información paralela a la Estrategia Digital Nacional es propiamente una extensión incrementalista de lo manejado por e-México y la Agenda del Sistema e-México 2010-2015 en cuestión de la habilitación de espacios con conectividad. México Conectado ha integrado los Centros Comunitarios Digitales a su lista de puntos de conexión y ha inaugurado nuevos, los más conocidos son los 32 Puntos de México Conectado (uno por entidad federativa) en los que se brindan diferentes cursos al público en general de manera gratuita.

Lo anterior es explicitado en la Reforma de Telecomunicaciones:

- Artículo 6º constitucional: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.”
- Transitorio décimo séptimo: “El Ejecutivo Federal incluirá [...] un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal”.
- Transitorio décimo cuarto: “El Ejecutivo Federal realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la APF. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.”

Para garantizar el derecho de acceso a Internet de banda ancha, la reforma constitucional establece tres mandatos concretos que deberá ejecutar el Ejecutivo Federal a través de la SCT:

- a. Construcción de una robusta red troncal de telecomunicaciones.
- b. Instalación de una red compartida de servicios móviles al mayoreo.
- c. Conexión de los sitios públicos (escuelas, clínicas, ayuntamientos, entre otros).

La prospectiva de la política de información es que el acceso a Internet en escuelas, centros de salud, bibliotecas y oficinas de gobierno, entre otros sitios y espacios públicos, mejora la calidad y cobertura de los servicios; el wifi interior y exterior permite que las personas sin otro medio de acceso a Internet puedan conectarse y; la centralización de la contratación del servicio para miles de sitios públicos genera precios más bajos. Además, la antena exterior aprovecha el ancho de banda contratado, particularmente en horarios no hábiles (reducción de costos).

La cifra de los 65 mil espacios públicos con conectividad concretados en 2015 se reduce puesto que en realidad esa población que no cuenta con acceso a Internet lo puede hacer a través de otras maneras: centros comunitarios, bibliotecas; o en espacios públicos como plazas, jardines, parques, es decir, apenas el 9% del total de la conectividad en el país.

Las conexiones que se brindan en escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y universidades (73.84%); clínicas, centros de salud, hospitales (11.94%); oficinas de atención al público, ayuntamientos, áreas administrativas (5.48%) e; investigación (0.18%) se realizan propiamente para trámites administrativos o como herramienta de apoyo en la educación; es decir, se cuenta

con medios que permitan acceder a la información, a la comunicación y al ciberespacio de forma aún muy limitada.

Sin embargo, hay comunes denominadores en las estrategias planteadas: conectividad, reducción de la brecha digital y derechos humanos. Al enlazarlas se diseña algo interesante: la conectividad permite la reducción de la brecha digital y procura los derechos humanos de cuarta generación (información, comunicación y al ciberespacio). El problema es la desconexión y la desigualdad en materia de conectividad es un derecho reconocido por la Constitución. La coordinación y los entendimientos para dar solución al problema son tantos como integrantes de la élite, por lo que los acuerdos de lo político resultan inacabables.

Como se ha explicado, para lograr acuerdos, se ha optado por la reducción de la complejidad a través del incrementalismo, en donde las políticas de información presentadas no se hacen de una vez por todas; se hacen y rehacen sin cesar. En su elaboración se han hecho aproximaciones sucesivas a algunos objetivos deseados como el respeto de los derechos humanos de cuarta generación a través de políticas de información, aunque en la prosa sea planteado de manera diferente al establecer que se persigue, en primera instancia, elevar el nivel en estándares internacionales de conectividad o el desarrollo económico del país a través de las TIC; sin embargo, los procesos son interdependientes.

México ha presentado una línea indescifrable en materia de políticas de información, los resultados rastreables son escasos a comparación de otras naciones. Asimismo, el país tiene distintas realidades que pueden ser visualizadas en su territorio, cada una de sus regiones (norte, centro y sur-sureste) son mundos con desarrollos desiguales y con necesidades específicas.

De los estados del sur-sureste, Chiapas, Oaxaca y Guerrero concentran el porcentaje más alto de su población en situación de pobreza y pobreza extrema (Coneval, 2014) con 76.2%, 66.8% y 65.2%, respectivamente. Estos mismos tres

estados concentran tan sólo del 14% nacional del total de hogares con computadora, mientras que los estados de la región norte del país cuentan con un promedio de 43.4% de acceso a éstas.

El sur-sureste cuenta con los índices más bajos en materia de desarrollo humano; conectividad; acceso a las TIC; escolaridad promedio; pobreza; pobreza extrema; inseguridad; equidad de género; acceso a servicios básicos, entre otros; para esta investigación estas disparidades son razón suficiente para analizar las políticas de información desde los derechos humanos en esta región.

CAPÍTULO 3

ALCANCES DE LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN EN EL SUR-SURESTE

3.1. Introducción

En este capítulo se presenta un análisis-diagnóstico de los alcances actuales que han tenido en el sur-sureste mexicano las políticas de información presentadas en el Capítulo II: e-México; Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015; Estrategia Digital Nacional (EDN); y México Conectado. Para lograr el objetivo, esta parte de la investigación se estructura en dos momentos: el primero, corresponde a la explicación de algunas características sociales y económicas de la región, los elementos que se expondrán sirven para justificar y contextualizar el objeto de estudio.

El segundo momento se estructura a través de una muestra de la sociedad chiapaneca que utiliza el Punto de México Conectado ubicado en Tuxtla Gutiérrez. Con la visita de un solo centro se persiguen los datos cualitativos, más no cuantitativos, los cuales arrojen elementos para entender cómo y de qué manera influyen las TIC en la calidad de vida de los entrevistados.

3.2. Características de la región

Las políticas de información en México pretenden obtener resultados en el territorio mexicano. Para ello, en cada sexenio gubernamental se delimitan las regiones en las que se dividirá el país por los próximos seis años y qué estados las conformarán debido a que el territorio es dinámico, desequilibrado y cambiante, constantemente se requiere de nuevas formas de organización

territorial, lo cual también responde a los intereses y valores del subgrupo ordinante.

Durante el periodo del 2001 al 2012, el país se dividía en cinco mesoregiones: noroeste, noreste, centro occidente, sur-sureste y centro; mientras que al regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el país ha quedado dividido en tres grandes regiones: norte, centro y sur-sureste.

La región norte está conformada por nueve estados: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. 14 de las 32 entidades del país estructuran la región centro: Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas. Por su ubicación, relación funcional, cercanía e interdependencia con las regiones Norte y Sur-Sureste respectivamente, Zacatecas por un lado, y Puebla y Veracruz, por el otro, actúan como los “estados bisagra”. En la región sur- sureste nueve son los que la conforman: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz Yucatán.

Algunos autores señalan que el concepto de región está inacabado. Moreno, por ejemplo, afirma que “una región se caracteriza por ser muy ambiguo y se le utiliza en muchas disciplinas del conocimiento... A pesar de su carácter impreciso, el establecer regiones es una forma de clasificar y estudiar la realidad territorial. Una premisa básica es que la región es un espacio económico y, por tanto, es el resultado de un desarrollo histórico... cualquier definición de región es arbitraria y depende del propósito concreto del estudio” (Moreno, 2008:3).

En el imaginario que se tiene de región cabe cualquier característica que se le quiera agregar. Si a los problemas de definición teórica y práctica del fenómeno regional se le aumentan las visiones e intereses de los diferentes subgrupos: (ordinante, subordinado o aspirantes al poder). Se encuentra una proliferación de

regiones con desajustes, equívocos y posiciones contradictorias además de una limitante para cumplir con la integración de las regiones mexicanas.

La importancia de regionalizar el territorio responde a un proceso de descentralización en la toma de decisiones y para aprovechar los recursos locales y potencializar las capacidades regionales. Este proceso de organización en red mediante la descentralización de las áreas geográficas requiere la concentración de políticas focalizadas.

Uno de los objetivos de todo ejercicio de regionalización consiste en mejorar la accesibilidad a los servicios, entendido en posibilidades y capacidades de acceso, sin barreras geográficas, culturales, financieras o políticas, las cuales contemplan aspectos de ubicación, distancia, así como de cobertura de los medios de comunicación. Regionalizar no implica un proceso de escisión, segregación o separación, sino lo contrario, la reducción de la complejidad permite el conocimiento y aplicación de estrategias de intervención con mayor alcance tratando de responder a las metas del desarrollo económico y social, las cuales requieren de una mejor utilización del territorio y sus recursos.

En el territorio se sobreponen y exponen distintas formas de organizaciones locales, nacionales, regionales y mundiales, con distintos intereses y percepciones que generan puntos de quiebre o complementación. El territorio y la región son expresiones de la espacialización del poder de los diferentes subgrupos y de sus relaciones de conflicto o cooperación que de ellos derivan, es decir, toda relación social ocurre en un territorio, por lo tanto, es una construcción social. Dado que el desarrollo de los actores dentro del territorio es diferenciada, su manera de apropiarse y re-crearlo es desigual.

No se debe olvidar que éstas cuentan con un factor importante para la reorganización social, así como en la producción y reproducción ampliada el capital. Sin embargo, existe una coerción global en donde se imponen las

voluntades de poder y conveniencia de naciones, organizaciones, transnacionales, entre otros, que se legitiman e institucionalizan en organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI); Banco Mundial (BM); UNESCO; Organización de las Naciones Unidas (ONU) y muchas más.

Las regiones hoy son sistemas territoriales abiertos que en permanente interacción con otras regiones, construyen su propia identidad económica, cultural, social y política. Se resalta el papel de las diversas formas de circulación en esa reorganización de la división internacional del trabajo, sobre todo en lo que toca con la reorganización espacial. La circulación ya no nada más se define por los transportes y las comunicaciones ya que un nuevo subsistema se levanta y gana un papel rector en las relaciones sociales; este es el subsistema de regulación, sin el cual no se pueden entender los fenómenos espaciales (Santos, 1997).

Esta doble relación -interna y externa- hace de la región una herramienta de crecimiento y desarrollo de la nación. Sin embargo, para que esto ocurra el Estado debe promover la igualdad y equidad territorial, es decir, igualdad de desarrollo regional y la articulación con las otras regiones para concretar el proyecto nacional; de lo contrario, unas regiones tendrán mayores avances que otras, a pesar de ser parte del mismo territorio.

3.2.1. El territorio-región

Las actividades que se realizan en la vida diaria además de concretarse en relación con los otros en un contexto dado, implican que se realicen dentro de un territorio. El territorio ha cambiado, así como la forma de concebirlo e interpretarlo; sin embargo, sigue siendo material e ideal; por un lado, es una fuente de relaciones económicas abastecida de recursos de todo tipo y por la otra, es una construcción de relaciones simbólicas asociadas a un espacio geográfico que concretan la vinculación social del mismo.

Siguiendo la segunda acepción, se puede afirmar que el territorio es relacional, incorpora en sí mismo una serie de relaciones sociales que generan de manera dinámica más relaciones y, a su vez, relaciones entre éstas y un espacio material. El territorio va más allá de lo que establecía el pensamiento moderno, de lo estático, las divisiones, fronteras o límites y se integran a su definición el dinamismo y las conexiones. La visión moderna plantea una oposición entre red y territorio, sin embargo, el territorio desde siempre ha estado conformado por redes internas que van desde las estructuras viales hasta las interacciones sociales.

Con la gestación de la Sociedad de la Información, se aporta un nuevo sentido de comunidad por la hibridación que se genera entre el ciberespacio y lo territorial en donde se crean nuevos procesos de territorialización a través de la capacidad de consumir y producir información que está siempre en movimiento. Este proceso ciber-espacial generado por las TIC, da paso a la hiperterritorialización que ya concretamente se construye del espacio físico, el contexto y de un lugar digital abundante en datos.

En los albores de la modernidad, la visión territorial era limitada a los aspectos cartográficos, significaba uno de los soportes más importantes de los estados nacionales ya que indicaba los límites, alcances y fronteras que cada uno de estos poseía. Era un perfecto representante de la riqueza natural, por medio de este se podía saber cuántos bosques, desiertos, montañas, cordilleras y qué tipo de flora y fauna prevalecía en un lugar determinado. Para finales del siglo XIX, la representación del territorio cambió ya que no era un testigo fiel que indicara las riquezas de los Estados ni mucho menos de las culturas de los seres humanos.

Sin duda, el territorio es un concepto que adquiere nuevos contenidos en la globalización a causa de los múltiples factores que traspasan las fronteras y que se entrelazan con otros procesos que ocurren en otras realidades. En el territorio es innegable la presencia de relaciones de poder que se organizan en una época determinada, “las prácticas espaciales y temporales nunca son neutrales en las cuestiones sociales. Siempre expresan algún tipo de contenido de clase o social, y

en la mayor parte de los casos constituyen el núcleo de intensas luchas sociales” (Goncalvez, 2001:265).

En el territorio mexicano hay claros factores integradores como la historia y la lengua y, elementos diversificadores, como las culturas indígenas, las hostilidades nacionales, la fragmentación geográfica y las diferencias entre el sur y el norte, formando un contraste simbólico pero a la vez tangible de lo homogéneo y lo diverso del país. La importancia de entender al territorio radica en que se podrán comprender las relaciones sociales vinculadas con una dimensión espacial que incluye desde los sentidos simbólicos, las prácticas sociales y políticas de un tiempo y un espacio determinado, así como el proceso de cristalización de los derechos humanos, es decir, muestra los elementos (y las formas de éstos) presentes en una realidad determinada.

3.1.2. Situación socioeconómica de la región

México tiene gran influencia norteamericana, esto ha llevado a que la región norte, integrada por los estados fronterizos con Estados Unidos, presenten un desarrollo industrial alto, así como un elevado nivel de vida; mientras que en la región sur-sureste, viva condiciones de alta marginación aun contando con abundantes recursos naturales, grandes cantidades de agua, vegetación selvática y enormes extensiones de tierra para la agricultura y el pastoreo (CCYTET, 2005).

La región sur-sureste de México tiene características sociales, demográficas, culturales, económicas y políticas propias. Por ejemplo, la población de esta región representa el 28% del total nacional, es en su mayoría más joven que la del resto del país (a excepción de Yucatán y Veracruz, la edad promedio se ubica entre 22 y 25 años) mientras que el promedio nacional es de 26; asimismo, en esta región se concentra el 68% de la población indígena del país, esto último

tiene una correlación directa con los índices de pobreza, siendo las comunidades indígenas las más excluidas en distintos procesos sociales.

A diferencia del resto del país, la población se encuentra dispersa en zonas rurales. 48% de los habitantes de la región vive en localidades menores a 2 mil 500 habitantes, mientras que a nivel nacional sólo 28%. El 52% de la población de Chiapas y el 51% de Oaxaca habita en zonas rurales. Debido a la accidentada y compleja fisiografía, la dispersión poblacional y la débil conectividad entre comunidades limita las diferentes actividades económicas en la región ya que hay escasos motores económicos lo que lleva a condiciones de rezago social y pobreza en esta parte del territorio mexicano.

En el ámbito nacional, “la región tiene importantes aportaciones al valor de dos actividades: la petrolera (actividad minera) y el turismo. El 84% del PIB de la minería que incluye la producción petrolera, proviene de la región, mientras que del total nacional del PIB de turismo, 54% corresponde al Sur-Sureste” (Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018: 15).

La región tiene una baja participación en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, la cual corresponde al 22%. Las actividades preponderantes en la región son el comercio, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, industria manufacturera y construcción, las cuales abarcan casi dos terceras partes del producto regional. La riqueza regional está concentrada en tres entidades: Veracruz, Tabasco y Campeche con casi 50% del producto. La actividad económica de esta no se refleja en suficientes empleos, esto se refleja en los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al indicar que el número de empleos formales de la región representó apenas el 16% del total del país.

Para comprender la situación del sur-sureste se hace una comparación con la región centro y la región norte del país en materia de marginación (Conapo,

2010); analfabetismo (Inegi, 2015); pobreza extrema (Coneval 2010-2012) y Desarrollo humano (PNUD, 2015):

- Marginación: es un fenómeno multifactorial relacionado con la exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de bienes y servicios. Las dimensiones socioeconómicas que contempla son cuatro: i) educación: analfabetismo, población sin primaria completa; ii) vivienda: viviendas particulares habitadas sin servicio de drenaje, viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, viviendas particulares habitadas sin agua entubada; viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento, viviendas particulares habitadas con piso de tierra. iii) distribución de la población: localidades con menos de cinco mil habitantes. iv) ingresos monetarios: población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos.
- Analfabetismo: en el Censo de Población y Vivienda se considera como analfabetos "...a los que han pasado de la edad escolar y no saben leer ni escribir".
- Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles: (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación) y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (Coneval, 2010).
- Desarrollo Humano: sintetiza el avance obtenido en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas: la posibilidad de gozar de una

vida larga y saludable, la educación y el acceso a recursos para gozar de una vida digna.

Las cuatro categorías de referencia: marginación (Conapo, 2010); analfabetismo (Inegi, 2015); pobreza extrema (Coneval 2010-2012) y desarrollo humano (PNUD, 2015) están transversalmente relacionados con por lo menos dos derechos humanos establecidos en la Constitución:

- Artículo 3º. “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, estados Ciudad de México y municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conformarán la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias (...).

- Artículo 4º. (...) Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

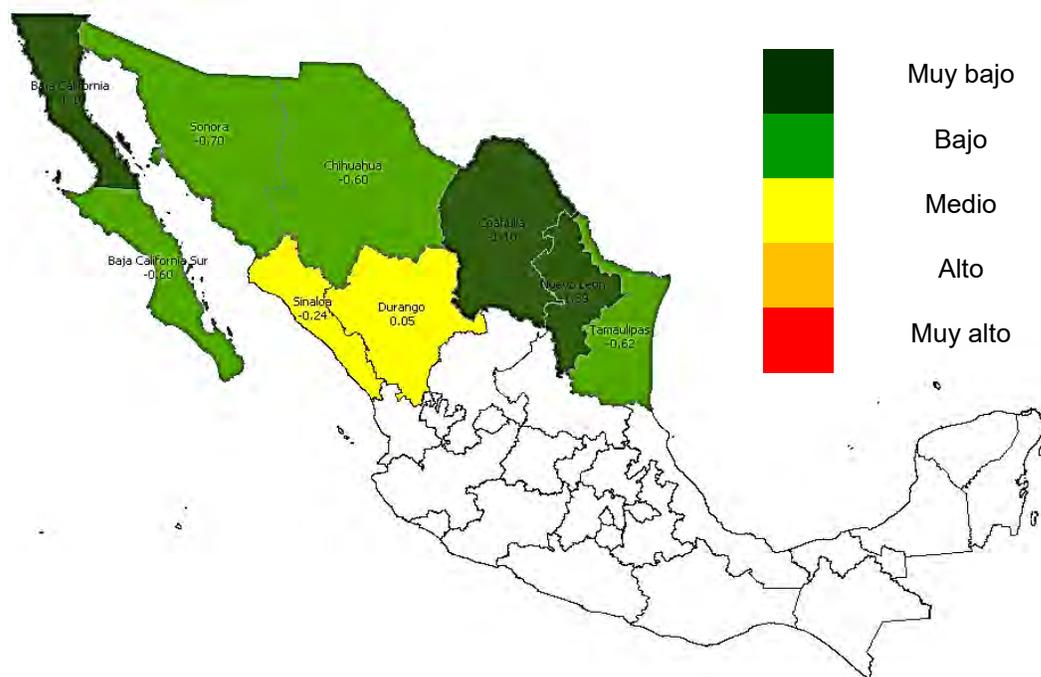
Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Toda familia tiene derecho

a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El tema educativo articulado en el artículo 3º Constitucional, es transversal en las categorías planteadas; vivienda digna plasmado en el artículo 4º está relacionado con marginación, pobreza extrema y desarrollo humano; desarrollo humano engloba todo lo planteado con vivienda digna, educación, acceso a servicios básicos y alimentación. Entonces, lo presentado a continuación está relacionado con los aspectos básicos para la calidad de vida de cualquier mexicano.

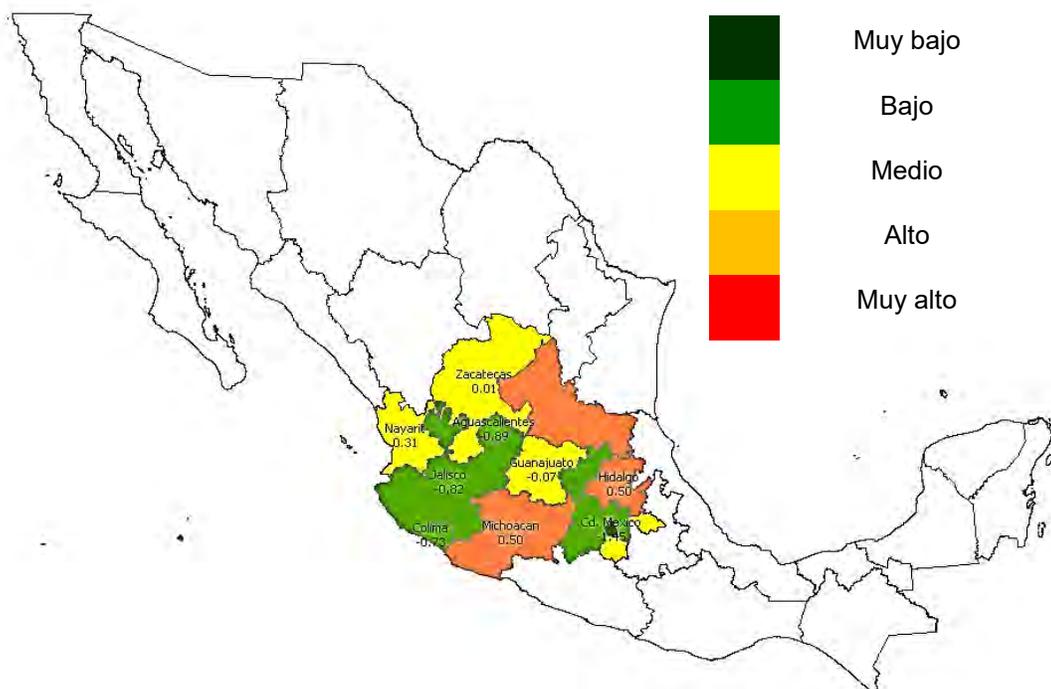
Para contextualizar las diferencias regionales se presentan a continuación algunos indicadores por cada una de las tres regiones.

Mapa 1. Índice y grado de marginación estatal 2015, región norte



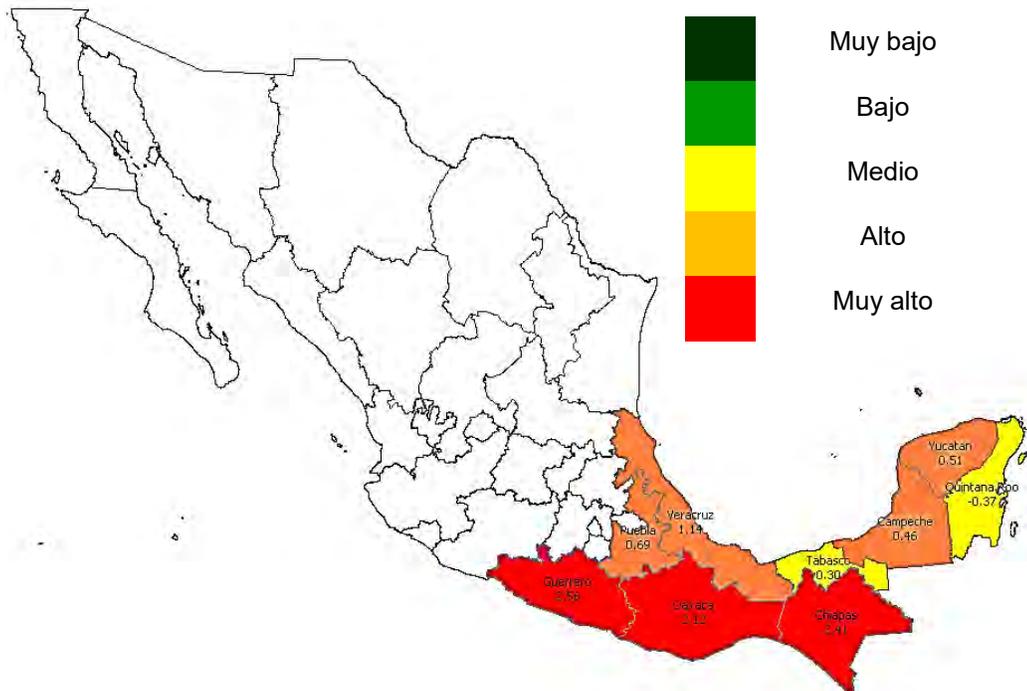
Fuente: con datos de CONAPO, 2015.

Mapa 2. Índice y grado de marginación estatal 2015, región centro



Fuente: con datos de Conapo, 2015.

Mapa 3. Índice y grado de marginación estatal 2015, región sur-sureste

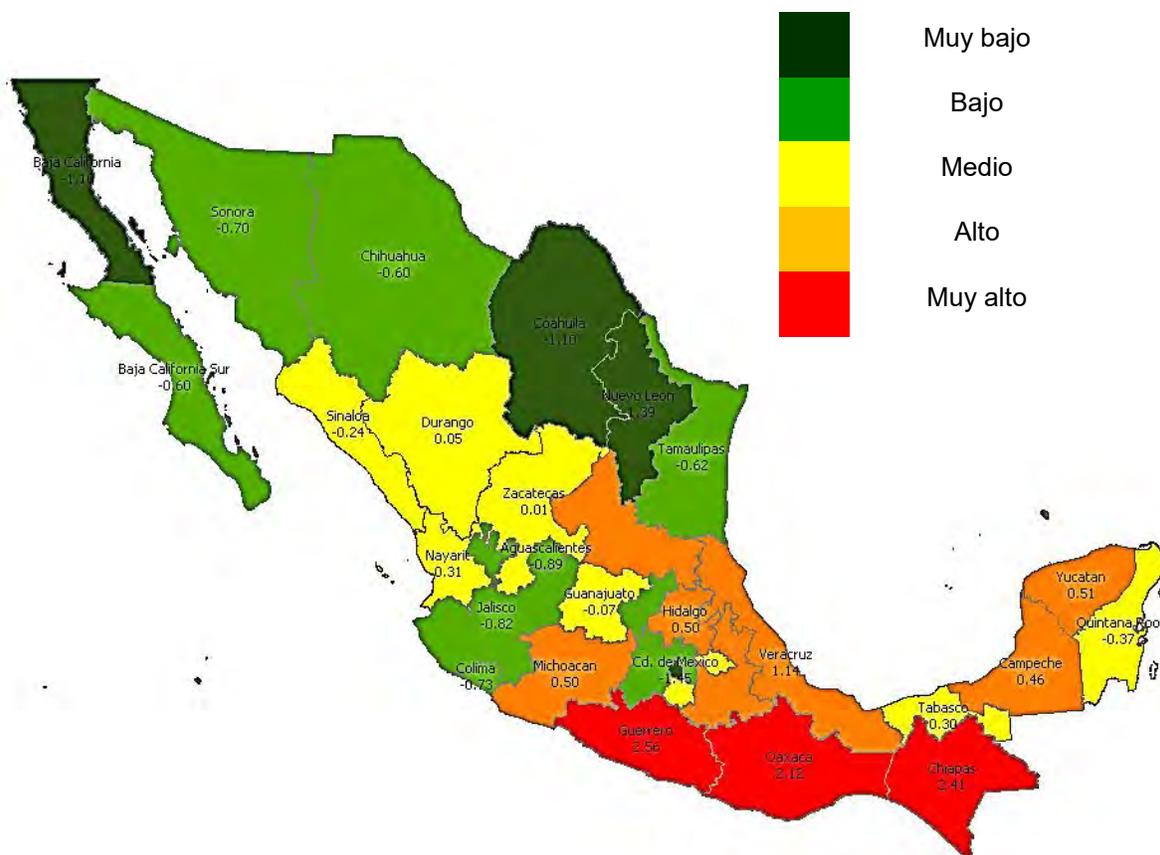


Fuente: con datos de Conapo, 2015.

La región norte, integrada por estados fronterizos con Estados Unidos, presenta algunos de los niveles más bajos de marginación. La región centro tiene combinaciones de medios a altos, similar a los de la sur-sureste. Sin embargo, esta concentra los puntos rojos de la categoría en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

La marginación se vincula con el analfabetismo por la falta de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales, derivado de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades, generando desigualdades cada vez más acentuadas.

Mapa 4. Índice y grado de marginación, 2015

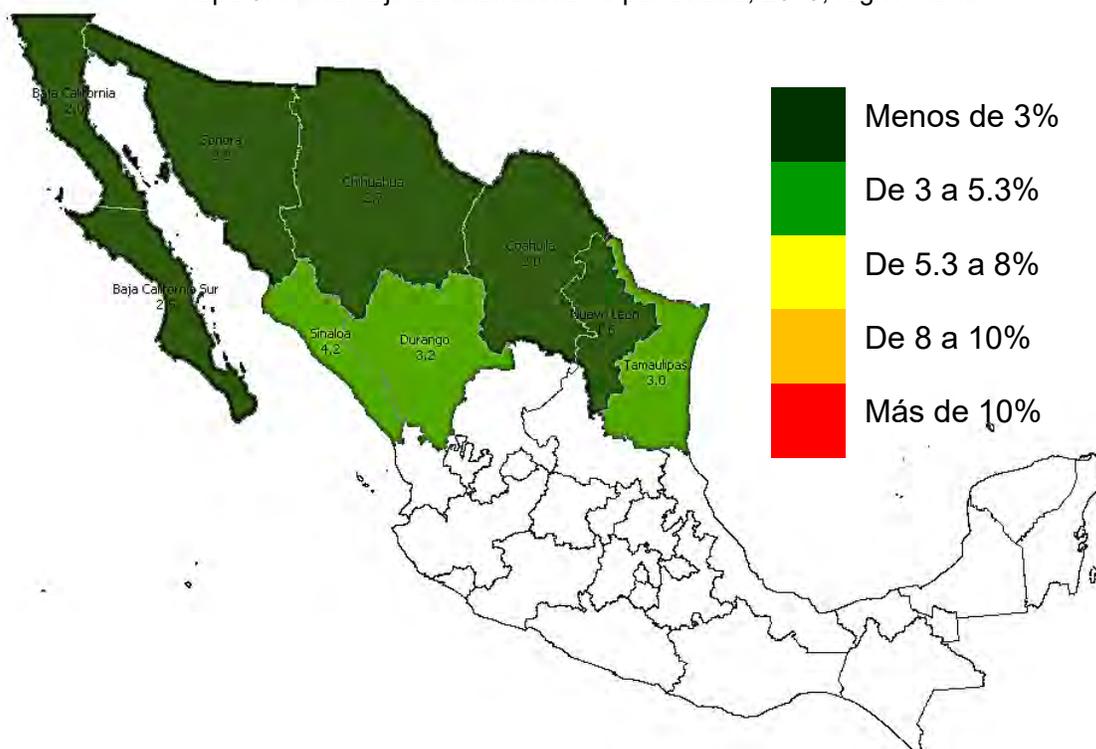


Fuente: con datos de Conapo, 2015.

Una persona analfabeta es aquella que desconoce los caracteres que componen las palabras, por lo tanto no le es posible leer o escribir. Sin embargo, el concepto se ha transformado con la dinámica de la sociedad y sus implicaciones en la integración social y productiva de las familias son muy importantes, justo por ello la educación es reconocida como un derecho humano desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), porque es una de las condiciones necesarias para establecer relaciones de igualdad con los semejantes.

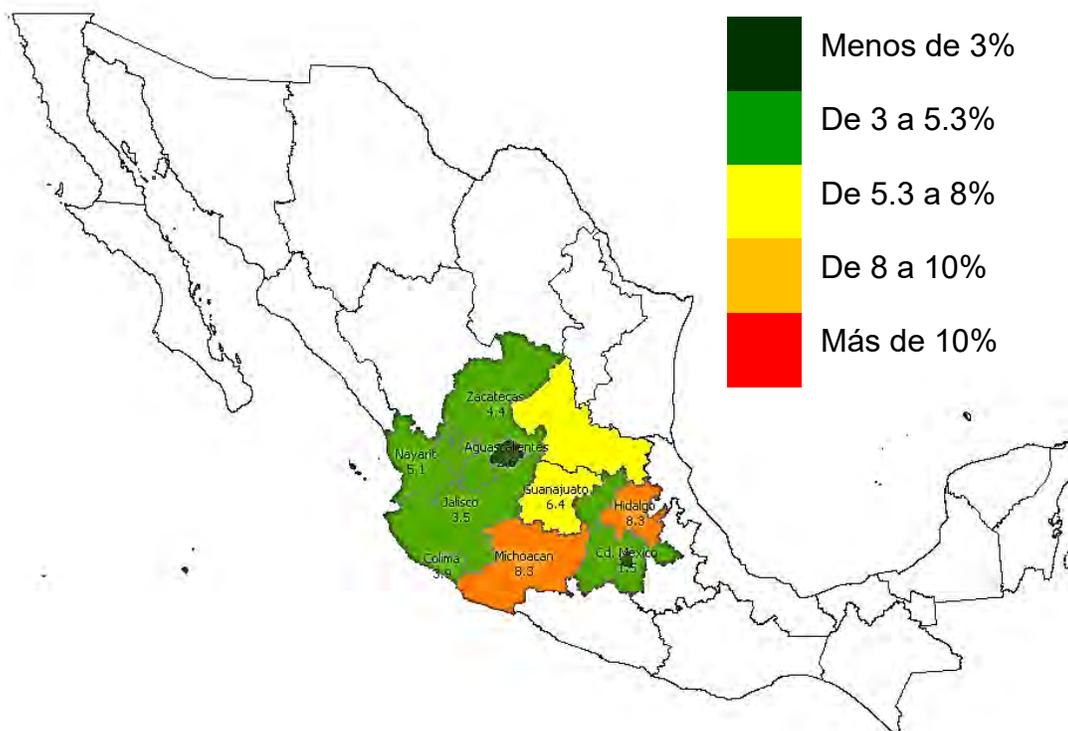
El porcentaje de analfabetismo por estado mide el grado de exclusión de la sociedad, al ser éste un factor de aislamiento y de limitación para cumplir con ciertas actividades diarias.

Mapa 5. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015, región norte



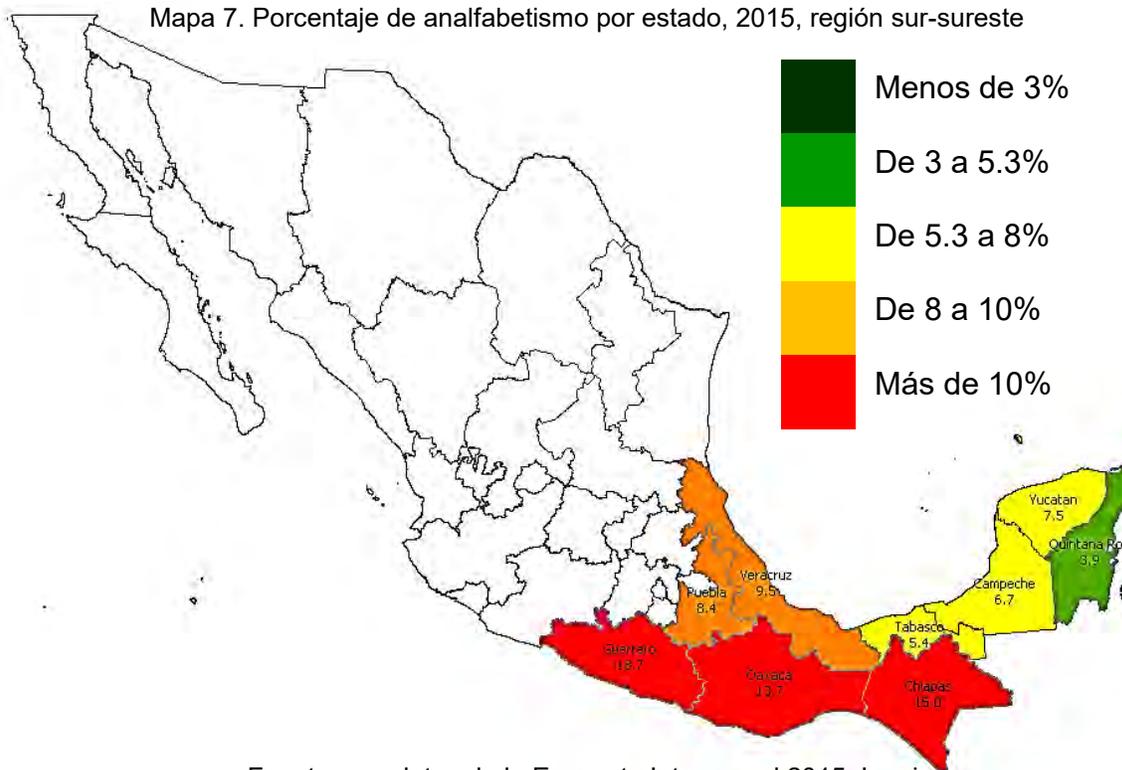
Fuente: con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Mapa 6. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015, región centro



Fuente: con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Mapa 7. Porcentaje de analfabetismo por estado, 2015, región sur-sureste

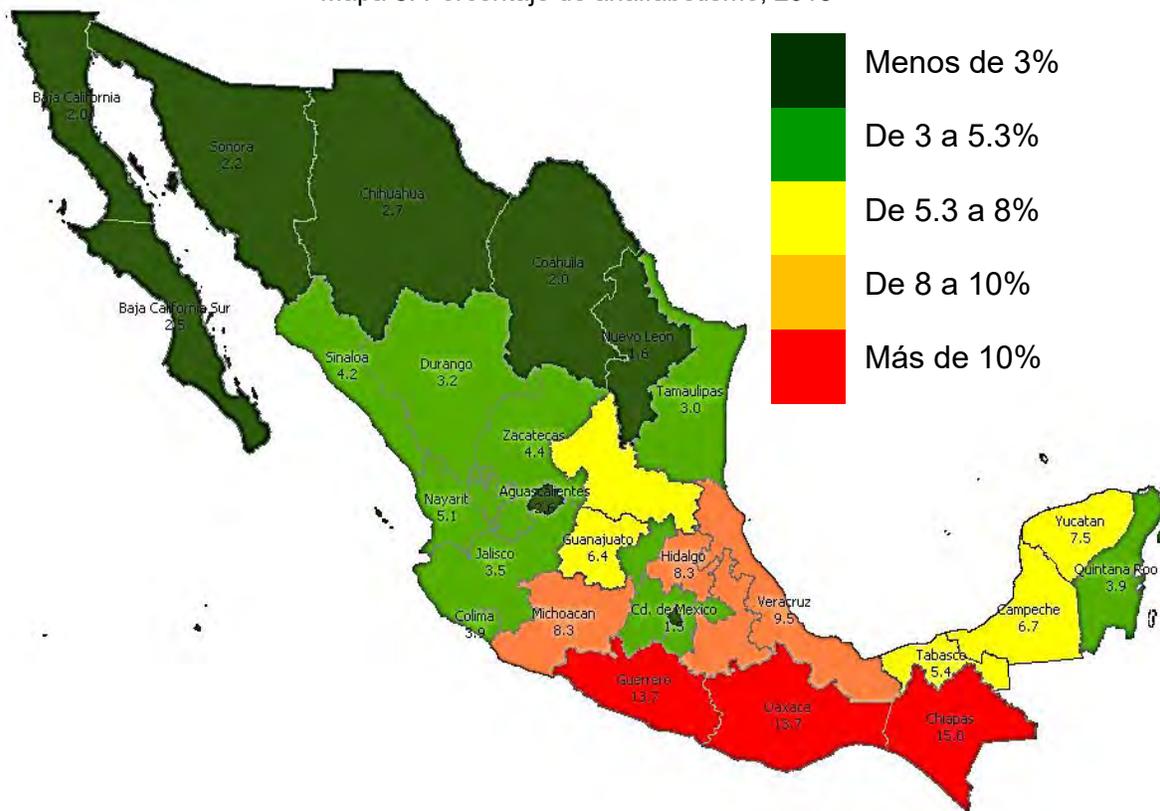


Fuente: con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Las carencias económicas, sociales o culturales, persisten a lo largo del tiempo. La pobreza y la marginación al ser características acumulables requieren de asistencia externa. El analfabetismo es un poderoso factor de perpetuación de la pobreza, la marginación y la exclusión social. En la actualidad, sin niveles adecuados de formación no se tiene acceso al cúmulo de información disponible ni a las actividades mejor remuneradas o a niveles adecuados de capacitación para el trabajo.

Una de las características tradicionales del analfabetismo en México es su predominancia en las áreas rurales, es decir, en las localidades pequeñas menores de 2 500 habitantes; por ello los índices son mayores en las poblaciones rurales, donde la alfabetización es más difícil que en las grandes concentraciones urbanas.

Mapa 8. Porcentaje de analfabetismo, 2015

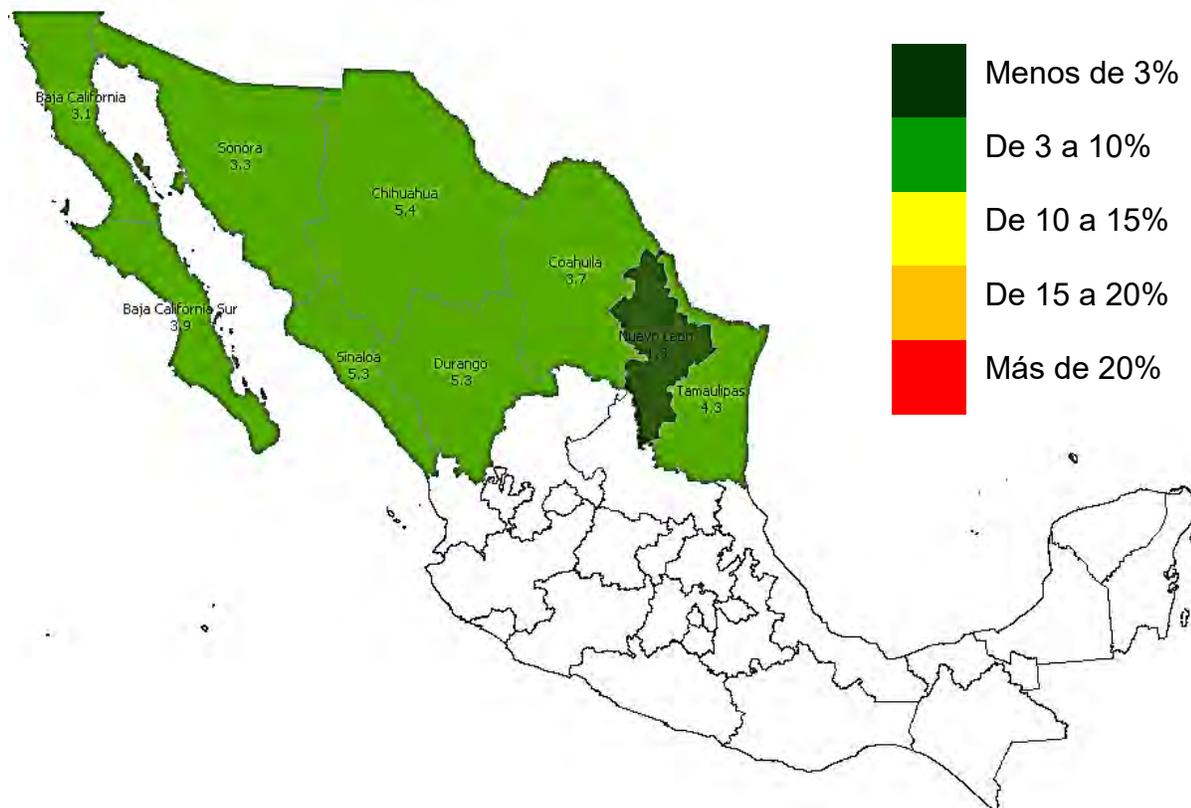


Fuente: con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Sin embargo, el desarrollo desigual no es exclusivo de la región sur-sureste pero sí es el más notorio. Uno de los indicativos más importantes es la faceta extrema de la pobreza. Esta es la situación más grave de las personas ya que no pueden satisfacer varias de sus necesidades básicas para vivir, como la disponibilidad de alimento, agua potable, techo, sanidad, educación, saneamiento o acceso a la información. Este estado de pobreza no depende exclusivamente del nivel de ingresos, sino que también se tiene en cuenta la disponibilidad y acceso a servicios básicos.

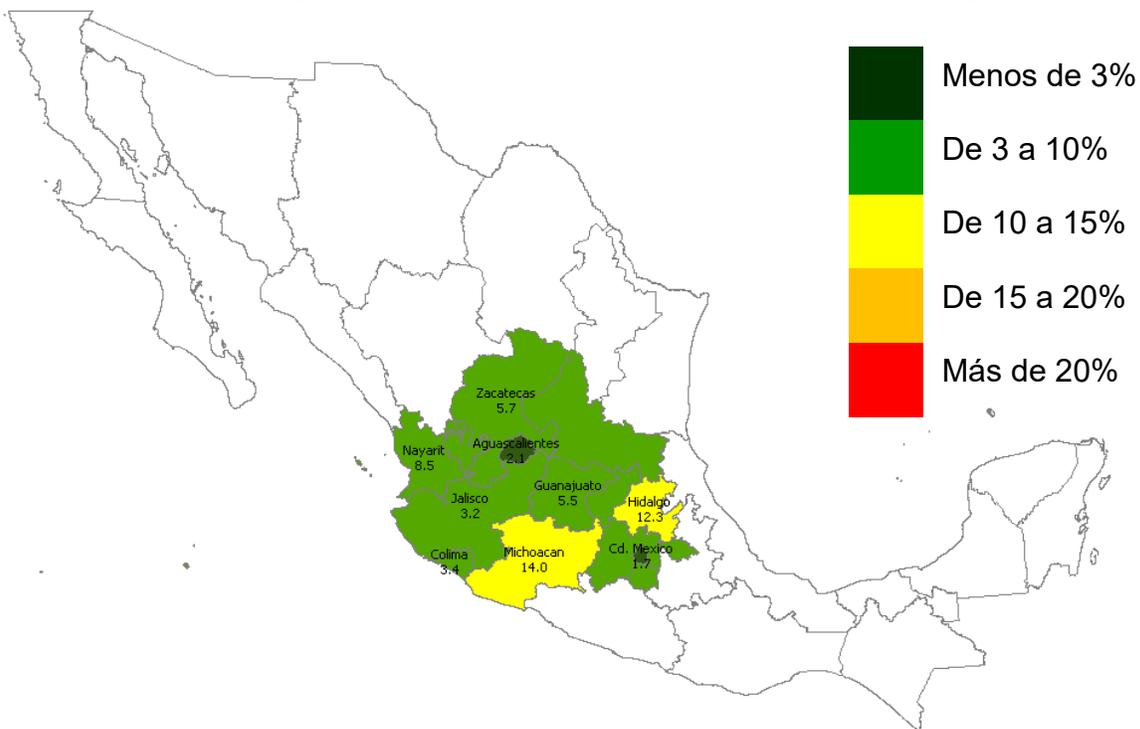
En el sur-sureste, el 52% de la población de Chiapas y el 51% de Oaxaca habita en zonas rurales, así como el 68% nacional de las comunidades indígenas. En contraste, el Distrito Federal, de la región centro; Baja California, Baja California Sur y Nuevo León, de la región norte, son los estados que concentran mayores índices de desarrollo humano a nivel nacional.

Mapa 9. Porcentaje de población en pobreza extrema por estado, 2014, región norte.



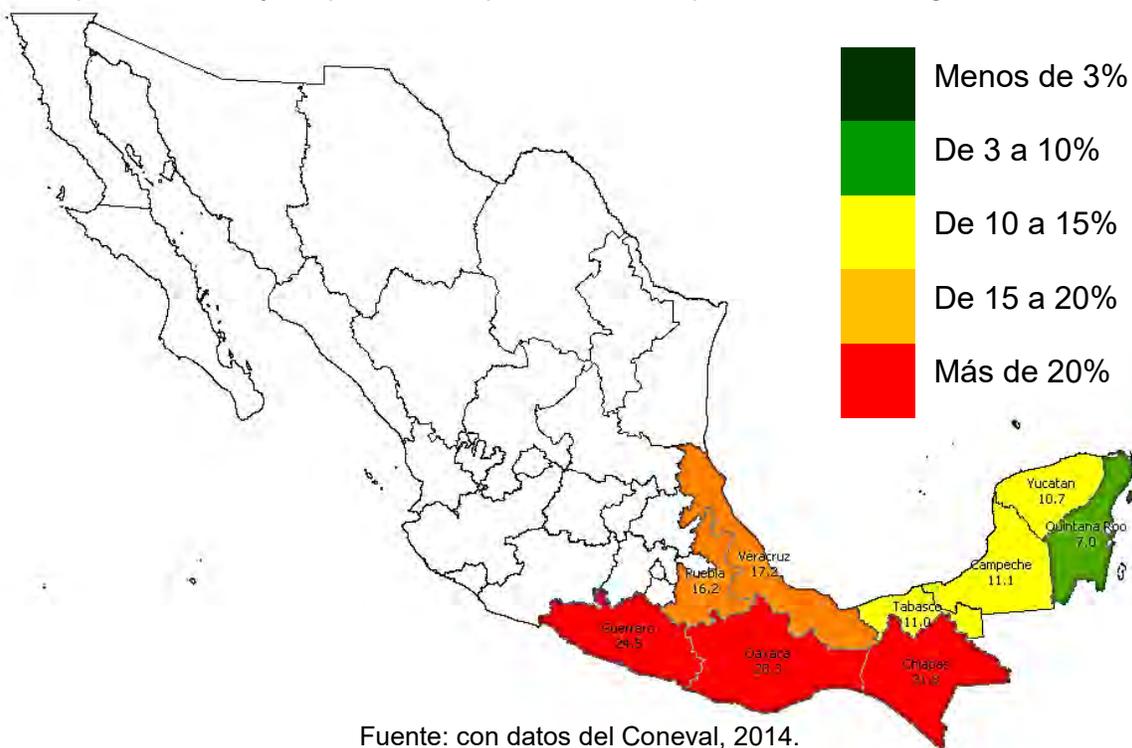
Fuente: con datos del Coneval, 2014.

Mapa 10. Porcentaje de población en pobreza extrema por estado, 2014, región centro.



Fuente: con datos del Coneval, 2014.

Mapa 11. Porcentaje de población en pobreza extrema por estado, 2014, región sur-sureste

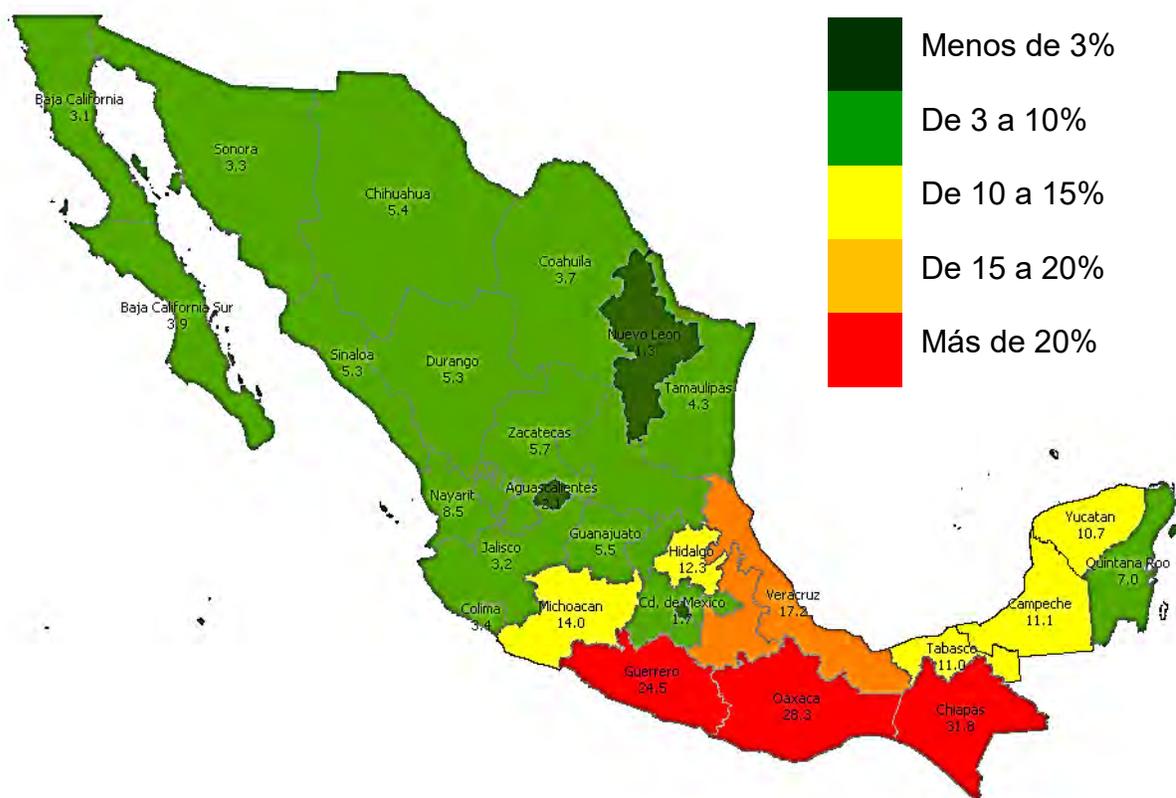


Fuente: con datos del Coneval, 2014.

Existe una considerable desigualdad en desarrollo entre las entidades federativas y la pobreza extrema las resalta aún más. El Estado de Chiapas tiene un nivel de desarrollo humano aproximadamente 20% menor que la Ciudad de México; el valor del índice de educación de la Ciudad de México es 48.3% superior al de Chiapas, así como el valor del índice de Ingreso de Nuevo León es 23.2% superior al de Chiapas.

En los Estados del sur-sureste se presentan los índices de menor desarrollo en comparación con las otras dos regiones del territorio mexicano, siendo la parte norte la que cuenta con los índices más altos, resultado de las dinámicas socioeconómicas y su cercanía con Estados Unidos. De acuerdo a los porcentajes de pobreza extrema, así queda su representación en el mapa general:

Mapa 12. Porcentaje de población en pobreza extrema, 2014



Fuente: con datos del Coneval, 2014.

3.2.3. Acceso a las TIC en el sur-sureste: derecho a la información, a la comunicación y al ciberespacio

La complejidad de los procesos que se gestan dentro de la Sociedad de la Información muestra un carácter contradictorio y multidimensional. En esta sociedad contemporánea hay presencia de brechas: ricos-infopobres; igualdad-desigualdad; accesibilidad-inaccesibilidad; equidad-inequidad; conexión-desconexión; entre otros.

Al analizar la Estrategia Digital Nacional, se planteaba la necesidad de que cada entidad federativa creara su propia estrategia o agenda digital para adaptarse al nuevo escenario de la Sociedad de la Información y en congruencia con las modificaciones que sufrió el artículo 6º de la Constitución debido a la Reforma de Telecomunicaciones:

... el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

El Estado garantizará a la población su integración a la Sociedad de la Información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias (DOF, 2013).

. A continuación, se muestran los avances en políticas de información:

Mapa 13. Agendas y programas digitales por Estado.



Fuente: Con datos del CIDGE (2015).

Durango, Sonora, Baja California y Tamaulipas (región norte); Michoacán, Zacatecas, Tlaxcala, Nayarit, Morelos, Estado de México, Colima y Ciudad de México (región centro); Campeche, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Yucatán (región sur-sureste); no cuentan con esfuerzos jurídicos y de política pública que reflejen el interés para cumplir con lo establecido en la Estrategia Digital Nacional.

En cada región la implementación de planes o programas digitales es heterogénea dado que las necesidades del territorio y la región son expresiones de la espacialización del poder de los diferentes subgrupos y de sus relaciones de conflicto o cooperación que de ellos derivan, por lo tanto, el desarrollo e implementación de las políticas de información es diferenciada y desigual.

En materia de uso de las TIC, las regiones también tienen algo que decir:

Cuadro 4. Indicadores tecnológicos, región norte

Entidad	Computadora	Internet	Celular
Durango	44.2	37.6	61.4
Sinaloa	49.5	45.9	70.9
Chihuahua	53.6	49	77.3
Sonora	60	56.9	79.2
Baja California Sur	55.7	54.6	83.7
Coahuila	53.2	49.1	68.9
Baja California	59.7	58.3	77.6
Nuevo León	57	54.7	69.4
Tamaulipas	50.8	48.3	71.1

Fuente: Con datos de Inegi (2013).

Cuadro 5. Indicadores tecnológico, región centro

Entidad	Computadora	Internet	Celular
Hidalgo	39.2	36.1	54.7
Michoacán	34.9	30.3	59.9
San Luis Potosí	37.9	33.6	51.9
Zacatecas	41.5	35.5	57
Tlaxcala	43.2	38.6	52.7
Guanajuato	44	40.8	58.9
Nayarit	47.5	44.4	70.2
Querétaro	42.9	41.3	57.3
Morelos	48.3	46.3	59.3
México	47.8	44.9	58.2
Aguascalientes	53.5	50.5	64.9
Colima	55.2	51.2	70.1
Jalisco	55.3	51.8	70.3
Distrito Federal	62.9	60.5	67.6

Fuente: Con datos del Inegi (2013).

Cuadro 6. Indicadores tecnológicos, región sur-sureste

Entidades	Computadora	Internet	Celular
Chiapas	26.4	24	47.8
Guerrero	32.5	30.5	41.2
Oaxaca	33.9	29	43.5
Veracruz	39.4	35.1	59.3
Puebla	40.9	37.2	49.4
Tabasco	35.7	33.5	70.6
Yucatán	41.5	39.3	69.5
Campeche	43.8	39.5	65.7
Quintana Roo	53.4	51.4	80

Fuente: Con datos de Inegi (2013).

Los tres cuadros anteriores (4, 5 y 6) ilustran lo planteado por Giddens (1993), en donde las TIC propician, por un lado, una transformación como nunca antes se había dado en los imaginarios culturales de la región: rompiendo barreras culturales, sociales, políticas; creando nuevos movimientos sociales, nuevas maneras de pensar, desear, imaginar y actuar; y, por otro lado, generaban un fenómeno de desarrollo desigual en la medida en que los procesos de cambio, innovación y mejora tecnológica constantes de las TIC dejan a la región sur-sureste en un proceso de exclusión creciente respecto a la región centro y norte. Esto genera un escenario donde la oportunidad y la amenaza están siempre ahí, latentes; potencializan y democratizan o generan nuevas formas de exclusión y desigualdad.

Aunque el gran potencial de las TIC también es desafiado por limitaciones económicas y de acceso, es innegable que de ser posible contar con acceso a información de calidad y de forma democrática, las TIC tendrían el potencial de permitir el ejercicio de los derechos de cuarta generación y, como instrumento de comunicación, poseen un valor connatural al erigir redes para expresarse,

incentivando la libertad de expresión, es decir: acceso, redes y voz/comunicación, vinculándose de esta forma con el paradigma del desarrollo humano.

Los derechos humanos y el desarrollo humano duradero deben constituir las bases del desarrollo de sociedades de información y comunicación. Los principios comprendidos en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, y en especial, aquellos contenidos en las secciones III, IV y V (desarrollo y erradicación de la pobreza, protección del medio ambiente común y de los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno) constituyen el marco de evaluación de dicho desarrollo (Esteinou, 2003).

De acuerdo a lo anterior, las políticas de información mexicanas: e-México; Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015; Estrategia Digital Nacional (EDN) y; México Conectado, son los instrumentos que -además de conectividad- deberían promover el respeto, la concientización y el fortalecimiento de los estándares universales de derechos humanos. Si la región sur-sureste cuenta con los más bajos indicadores a nivel nacional en materia de uso de las TIC, indica que el ejercicio de los derechos de información, comunicación y al ciberespacio son poco reconocidos o respetados.

Sin embargo, lo anterior es causa de diversos factores sociales. Si la región cuenta con altos niveles de marginación y pobreza extrema indica que el acceso a servicios básicos como electricidad y agua entubada son escasos, por lo que los derechos de cuarta generación resultan improbables al no ser resueltos los de primera, segunda y tercera generación.

Entonces, hablar de aquellas manifestaciones de los derechos de cuarta generación dibujan un panorama más complejo: no puede haber conectividad en donde no existe luz eléctrica; los móviles y ordenadores no están presentes en lugares donde no hay servicios básicos como el agua entubada ya que estos dos servicios básicos (luz y agua) requieren infraestructura que conecta vía terrestre a las comunidades, sin este equipamiento difícilmente pueden proveerse otros servicios tales como el Internet. Con esto la visión moderna, en donde se plantea la oposición entre red y territorio se ve superada, ya que el territorio desde siempre

ha estado conformado por redes internas que van desde las infraestructuras hasta las interacciones sociales.

3.3. Chiapas

El Estado de Chiapas es el mejor ejemplo del fracaso de programas asistencialistas propuestos por el gobierno y que han intentado compensar malos momentos del desarrollo neoliberal. En él se enmarca una realidad mexicana que no se percibe fácilmente entre los estados miembros de la OCDE o, por lo menos, no se expone tan abiertamente.

El actual gobierno mexicano considera que reformas estructurales, tales como la energética y la hacendaria, podrían generar el crecimiento económico suficiente que permita a millones de mexicanos salir de la pobreza.

Por décadas se ha perseguido el consenso en torno a la necesidad de dejar atrás estos modelos burocráticos y asistencialistas de las políticas públicas que excluyen la participación social. Como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, el enfoque de derechos superaría en diseño y estructura a las políticas que persiguen la satisfacción unilateral de necesidades, puesto que éstas se priorizan de acuerdo al contexto y pueden no ser universales.

El enfoque tradicionalista se centra en el modelo del Estado asistencial que garantiza la prestación de servicios y el desarrollo de una infraestructura social básica. Estas eran utilizadas como mecanismos de la legitimación del sistema mas no como acuerdos entre el Estado y la sociedad, es el modelo de política pública basado en el *control social* del conflicto (Güendel, 2003). Chiapas ha estado sujeto a este modelo, por un lado el Estado provee y, por el otro pretende “controlar” los problemas sociales de la entidad que podrían generar desacuerdos dentro del subgrupo ordinante.

Sin embargo, históricamente Chiapas tiene comunes denominadores de rezago social y pobreza extrema y con el neoliberalismo estas características han adquirido nuevos matices.

3.3.1. El territorio en Chiapas

Chiapas cuenta con cinco millones 217 mil 908 habitantes, 4.37% del total nacional. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 7.2, lo que equivale a poco más de primer año de secundaria. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

En Chiapas, 15 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. A nivel nacional son 6 de cada 100 habitantes. Oaxaca, Guerrero y Chiapas son los estados con mayor población analfabeta. Su extensión representa el 3.74% del territorio nacional y tiene 118 municipios; de los más grandes en población se encuentran Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Ocosingo.

Contribuye con el 6.86% del PIB estatal a través de sus actividades primarias; 26.36% de actividades secundarias y 66.77% de las actividades terciarias (Inegi, 2011), lo que representa el 1.8% a nivel nacional. 49% de su población está distribuida en zonas urbanas y 51% en zonas rurales; a nivel nacional el dato es de 78 y 22% respectivamente.

3.3.2. Características socioeconómicas de Chiapas

Chiapas tiene un nivel de desarrollo humano aproximadamente 20% menor que la Ciudad de México. El valor del índice de educación de la Ciudad de México es

48.3% superior al de Chiapas, así como, el valor del índice de Ingreso de Nuevo León es 23.2% superior al de Chiapas. Bajo las tendencias actuales de crecimiento, a las entidades les tomará entre 20 y 200 años alcanzar el nivel de desarrollo actual de la Ciudad de México. Campeche sería la primera entidad federativa en alcanzarlo; Chiapas lo lograría en el año 2054.

Chiapas, con respecto de las 32 entidades, ocupó el primer lugar en porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema. Por lo tanto, se ubica dentro de las tres entidades con mayor pobreza en el país. En 2010, del total de la población que habitaba en el estado, 78.5% se encontraba en situación de pobreza con un promedio de carencias de 3.2, lo cual representó tres millones 784 mil 967 personas de un total de cuatro millones 819 mil 742. La mayor proporción de población pobre la tiene Chiapas (76.2%) y la menor proporción el Distrito Federal (28.4%).

3.4. Punto México Conectado (PMC) en Tuxtla Gutiérrez

México Conectado es un programa aplicado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por lo tanto, diferente a la Estrategia Digital Nacional (EDN). Si bien la primera se circunscribe a la segunda, son diferentes los encargados de llevarla a cabo; México Conectado sería únicamente uno de los objetivos de la EDN, esto es uno de los puntos más criticables, puesto que de la EDN se conocen muy pocos resultados tangibles, cuestionando su existencia.

Si bien sería provechoso estudiar las comunidades de Chiapas que se encuentran en los últimos lugares de acceso a servicios; sin embargo, analizar las necesidades y faltas de la capital en esta materia de conectividad y acceso a la información también nos acerca a las realidades de las demás localidades. Para ello, se eligió a uno de los 32 centros de la política de información “México

Conectado”, creado para brindar acceso a la información con carácter comunitario: el Punto México Conectado (PMC) de Tuxtla Gutiérrez.

Los diversos servicios ofrecidos en el PMC de Tuxtla Gutiérrez tienen carácter de gratuito y en conjunto con los elementos tecnológicos utilizados (acceso a Internet, computadoras, tabletas electrónicas) se pretende acortar la brecha digital e informativa del país, así como garantizar el derecho de acceso al servicio de Internet de banda ancha, establecido en el artículo 6º de la Constitución.

El Punto México Conectado en Tuxtla Gutiérrez se ubica en la avenida 9ª Sur, entre 1ª y 2ª Poniente en el centro de Chiapas. Cada año atiende las necesidades de cerca de 900 personas ofreciendo diversas actividades categorizadas en cuatro *clusters*:

1. Miscelánea digital. Se utiliza la tecnología para potenciar la creatividad. Niños, jóvenes y adultos podrán crear su propio robot.
2. ABC Digital. Son cursos que pretenden mejorar la vida diaria con la ayuda de la tecnología, desde cómo usar una computadora, hasta administrar dinero o aprender otro idioma
3. Cultura digital. Es un espacio abierto a las propuestas de la comunidad. Se facilita el acercamiento con el talento de nuevos artistas en el mundo digital.
4. Innovación tecnológica. Persigue incorporar y actualizar las actividades diarias de la comunidad con ayuda de las tecnologías de la información. Así como orientarlos para mejorar sus ganancias y estrategias de negocio.

Los cuatro puntos mencionados persiguen diferentes objetivos con la intervención tecnológica; es entonces, el Punto México Conectado de Tuxtla

Gutiérrez un espacio pedagógico que brinda herramientas informativas para la capacitación y actualización ciudadana, las cuales tienen cierta incidencia en la vida diaria de las personas que asisten.

Para conocer más acerca de ello se realizaron dos visitas al PMC, una de ellas en junio de 2015, con la finalidad de establecer el primer acercamiento a través de la observación participante y conocer detenidamente la manera de operación; la segunda en mayo 2016, para la aplicación de la técnica de investigación.

El Punto México Conectado de Tuxtla Gutiérrez atiende alrededor de 900 personas anuales, resultan cerca de 75 usuarios por mes. El cuestionario se aplicó a 35 usuarios de este Punto México Conectado, cumpliendo con el 48% de cobertura del total mensual de la muestra.

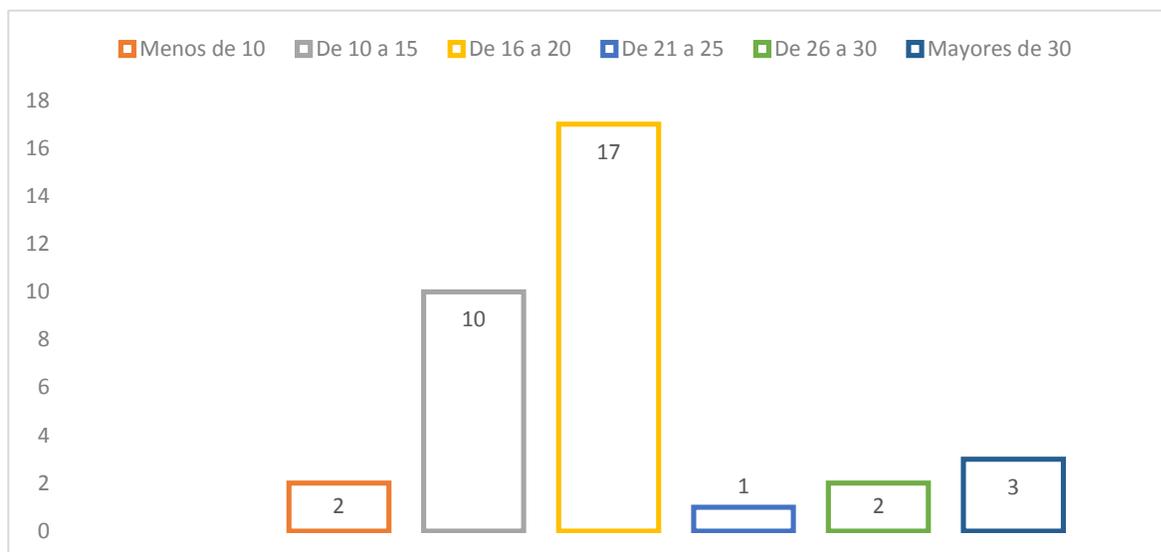
La técnica aplicada se estructuró en tres partes. La primera, pretende establecer el perfil básico del usuario: edad, género, nivel de escolaridad, ocupación principal e idioma. La segunda parte, intenta conocer cuáles son las necesidades de los asistentes, mismas que se desdoblaron de los *clusters* mencionados y, por último, se intenta saber la incidencia que tienen estas actividades en la vida diaria de las personas. A continuación, se presentan los resultados.

3.4.1. Hallazgos. Parte 1: perfil de usuarios.

Esta parte permitirá dibujar el perfil de los usuarios activos del Punto México Conectado durante el mes de mayo 2016. Se conocerá su edad; género; nivel máximo de escolaridad; idioma nativo y ocupación principal.

La edad de los usuarios:

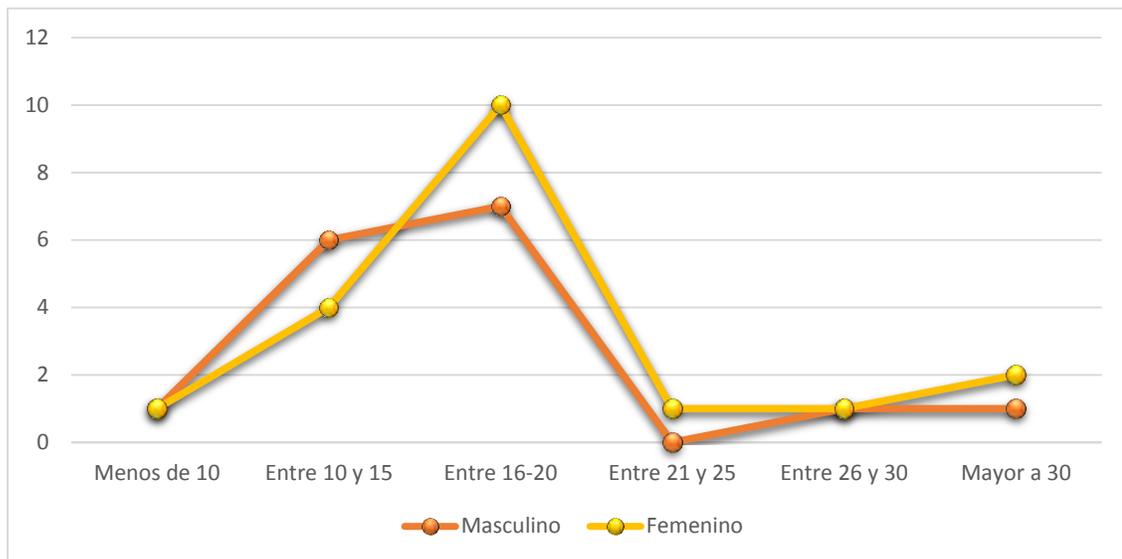
Gráfico 4. Edades



Los solicitantes de los servicios del PMC en su mayoría son jóvenes entre los 10 y 20 años. Esto podría deberse a que la población de la región sur-sureste representa el 28% del total nacional y es en su mayoría más joven que la del resto del país (a excepción de Yucatán y Veracruz, la edad promedio se ubica entre 22 y 25 años) mientras que el promedio nacional es de 26.

Sin embargo, hay usuarios por debajo de los 10 años y por arriba de los 30, lo que indica que el uso de los servicios no es limitativo a cuestiones relacionadas con el ámbito educativo. 16 de los 35 usuarios son del género masculino, siendo el género femenino el solicitante más recurrente de los servicios del PMC con 19 mujeres de la muestra. Al cruzar los resultados del *gráfico 7* con los datos de género se tienen dos datos relevantes:

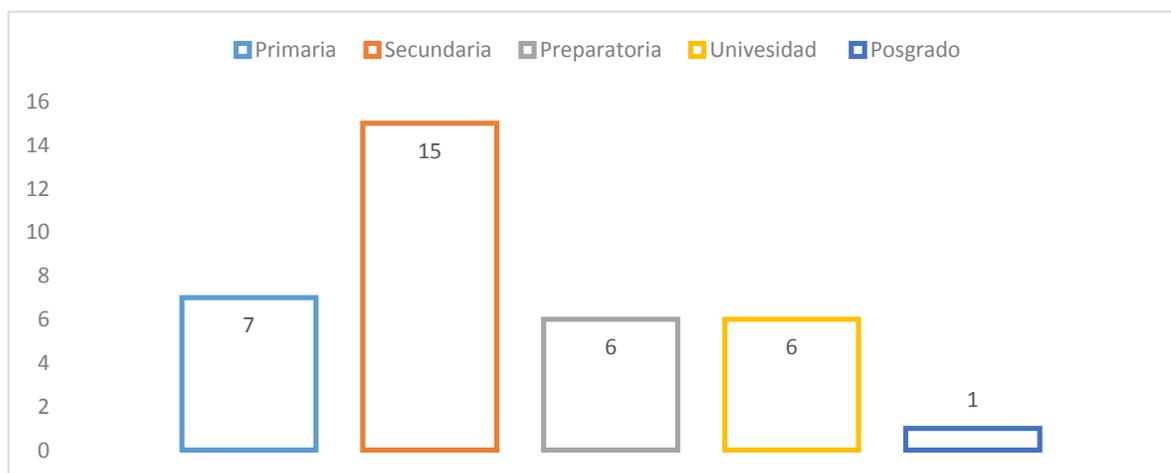
Gráfico 5. Género por edades



1. En cada uno de los rubros de edad hay presencia del género femenino.
2. Se presenta más notoriedad del género entre los 16 y 20 años.

Respecto al máximo nivel de estudios alcanzado por cada usuario:

Gráfico 6. Escolaridad



En Chiapas, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 7.2, lo que equivale a poco más de primer año de secundaria. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.1 grados de escolaridad en

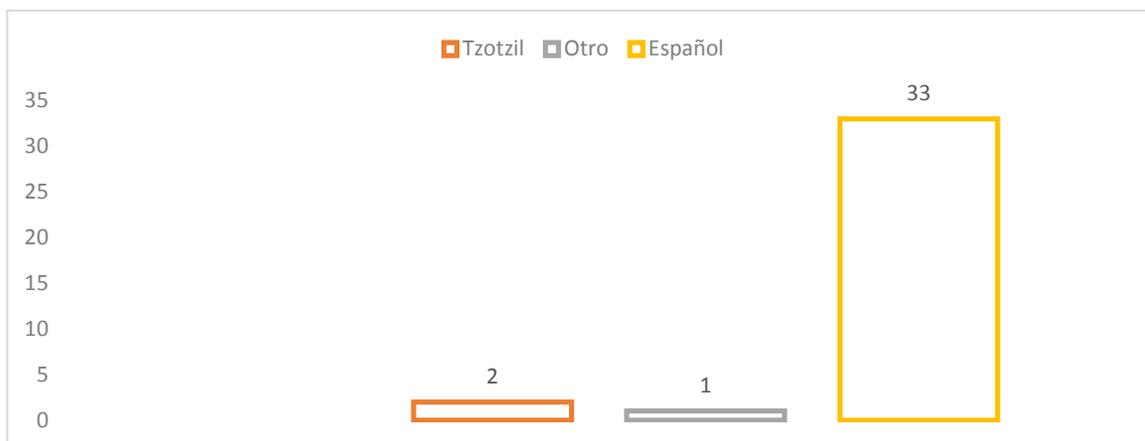
promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. En este estado de cada 100 personas de 15 años y más: 14.6% no tienen ningún grado de escolaridad; 57.2% tienen la educación básica terminada; 16.4% finalizaron la educación media superior y, 11.7% concluyeron la educación superior (Inegi, 2015).

Los resultados representados en el *gráfico 9* indican que los 35 usuarios tuvieron acceso a la educación: siete a educación básica (20%); 21 a educación media superior (60%); seis a nivel superior (17.1%) y uno a nivel posgrado (2.8%). De los siete, sólo tres (8.5%) han concluido la educación básica; 10 (28.5%) de los 21 la educación media superior y; cuatro (11.4%) de los seis la educación superior.

Las cifras del Punto México Conectado difieren de las cifras estatales. El grado de analfabetismo en Chiapas es del 14.8% ocupando la primera posición. En PMC de Tuxtla Gutiérrez los que solicitan algún tipo de servicio cuentan con algún nivel de escolaridad, lo que indica que los usuarios no están en esta condición. Para lo anterior existen dos interpretaciones: i) el interés de los usuarios por estos espacios de conectividad puede emerger debido a necesidades que no solventan las instituciones educativas, al ser las TIC y la educación un binomio inseparable, ii) puede ser un indicativo de que el acceso a las tecnologías sigue siendo un bien de las élites, en este caso, de los favorecidos con algún grado de escolaridad.

Dos de las usuarias señalaron que su idioma nativo es el tzotzil, mientras que la mayoría indicó ser hablante nativo del español:

Gráfico 7. Idioma nativo

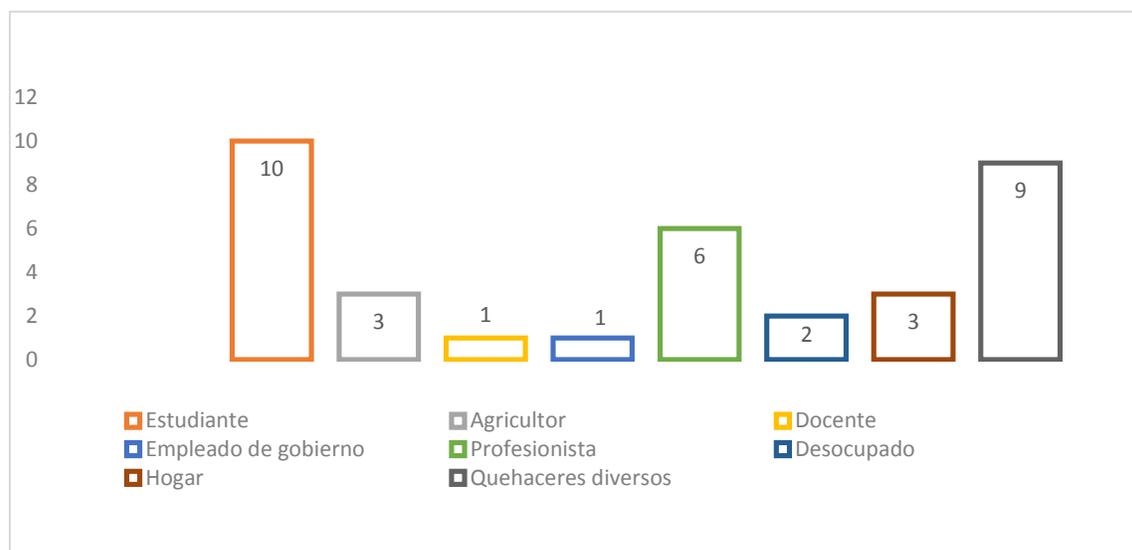


El pueblo tzotzil habita en el centro y centro norte del estado de Chiapas. Es la segunda lengua indígena presente en el estado con 417 mil 462 hablantes (Inegi, 2010). Tiene presencia en otros estados del sur-sureste como Tabasco, Yucatán, Campeche, Quintana Roo y en los países centroamericanos de Guatemala, Belice y Honduras.

En Chiapas, hay un millón 141 mil 499 personas mayores de cinco años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 27% de la población de la entidad. Se debe recordar que en esta región se concentra el 68% de la población indígena del país, lo que tiene una correlación directa con los índices de pobreza, siendo las comunidades indígenas las más excluidas.

Las ocupaciones principales de los usuarios van desde aquellas formativas no remuneradas hasta los que dedican su tiempo a otras actividades remuneradas o no remuneradas.

Gráfico 8. Ocupación principal



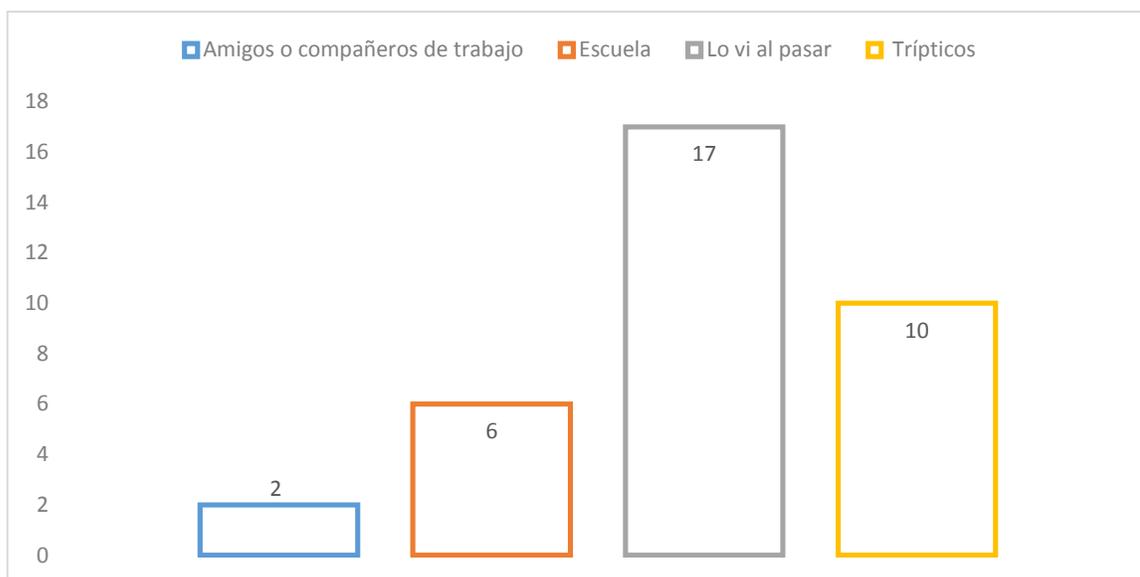
En su mayoría, los estudiantes, personas con quehaceres diversos remunerados y los profesionistas (que concluyeron la educación superior y ejercen su profesión) son los que recurren a estos servicios. Personas dedicadas a la agricultura y a los quehaceres del hogar también solicitan algún tipo de servicio, por lo tanto, en ambos casos, así como en el caso de los estudiantes, los servicios que brinda PMC impactan directamente en su economía al ser gratuitos.

Uno de los tres usuarios cuya actividad principal es la agricultura, estudia el tercer semestre de bachillerato. La agricultura ha sido el sustento principal de su familia por cuatro generaciones. En este tenor, es importante mencionar que Chiapas cuenta con el primer lugar nacional en producción agrícola de plátano, café cereza y palma africana; el segundo nacional de papaya y, el tercer lugar nacional de col, cacahuate y mango (Inegi, 2010).

3.4.2. Hallazgos. Parte 2: Necesidades

En esta parte de la investigación se conocerán las razones por las cuales los interesados se acercan a este tipo de centros TIC. Se les cuestionó sobre el medio por el cual se enteraron:

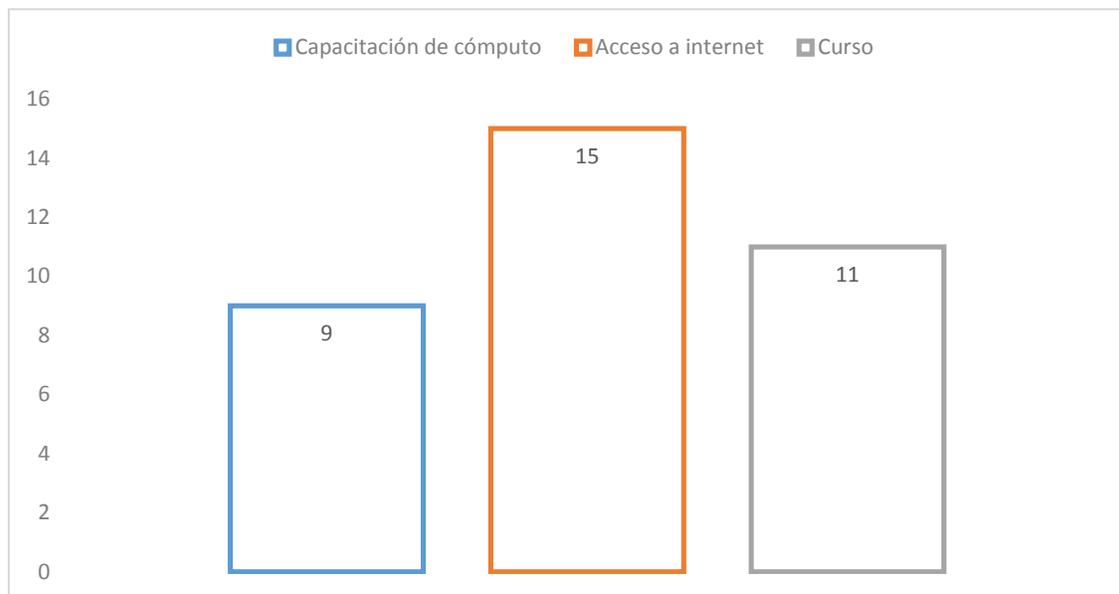
Gráfico 9. Medio por el que se enteraron



El 48.5% mencionó que durante el itinerario diario pasaban cerca del PMC generándoles curiosidad. El 28.5% recibió algún tipo de propaganda en la calle y el 22.8% se enteró por recomendaciones de sus compañeros de trabajo o escuela que ya habían solicitado con anterioridad algún servicio en el lugar. Los usuarios decidieron inscribirse por la cercanía que tiene el PMC con sus escuelas, casas o centros de trabajo, al estar éstos dentro de los 10 kilómetros a la redonda. La proximidad del PMC es relevante para los usuarios del Punto.

Las tres actividades principales que realizan los 35 usuarios son las siguientes:

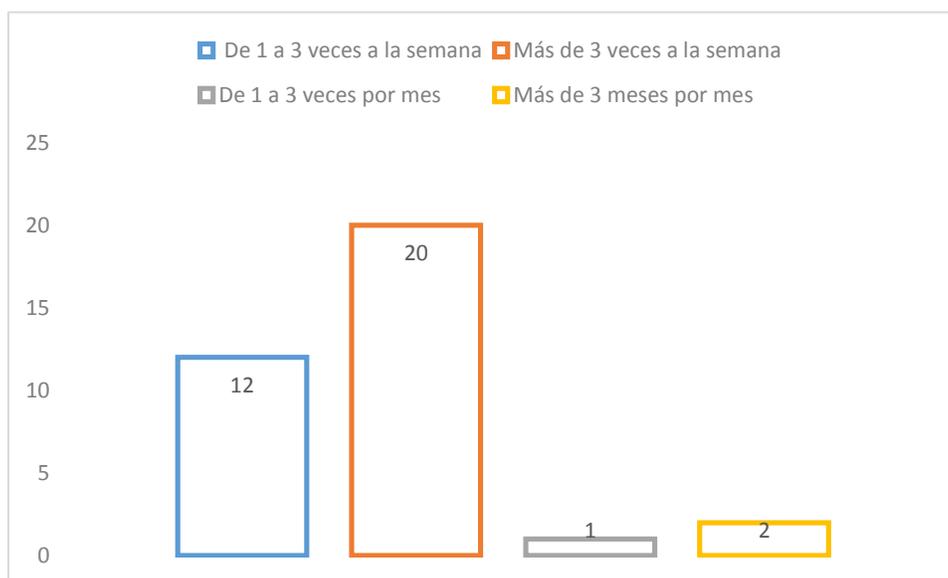
Gráfico 10. Actividad que solicitan



42.8% del total de los usuarios acude al PMC para acceder a Internet; 31.4% asiste a cursos de robótica, inglés o innovación tecnológica y; 25.7 busca mejorar sus capacidades computacionales buscando orientación en el Punto. Cualquiera de las actividades mencionadas involucra a las TIC en los diferentes procesos educativos. Con base en lo referido por Pimienta (2007:3), hasta este punto, las TIC serían concebidas como herramientas al servicio del desarrollo. Es decir, no se piensan desde el enfoque determinista pero tampoco se ha llegado a utilizarla en los procesos participativos-informados de la ciudadanía.

57.1% acude más de tres veces a la semana al Punto México Conectado convirtiéndose en una de sus actividades cotidianas y complementarias a la escuela o trabajo:

Gráfico 11. Regularidad con la que acudes



34% asiste de 1 a 3 veces por semana. Con esto, más del 90% de los usuarios manifestó la necesidad de los servicios que brinda el Punto.

3.4.3. Hallazgos. Parte 3: Influencia en la vida diaria

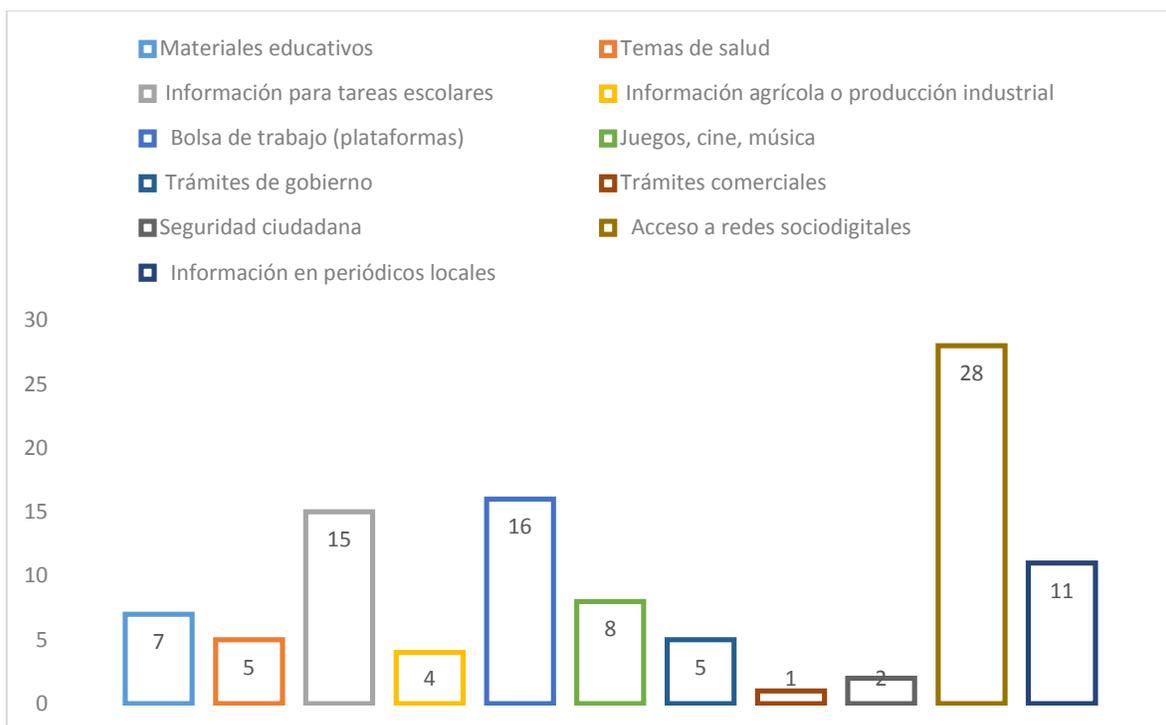
Al ser las TIC herramientas, cobran sentido a partir de dos procesos: 1) para qué se utilizan y; 2) qué incidencia tienen en la vida diaria de las personas. Cuando las TIC son catalizadoras/facilitadoras del cambio de paradigma (Pimienta, 2007:3) se da paso hacia la infocultura y a los procesos participativos. Este enfoque considera que las TIC son o pueden ser algo más que una herramienta al servicio del desarrollo; se convierten en verdaderos catalizadores de cambios, en el marco de una Comunicación para el Desarrollo.

El proceso que indica la Comunicación para el Desarrollo, en donde el uso planificado de técnicas, actividades y medios de comunicación les permite a las personas realizar cambios y disponer de más capacidad para orientar las decisiones que repercuten en su vida. Es decir, cuando la comunicación está

ligada al desarrollo, lo hace no sólo como aporte auxiliar y metodológico al mismo, sino como objeto mismo de transformación de la sociedad y de los sujetos que la componen. Es por lo tanto medio y fin, aspecto y estrategia. (Alfaro, 1993: 11)

Al respecto, los 35 usuarios comentaron que utilizan las TIC de la siguiente manera (en esta pregunta, los usuarios marcaron más de una opción):

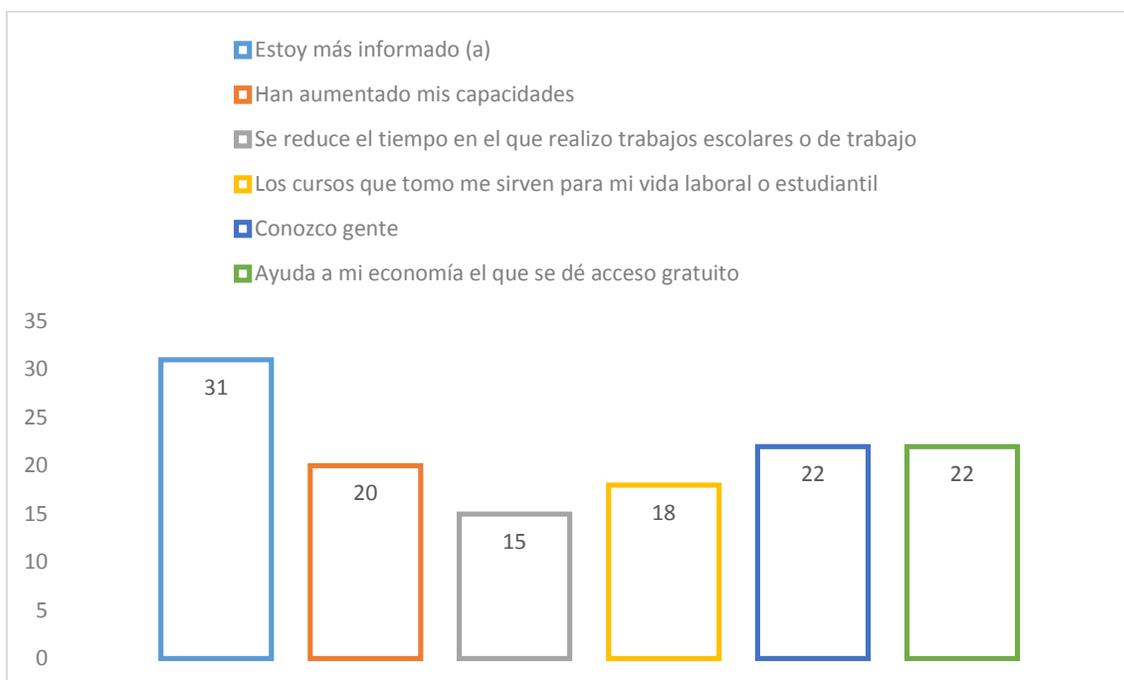
Gráfico 12. Uso de las TIC



Siendo 102 el total de elecciones, el 27.4% de los usuarios utiliza las TIC del PMC para el acceso a redes sociodigitales con la finalidad de acceder a información o socializar con amigos, familiares, compañeros de trabajo o establecer contacto con nuevas personas, así como para coordinar trabajos en equipo. El 15.6% las utiliza como apoyo para descargar materiales educativos y 14.7% accede a información para completar sus tareas escolares; 10.7% se informa de lo que acontece a su alrededor utilizando las TIC para acercarse a las publicaciones locales.

El otro 31.5% restante para buscar trabajo; realizar trámites administrativos de gobierno (*e-government*); enterarse sobre la seguridad de su entorno; temas de salud; información agrícola o producción industrial; juegos, cine o música o trámites comerciales. Acceder a información da ventajas informativas, tecnológicas y educativas sobre los que no tienen acceso. Al respecto, los 35 usuarios mencionaron que acceder a información relevante mejora su calidad de vida de la siguiente manera (en esta pregunta, los usuarios marcaron más de una opción):

Gráfico 13. Contribución de las TIC en la calidad de vida



A partir de estas respuestas conocemos que el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación que brinda el Punto México Conectado les permite acceder a la información y a otros beneficios que involucran el aumento de las capacidades tecnológicas y la ampliación de redes de socialización. Asimismo, el servicio próximo a los centros de trabajo, hogar o escuela tiene un impacto directo en la economía de los usuarios al ser un servicio gratuito y especializado.

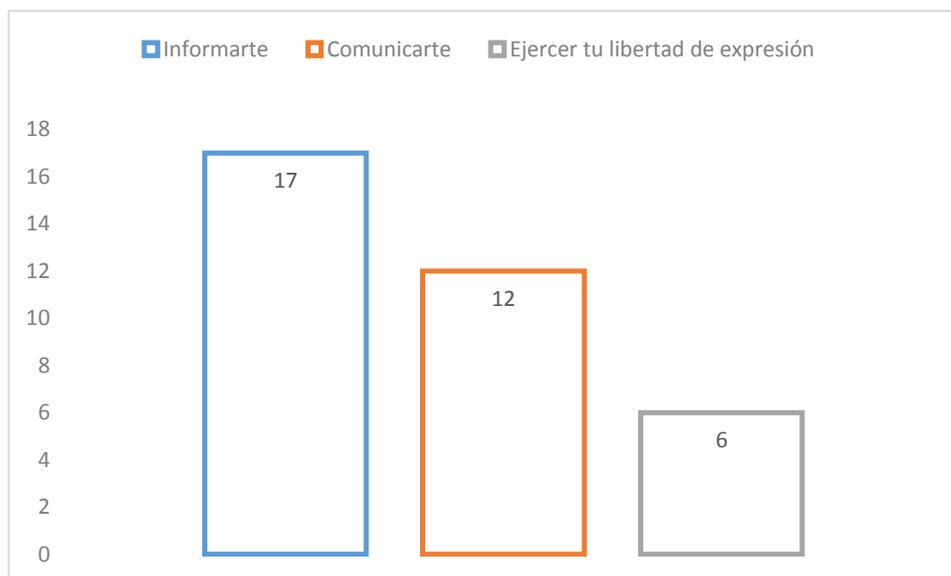
Estos datos son muestra de la vinculación entre las TIC y los derechos humanos de cuarta generación. Se materializan las formas que adquieren las demás categorías de derechos y se aprecian los demás beneficios que impactan en la calidad de vida, tal como el factor económico. Sin embargo, los resultados también arrojan conexiones con cuatro de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):

1. Derecho a la libertad de opinión y expresión, incluyendo el derecho a buscar, recibir e impartir información (artículo 19).
2. Derecho a la educación (artículo 26).
3. Derecho a formar parte en la vida cultural (artículo 27).
4. Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones (artículo 29).

Estos derechos son la antesala para configurar el derecho a comunicar gestando otros más como la libertad de expresión, el derecho a la información y a la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales a través de diferentes medios, incluyendo las nuevas tecnologías. Pero para el ejercicio de los derechos de cuarta generación se necesitan herramientas como una computadora, línea de teléfono y el acceso a un servidor de pago o gratuito, lo que configura a los habitantes del espacio-público-virtual en una clase de elite.

Los 35 usuarios identificaron que:

Gráfico 14. El acceso a las TIC te permite

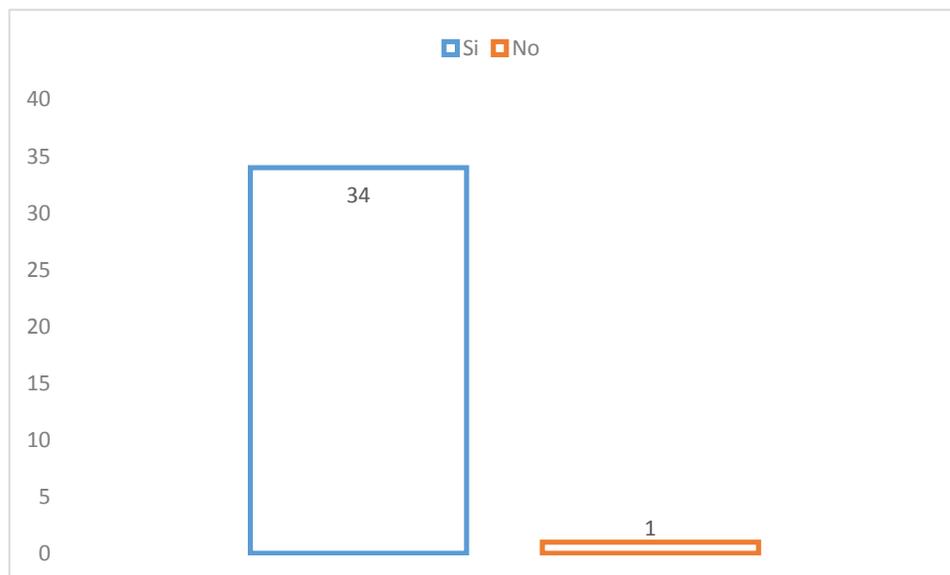


El derecho a la información, a la comunicación y al ciberespacio gestados con la utilización de las TIC, además de contribuir en la reducción de la brecha digital son un binomio indisoluble gobierno-sociedad civil. Es decir, los 35 usuarios consideran que con el acceso a las TIC del PMC están ejerciendo los derechos fundamentales de cuarta generación identificados en el gráfico 14.

Desarrollo y derechos humanos son conceptos inseparables, dinámicos y abiertos a continuas interpretaciones. Con la incursión de la tecnología se marcó una época de progreso, desarrollo y evolución germinándose paralelamente un nuevo escenario en donde los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación adquieren nuevas formas jurídicas en el ciberespacio.

A partir de los beneficios que los usuarios identificaron se les planteó lo siguiente:

Gráfico 15. ¿El acceso a las TIC como derecho humano universal?



Si 34 de los 35 usuarios consultados comentaron que el acceso al Internet debería ser considerado como un derecho universal es porque de alguna u otra manera, las TIC contribuyen a mejorar su calidad de vida. Tener acceso a conexiones a la red por sí solas no son una ventaja si no existen plusvalías como el poder conocer información de utilidad para cada caso particular; estas utilidades van desde la búsqueda de información para realizar trabajos escolares hasta el uso de redes sociodigitales como medios de expresión y socialización.

Con estas características las Tecnologías de Información y Comunicación se encontrarían en el tercer nivel planteado por Pimienta en donde fungen el papel catalizador de desarrollo incentivando un proceso formativo y dinámico: comunicación para el desarrollo. La relevancia está en el proceso pero el foco se sitúa nuevamente en el sujeto puesto que se retorna a él desde el enfoque de derechos: la puesta en común (comunicación), el vínculo (comunidad) y la interacción (participación).

Las TIC inmersas en contextos complicados como lo es Chiapas y la gran parte del territorio del sur-sureste dan voz a los que no la tienen a través de

mecanismos de horizontalidad, tomando en cuenta las intersubjetividades de los otros y otras, generando procesos de diálogo y debate basado en la participación y en la acción colectiva, a través del cual la propia gente determina lo que necesita para mejorar su vida y su entorno.

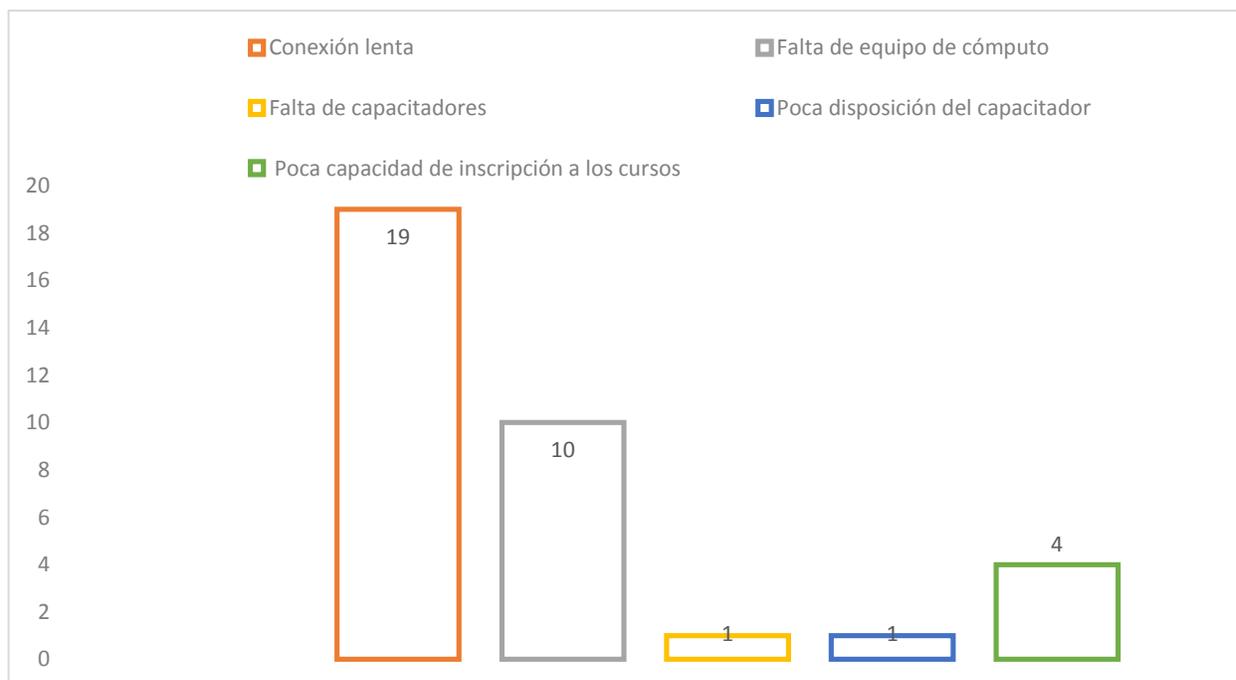
Si los elementos comunicativos de las TIC generan cambios en las cotidianidades sociales, entonces hay un enlace con el desarrollo, pero éste se da porque permiten entender y participar en un proceso para ejercer sus derechos de opinión y expresión, expresados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos son englobados en otra categoría de los derechos del ciudadano con la misma importancia que los derechos políticos, civiles, sociales o económicos.

Por eso, observando a las TIC como herramientas sociales con ventajas que involucran la libre expresión, comunicación e información, son considerados instrumentos para el ejercicio de derechos con un estatus igualitario.

El contar con acceso a las TIC no solamente ha rezagado tecnológicamente a zonas como Chiapas, las ha encaminado a sesgos en los procesos educativos los cuales involucran –entre otras cosas- el desarrollo de capacidades y potencialidades. La tecnología ha disminuido las posibilidades de esparcimiento no solo de los más pobres y territorialmente distantes, sino de todos aquellos que no las han involucrado en su día a día. Sí, es una brecha más y que debe ser atendida al igual que la alimentaria, de vivienda, económica o política.

Sin embargo, dentro de las brechas se gestan otras más como:

Gráfico 16. Brechas de brechas



De los principales problemas identificados por los usuarios está el no contar con banda ancha dentro de las instalaciones; falta de equipo de cómputo y poca capacidad en los cursos que se brindan.

Castells (2002) menciona que las TIC y específicamente el Internet no son sólo un medio de comunicación que aporta oportunidades para el desarrollo económico y educativo de una región, también representa marginación, exclusión e inequidad.

La facilidad de acceso a este servicio marca diferencias entre países, comunidades e individuos de todo el mundo, gestando brechas que no son únicamente digitales, más bien, la brecha digital es una consecuencia de otras disparidades sociales ya marcadas.

Existen tres macrorealidades en México comprendidas en regiones. No sólo de índices de desarrollo humano sino respecto a la conectividad. La Ciudad de México es la que tiene la mejor proporción, de 63.1%, una diferencia de 24

puntos porcentuales por encima del promedio nacional, junto con Nuevo León, Baja California Sur, Sonora, Baja California y Quintana Roo, que son las entidades donde al menos la mitad de los hogares dispone de conectividad. Casualmente, el extremo opuesto, Oaxaca y Chiapas, del sur-sureste, presentan la menor conexión a Internet, con proporciones cercanas a apenas uno de cada siete hogares.

CONCLUSIONES

Las tecnologías no son neutras ni tampoco tienen cargas positivas o negativas, el valor se les da a partir de su uso. Estas han logrado enlazar lo social con lo político, generando nuevas ventanas para la formación de la opinión pública. Dentro de este complejo proceso existen elementos que pueden llevarnos a los extremos, cayendo en posturas tecnofílicas o tecnofóbicas, naturalizando e invisibilizando los componentes que le da sentido a la relación entre las TIC y el ciudadano: los derechos humanos.

Los derechos humanos en el ciberespacio, conocidos como de cuarta generación, son nuevas formas de los derechos que requieren formaciones de garantías normativas y políticas públicas renovadas para su atención. Del derecho a las TIC, se desprenden varios: quizá el más importante, y del que se derivan los demás, sea el derecho al acceso a la información, mismo que se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, a través del reconocimiento de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18), la libertad de investigar y de recibir información (artículo 19), y la libertad de opinión y de difundirla sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (artículo 19).

Desestimar la importancia del acceso a la información implica limitar el ejercicio pleno de los derechos humanos. Al igual que la condición de sexo impidió a millones de mujeres ejercer el sufragio durante muchos años, la negación del derecho a la información excluye al ser humano de estar enterado de lo que acontece, de participar en la opinión pública y de ejercer nuevas formas de ciudadanía.

Para cumplir con el objetivo general de la investigación, “analizar, desde el enfoque de derechos, la concreción de las políticas de información en la región

sur-sureste del país, específicamente en el estado de Chiapas”, esta se dividió en tres capítulos.

El punto de partida fue el reconocimiento de la diversidad de nomenclaturas de políticas que hacen referencia a las TIC y a la información; sin embargo, aunque quieran ir más allá de la referencia al abastecimiento tecnológico, el mundo que dibujan con dichas denominaciones sigue siendo limitado: políticas TIC; políticas de inclusión digital; política pública integral para las TIC; políticas públicas para las telecomunicaciones y TIC, entre otros. Después de la consulta de autores que hacen referencia a las políticas de información, tales como: Checkland, Orna; Milevsky; Rowlands; Chartrand, Browne; Martin; Phillips; Lievrouw; Braman; Dervin; Yanow; para este análisis-diagnóstico se adoptó el término de “políticas de información” por la relación implícita que se plantea entre la información y los derechos en el ciberespacio. Estos autores resultaron necesarios para la construcción de la definición operativa de “políticas de información” planteada en el capítulo I.

En este capítulo se pretende poner al descubierto ese vínculo donde la incorporación de nuevas tecnologías de información a nuestra vida cotidiana es un fenómeno de la transformación global que impacta a las estructuras culturales, económicas, sociales y políticas, mismo que, al ser parte del movimiento capitalista de centralización y concentración de las capacidades productivas en manos de un número reducido de empresas, pervierte y mina las libertades civiles y, por lo tanto, la calidad de vida; y al afectar la cotidianeidad de las personas generando brechas informativas, tecnológicas y de participación se requeriría la intervención de algún instrumento que lograra comprender y, sobre todo, proponer alternativas que contrarrestaran dichas desigualdades.

Esto dio paso al segundo capítulo de la tesis, en el cual se identificaron políticas de información en México, partiendo de una realidad del país que no es desconocida. México, al ser un actor activo en tratados internacionales, se le

obliga a cumplir de manera cuantitativa ciertas metas acordadas mundialmente. Los estándares que miden el desempeño del país son universales y, por lo tanto, de carácter general, induciendo a la generalidad y poca profundización en la atención de los temas sociales. La pobreza, el hambre, la obesidad, la conectividad y los derechos humanos que los acompañan, también tienen el mismo tratamiento.

La medición de aspectos de los temas sociales implica un proceso deshumanizante debido a la priorización del avance cuantitativo. En la formulación de políticas está ausente el diagnóstico adecuado del impacto real de las tecnologías en la calidad de vida de los seres humanos.

Para la selección de políticas de información a analizar se aplicaron los siguientes criterios:

1. debió ser aplicada entre el 2000 y el 2013;
2. debe ser reconocida por el Ejecutivo Federal como una política pública
3. dentro de sus objetivos y/o metas debe considerarse la mejora de vida de las personas a través de la utilización de las TIC y;
4. deben ser continuas.

Con estos elementos se identificaron cuatro políticas de información:

1. e-México
2. Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015
3. Estrategia Digital Nacional (EDN) y;

4. México Conectado.

De los criterios establecidos, dos de ellos son principales: 3 y 4 y; el 1 y 2 son secundarios. De los primeros, se destaca la vertiente de los derechos humanos y su transversalidad, así como la intención de continuidad para la aplicación de dicha política, aunque el marco en el que se desarrollan incluye cortes debido a las discontinuidades políticas y administrativas que se suscitan entre cada sexenio.

Se presentan dos escenarios que no son excluyentes: el contexto internacional que regula la actividad del país en la materia y el escenario nacional que se caracteriza por intentar cumplir con los objetivos de las agendas internacionales y las propias internas. Asimismo, el esfuerzo de establecer una línea continua de política de información permite determinar si éstas han hecho lo que ya venían haciendo pero de manera más fácil, eficiente y cumpliendo con los objetivos de derechos que se planteaban o no.

Las consecuencias de las discontinuidades políticas impactan directamente generando rotación del personal, desinterés por lo logrado y, por lo tanto, la indiferencia de los productos informativos generados, entre ellos –y con más facilidad de eliminar- los vestigios de estos logros en el ciberespacio. Sin embargo, como la actual política en la materia EDN y su vertiente México Conectado ha heredado algunos contenidos y estructuras de sus políticas antecesoras (e-México; Agenda Digital Sistema Nacional e-México 2010-2015), lo que permite rastrear las células de lo que se ha venido trabajando desde el año 2000.

A partir de esto se estructuró el capítulo 3. Se eligió la región más desigual del territorio mexicano, en ésta se concentra la mayoría de los índices de desigualdad. Para la realización del estudio de caso, se consideró a uno de los nueve estados de la región sur-sureste: Chiapas; por ser una de las cinco entidades federativas con más de la mitad de su población en condición de pobreza (65%), de acuerdo

con datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

A partir de esto, se eligió el producto más reciente de la política de información actual: el Punto México Conectado implementado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Si bien diversos datos cuantitativos han soportado la investigación, son los cualitativos los que interesan para el estudio de caso. Con la visita de un solo centro, el estudio de caso pretende el análisis de la información que permita entender cómo y de qué manera influyen las TIC en la calidad de vida de los entrevistados y si éstos consideran que impactan directamente en el ejercicio de sus derechos, específicamente el del acceso a la información.

Se efectuaron dos visitas al PMC de Tuxtla Gutiérrez, una de ellas en junio de 2015, con la finalidad de establecer el primer acercamiento a través de la observación participante y conocer detenidamente la manera de operación, las situaciones, los comportamientos observables, citas textuales de la gente sobre sus experiencias, actitudes, creencias y pensamientos; la segunda en mayo 2016, para la aplicación de la técnica de investigación.

El Punto México Conectado de Tuxtla Gutiérrez atiende alrededor de 900 personas anuales, resultan cerca de 75 actores por mes. El cuestionario se aplicó a 35 actores de este Punto México Conectado. La técnica aplicada se estructuró en tres partes. La primera, pretendía establecer el perfil básico del usuario; la segunda parte, intenta conocer cuáles son las necesidades de los asistentes y, por último, se busca saber la incidencia que tienen las actividades que ofrece el PMC en la vida diaria de los actores. A continuación, los hallazgos relevantes:

Dentro del perfil de actores, la curva de edades de los asistentes se enfatiza entre los 10 y los 20 años, sin embargo, el universo de los encuestados oscila por debajo de los 10 años y por arriba de los 30. Estas son las ocupaciones principales de los 35 encuestados: estudiantes (10); quehaceres diversos (9);

profesionistas (6); dedicados al hogar (3); agricultores (3); desocupados (2); empleados gubernamentales (1); docente (1).

Conocer la composición de los actores en términos de variables de sexo, ocupación y edad permite saber qué tipos de contenido se requerirían y contrastarlos con la oferta real de piezas comunicativas que se diseñan para la difusión del PMC, es posible saber si se están cumpliendo con los objetivos de acercamiento al público meta. Por otro lado, resulta interesante la diversidad de ocupaciones de los actores y la funcionalidad que le dan a estos centros de conectividad.

Estos tres elementos son fundamentales. Los indicadores de edad y sexo son relevantes para la elaboración de políticas sociales porque permiten comparar la evolución de los actores en el mismo momento histórico o establecer líneas de acción política que procuren el máximo aprovechamiento de los servicios. El factor de “ocupación” permite construir y delimitar de manera inicial el nivel socio-económico de los asistentes, sin cuestionar directamente su ingreso mensual.

Dentro de las necesidades de los actores, 15 acuden al PMC para solicitar acceso a Internet; 11 para cursos específicos y 9 para capacitación, en otras palabras, los 35 encuestados asisten al Centro para poder tener acceso a información a través de las TIC. Con base en lo referido por Pimienta (2007:3), hasta este punto, con la información recabada, las TIC serían concebidas como herramientas al servicio del desarrollo. No se piensan desde el enfoque determinista pero tampoco se ha llegado a utilizarlas en los procesos participativos-informados de la ciudadanía.

La tercera parte del cuestionario “Influencia en la vida diaria”, permite establecer ese vínculo entre políticas de información y los derechos humanos, ya que los datos permiten dibujar dos procesos: 1) para qué se utilizan y; 2) qué incidencia tienen en la vida diaria de las personas.

Del total de elecciones, el 27.4% de los actores utiliza las TIC del PMC para el acceso a redes sociodigitales con la finalidad de acceder a información, socializar con amigos, familiares, compañeros de trabajo o establecer contacto con nuevas personas, así como para coordinar trabajos en equipo. El 15.6% las utiliza como apoyo para descargar materiales educativos y 14.7% accede a información para completar sus tareas escolares; 10.7% se informa de lo que acontece a su alrededor utilizando las TIC para acercarse a las publicaciones locales. El otro 31.5% restante para buscar trabajo; realizar trámites administrativos de gobierno (e-government); enterarse sobre la seguridad de su entorno; temas de salud; información agrícola o producción industrial; juegos, cine o música o trámites comerciales.

Pero, ¿en realidad, los actores consideran que la utilidad que le dan a las TIC mejora su calidad de vida? Con opción de elegir más de una respuesta, los resultados son los siguientes: estoy más informado (31); conozco gente (22); ayuda a mi economía (22); han aumentado mis capacidades (20); los cursos que tomo me ayudan en la vida diaria (18); se reduce el tiempo en el que realizo los trabajos escolares (15). 31 de los 35 encuestados eligieron la opción “estoy más informado”.

Asimismo, identificaron que dichos servicios les permite: informarse (17); comunicarse (12); ejercer su libertad de expresión (6).

Estos datos son muestra de la vinculación entre las TIC y los derechos humanos de cuarta generación. Se materializan las formas que adquieren las demás categorías de derechos y se aprecian los demás beneficios que impactan en la calidad de vida, tal como el factor económico. Sin embargo, los resultados también arrojan conexiones con cuatro de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):

1. Derecho a la libertad de opinión y expresión, incluyendo el derecho a buscar, recibir e impartir información (artículo 19).
2. Derecho a la educación (artículo 26).
3. Derecho a participar en la vida cultural (artículo 27).
4. Derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones (artículo 29).

Pero ¿cuántos de los actores consideran que el acceso a las TIC debe ser un derecho humano universal? 34 de los 35 y la única negativa que se recibió se fundamentó en que el derecho humano no debería de ser hacia las TIC, sino al acceso de la información a través de éstas.

Recuento.

1. Esta tesis propone una reflexión sobre la importancia de establecer políticas públicas que atiendan el desarrollo humano y el ejercicio de los derechos por encima del abastecimiento tecnológico. Si al nombrar creamos mundos y referentes, entonces, “políticas de información” es un término que apunta, no sólo al acceso a la información gubernamental o al impacto del PIB vinculado al crecimiento económico, sino a un aprovechamiento máximo de las TIC. Si se persigue únicamente que las TIC tengan un impacto en el PIB del crecimiento económico, el término de “políticas de información” queda muy grande. Pero si está enfocada en el aprovechamiento máximo de las TIC y el acceso informativo que éstas brindan, entonces es la definición correcta.
2. La definición operativa de “políticas de información” propuesta en el capítulo I, invita a la inclusión de los datos cualitativos de corte humano: emociones,

sensaciones, cotos de poder e intereses. Esto es una realidad la creación de políticas públicas se supeditan a cuestiones que no necesariamente son las más adecuadas para el público al que se pretende llegar y que tienen que ver con esos elementos.

3. Sí hay un intento de continuidad por parte del Estado mexicano para establecer una política de información. Que no ha funcionado porque sólo quiere resolver y cumplir tratados internacionales, sí. Que ha sido moldeada y acoplada de acuerdo a los intereses y necesidades del subgrupo ordinante en turno, sí. Que dichas políticas no derivan de las reformas estructurales más importantes para el gobierno, sí. Sin embargo, si se observa, las tres aseveraciones anteriores se centran en las dinámicas del Estado. Que los ciudadanos consideran que las TIC proporcionan acceso a la información, sí. Que los ciudadanos necesitan espacios que brinden conectividad para realizar sus actividades diarias, sí. Que los ciudadanos se informan, comunican y expresan a través de la funcionalidad de las TIC, sí. Que los ciudadanos consideran que el acceso a las TIC debe ser considerado como un derecho humano universal, sí.
4. Si la continuidad, las voluntades políticas y el interés de mejorar la calidad de vida de los mexicanos estuvieran vertidos en los proyectos de políticas de información, la población no solo estaría “conectada territorialmente”, estaría informada, comunicada y generando nuevas formas de opinión pública. Si en Tuxtla Gutiérrez, capital del Chiapas cuenta únicamente con un PMC con capacidad de 75 personas por mes, cómo esperan recibir el 51% de su población rural.
5. Es innegable la gestación de una nueva modalidad de derechos humanos en el ciberespacio, lo que demuestra que el catálogo de las libertades se reconfigura y reescribe de acuerdo a la temporalidad histórica. Prevalecen los dos escenarios: aquel cuya contribución apuesta a los modelos de

desarrollo del sujeto y, el otro, centrado en la economía y la tecnología.
México, en esta nueva configuración, sigue postrado en el segundo.

FUENTES DE CONSULTA

- Aguilar, L. F. (1992). *Antología de Políticas Públicas (Tomo I)*, México, Porrúa.
- Alanís, M. (2006). Continuidad en la dirección, el cambio más trascendental. En línea. Disponible en: <http://www.politicadigital.cl/?P=leernota&Article=765&c=9> Consultado el 13 de marzo de 2015.
- Alfaro, R. M. (1993). "La comunicación como relación para el desarrollo". Una comunicación para otro desarrollo. Lima: Calandria, 27-39.
- Barahona, M. (2006). Políticas públicas y combate a la pobreza y la exclusión social: hacia políticas públicas inclusivas, disponible en http://flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/CLMB-FLACSO-Feb_2006.ppt. Consultado el 25 de enero de 2015.
- Batchelor, S.; Scott, N. (2005). Defining information and communication technologies (ICT's). Good practice paper on ICT's for economic growth and poverty reduction. Document WSIS-II/PC-3/CONTR/E-1, OCDE.
- Bell, D. (1973) *El advenimiento de la sociedad postindustrial*. Alianza. Madrid.
- Benhabib. S. (2006) *Las reivindicaciones de la cultura*. Katz, Buenos Aires.
- Bovens, M. (2002) Information rights. Citizenship in the information society. En línea. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-9760.00155/abstract>. Consultado el 13 de marzo de 2016.
- Bustamante, J. (2010). Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. En línea. Consultado el 22 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/bustamante.htm>
- Castells, M. (1999). *La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura: La sociedad Red*, México, Siglo XXI.
- Castells, M. (2002). *La dimensión cultural de Internet*. Universitat Oberta de Catalunya, (En línea). Disponible en: <http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/castells0502/castells0502.html> Consultado el 23 de septiembre de 2015.
- Castells, M. (2014). El poder de las redes. *Vanguardia Dossier*, 50, 6-15.
- Castro, A. (2002). Costa Rica: Los Derechos Fundamentales en Internet", *Revista Electrónica de Derecho Informático*, nº 50.

- Chartrand, L. "National information policy issues", en Bulletin of the American Society for Information Science 12 (5): 10–23, 1986.
- Cernea, M. (1995). (Coordinador). Primero la gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural, Banco Mundial / Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- Conapo, (2010). Índice de Marginación 2000-2010. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indices_de_Marginacion. Consultado el 20 de enero de 2014.
- Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE), (2015). Agendas Digitales de los Estados de la República Mexicana. Disponible en: <http://cidge.gob.mx/menu/ejes-de-trabajo/estados-y-municipios/agendas-digitales/>. Consultado el 22 de agosto de 2015.
- Corsi, G.; Esposito, E. y Baraldi, C (1996). Glosario sobre la teoría social de Niklas Luhmann. México: Universidad Iberoamericana, 1996.
- Crovi, D. (2002). Sociedad de la información y el conocimiento. Entre el optimismo y la desesperanza. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 185, 13-33.
- Ccytet. (2005). Diagnóstico de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco: CCYTET.
- Coneval, (2015). Medición de la pobreza. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>. Consultado el 18 de septiembre de 2015.
- Coordinación General del Sistema Nacional e-México (2002) "Resumen Ejecutivo del Sistema Nacional e-México", Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Disponible en: <http://www.mexicocomunica.org.mx/menu/recursos/emexico/Resumen%20Ejecutivo%20Sis~0013.pdf>. Consultado el 19 de noviembre de 2014
- Coordinación General del Sistema Nacional e-México. (2006), "Centros Comunitarios Digitales e-México". Disponible en <http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/1/0/8/files/archivos/sip-1601.pdf> Consultado el 22 de junio de 2014.
- Coordinación General del Sistema Nacional e-México (2010c). "Agenda digital". Disponible en: <http://e-mexico.gob.mx/web/agendadigital>. Consultado el 16 de diciembre de 2014.
- Coordinación General del Sistema Nacional e-México (2010d). Estrategia Nacional para el Impulso de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Disponible en: http://www.slideshare.net/adminemexico/agenda-digital-emxico?from=ss_embed. Consultado el 16 de diciembre de 2014.

Dávila, F. (2007). Ciencia, transferencia e innovación tecnológica en Estados Unidos, la Unión Europea: Japón en la era de la globalización. México, Fontamara.

D'Arcy, J. (1969). Direct broadcasting satellites and the right to communicate, en EBU Review, 118: 14-18. París.

Diario Oficial de la Federación. (2013). Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013 Consultado el 02 de octubre de 2014.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consultado el 12 de octubre de 2014.

Declaración Bávaro (2003-2005). Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Disponible en: <http://www.cepal.org/prensa/noticias/noticias/9/11719/Bavarofinalesp.pdf> Consultado el 12 de octubre de 2014.

Domínguez, R. (2009) II Conferencia Internacional sobre Brecha Digital e Inclusión Social. Políticas de Información en México: hacia la conformación de una estrategia nacional. Recuperado de <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/12315/politicas%20de%20informacion.pdf?sequence=1>. Consultado el 12 de octubre de 2014.

Elder, C.: Cobb, R. (2003). Formación de la Agenda: El caso de la política de los ancianos. (Senzek, A. Trad.). En (ed) L.F. Aguilar Villanueva, Problemas políticos y Agenda de Gobierno. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Esteinou, J. (2004) El Rescate del Informe Mc Bride y la Construcción de un Nuevo Orden Mundial de la Información. Razón y palabra, Numero 39 Junio-Julio.

Esteinou, J. (2003) Hacia una Nueva Sociedad de la Comunicación y de la Información. . Razón y palabra, Numero 31 Febrero-marzo. Disponible en: <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n31/jesteinou.html>. Consultado el 30 de marzo de 2016.

Estrategia Digital Nacional (2013-2018). Gobierno de la República. Disponible en: <http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf>. Consultado el 30 de abril de 2015.

- Fox, V. (2000). "Discurso de toma de posesión". Disponible en: <http://www.e-mexico.gob.mx/index.php?id=23>. Consultado el 15 de diciembre de 2014.
- Frank, J. Derechos humanos en la Sociedad de la Información. Disponible en: <http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberprome/joergensen.pdf> Consultado 12 de febrero de 2015.
- Garza, V. (2009). La Política Pública en Democracia: Retos y Oportunidades. En Mariñez, F. y Garza V., Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Gelman, R., (1997) Declaración de los derechos humanos en el ciberespacio", <http://www.arnal.es/free/info/declaracion.html>. La versión original, se encuentra en: <http://www.be-in.com/9/ten/rightsdec.html>. Consultado el 22 de enero de 2015.
- Giddens, A. (1993). Consecuencias de la modernidad, Alianza Editorial, Madrid.
- Güendel, L. y otros (1999). La política social con un enfoque de derecho: una reflexión a partir del caso costarricense, disponible en [http://espanol.geocities.com/tsocial1/tsocial/politica social con un enfoque de derecho.htm](http://espanol.geocities.com/tsocial1/tsocial/politica%20social%20con%20un%20enfoque%20de%20derecho.htm). Consultado el 11 de septiembre de 2015.
- Gumucio, A; Tufte, T. (2006). Raíces e importancia. Introducción a la Antología de Comunicación para el Cambio Social. En: Dragon, A. Tufte, (Comp.), Antología de la comunicación para el cambio social (pp. 16-45). South Orange, New Jersey: Consorcio de Comunicación para el cambio Social, Inc.
- Hearcolors. (2015). Internet accesible para todos. Consultado el 17 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.hearcolors.com.mx/>
- Hernon, P.; Relyea, H.C. (1968). Information policy, In: A. Kent and H. Lacour (eds), Encyclopedia of Library and Information Science Volume 48 Supplement II (New York: Dekker).
- Inegi, (2010). Grado promedio de escolaridad por entidad federativa. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>. Consultado el 15 de enero de 2014
- Inegi (2015). Estadísticas sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en los Hogares. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/me

todologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf. Consultado el 15 de agosto de 2015

Islas, G.; Gutiérrez, F. (2003), "Internet, el Medio que Cambió a la Comunicación" en Razón y Palabra. No. 34. Disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx/espejo/2003/septiembre.html>. Consultado el 10 de junio de 2015.

ITU. (2014). Informe Sobre Medicion de la Sociedad de la Informacion. Consultado el 17 de febrero de 2015. Disponible en: https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2014/MIS_2014_Exec-sum-S.pdf

Izuzquiza, I (1990). La Sociedad sin Hombres Niklas Luhmann: La Teoría como Escándalo. Barcelona : Anthropos.

Jessop, B. (1999) Crisis del Estado de bienestar: Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre.

Jiménez, P. (1993). El derecho en la teoría de la Sociedad de Niklas Luhmann. Barcelona: J.M. Bosh Editor.

Lahera, E. (2004). Introducción a las políticas públicas. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica Chile.

Latour, B. (2008). Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red, Manantial, Buenos Aires.

Lash, S. (2005). Crítica de la información. Amorrortu, Buenos Aires.

Lasswell, H. (1951). The policy orientation. En Daniel Lerner y Harold D. Lasswell (eds.), The Policy Science, Standford, CA, Standford, University Press.

Lemos, A; Lévy, P. (2010). El futuro del internet: hacia una ciberdemocracia planetaria. Sao Paulo: Paulus.

Lindblom, C. (1979) Usable knowledge: Social science and social problem solving. Yale University Press.

Lindblom, C. (1991) El proceso de elaboración de Políticas Públicas. Ed. M. Porrúa.

Lins, R. (2005) "El espacio público virtual". Ediciones Simbióticas, abril de 2005. Disponible en: <http://www.unb.br/ics/dan/Serie318empdf.pdf>. Consultado el 24 de febrero de 2016.

Lowl T. (1964). American Business, Public Policy, CaseStudies, and Political Theory. World Politics 16(4), 677-715.

Modutiuh, (2014) Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares, INEGI. Disponible en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf. Consultado el 21 de octubre de 2014.

Moreno, S. (2008). Desarrollo Regional y Competitividad en México. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

NTR Zacatecas. (2011). Falla al gobierno educación digital. Disponible en: <http://ntrzacatecas.com/2011/03/05/falla-al-gobierno-educacion-digital/> Consultado el 21 de enero de 2015.

Objetivos de Desarrollo del Milenio. (2009) ONU. Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2009_SP_r3.pdf Consultado el 12 de enero de 2015.

OCDE (2011), Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México, OECD Publishing.

Oseguera, J. (2005). El Sistema Nacional e-México. Revista Política Digital, número 22, febrero-marzo. Disponible en: <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=625&c=4>. Consultado el 12 de julio de 2015.

Perry, J. (1996) Declaración de independencia del ciberespacio. En línea. Disponible en: https://nomadasyrebeldes.files.wordpress.com/2012/05/manifiesto_de_john_perry_barlow-1.pdf. Consultado el 10 de febrero de 2016.

McBride, S. (1980) *Un solo Mundo. Voces Múltiples. Comunicación e Información en Nuestro Tiempo*, Sean MacBride, Fondo de Cultura Económica (FCE) y UNESCO, México.

Milevski, S. Information policy through public laws of the 95th–the 98th Congresses, en Proceedings of the American Society for Information Science Annual meeting, 23: 211–219, 1986.

Modutiuh, (2014) Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares, INEGI. Disponible en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/me

- [todologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf](#). Consultado el 21 de octubre de 2014.
- Negrete, F. (2013). Entender y mejorar la Estrategia Digital Nacional. Disponible en: <http://www.mediatelecom.com.mx/index.php/agencia-informativa/colaboradores/item/54959-entender-y-mejorar-la-estrategia-digital-nacional>. Consultado el 08 de febrero de 2015.
- Okinawa Charter on Global Information Society (2000). Ministry of foreign affairs of Japan. Disponible en: <http://www.mofa.go.jp/policy/economy/summit/2000/documents/charter.html> Consultado el 13 de diciembre de 2014.
- Pimienta, D. (2007). Brecha digital, brecha social, brecha paradigmática (online). Funredes: Disponible en: http://funredes.org/mistica/castellano/ciberoteca/tematica/esp_doc_wsis1.html. Consultado el 22 de septiembre de 2015.
- Plan de acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. (2004). Disponible en: <https://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/poa-es.html> Consultado el 01 de septiembre de 2014.
- Programa Regional de Desarrollo (2014-2018). Región Sur-Sureste. Disponible en: http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/PRDCentro/P RDCentro25_04_2014.pdf. Consultado el 10 de noviembre de 2015.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015) Alianzas contra la pobreza. Informe Anual. Disponible en <http://tiny.cc//uskqc>. Consultado el 10 de noviembre de 2015
- Rowlands, I. Eisenschitz, T. and Bawden, D. (2002) Frame analysis as a tool for understanding information policy. *Journal of Information Science* 28 (1), pp. 31 – 38.
- Rowlands, I. (1996) Some compass bearings for information policy orienteering. *ASLIB Proceedings*, vol. 50, no. 8., pp 230-237.
- Rowlands, I. (1997). *Understanding Information Policy: A Workshop: Proceedings of a workshop held at Cumberland Lodge, Windsor Great Park, 22-24 July 1996*. Bowker Saur, West Sussex, U.K. British Library Research and Innovation Report 49.
- Santos, M. (1997). *Temica, Espap, Tempo. Globaliza@ emeio temico-científico infmmbonal*. Sao Paulo, Editora Hucitec.
- Schütz, A.; (1993). *La estructura del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Senado, (2003) VI Conferencia Internacional. El Reto de México ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Disponible en <http://raultrejo.tripod.com/Internetensayos/Relatoriakonferenciasenadomayo03.htm>. Consultado el 15 de agosto de 2015.
- Suárez-Íñiguez, E. (2003), Enfoques sobre la democracia, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Trejo, (2003) VI Conferencia Internacional. El Reto de México ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Disponible en <http://raultrejo.tripod.com/Internetensayos/Relatoriakonferenciasenadomayo03.htm>. Consultado el 15 de agosto de 2015.
- UNESCO. (2003) Hacia las sociedades del conocimiento. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>. Consultado el 12 de julio de 2015.
- Vallès, J. (2010). Ciencia política: una introducción, Barcelona: Ariel, 2000.
- West, M. (2007). Digital Government: Technology and Public Sector Performance. Estados Unidos: Princeton University Press.
- Woldenberg, J. (2012) Historia mínima de la transición democrática en México. México, El Colegio de México.